

EL TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA RURAL: SALDOS DE LA LX LEGISLATURA

Investigadora responsable
Veronica Lira López

Septiembre de 2009

CEDRSSA



Centro de Estudios
para el Desarrollo
Rural Sustentable
y la Soberanía Alimentaria



Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Rurales

Nota Técnica

CEDRSSA/DEPPR/NT_022/09

**El trabajo legislativo en materia rural:
Saldo de la LX Legislatura**

Veronica Lira López
(Investigadora responsable)

Septiembre de 2009

México, noviembre de 2009

El trabajo legislativo en materia rural:

Saldo de la LX Legislatura

Veronica Lira (investigadora responsable)

Derechos Reservados:

© Centro de Estudios para el Desarrollo Rural

Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Cámara de Diputados

LX Legislatura / Congreso de la Unión

Revisión

Patricia C. Aguilar Méndez

Diseño de portada e interiores, y formación

Irma Leticia Valera Jaso

Responsable de la Subdirección de Difusión y Editorial del CEDRSSA

Mario Hernández González

Nota 1: Artículo en prensa, para su publicación en la revista *Rumbo Rural* núm. 11.

Nota 2: Veronica Lira López es, desde 2004, investigadora en el Área de Evaluación de Políticas Públicas Rurales, del CEDRSSA.

La autora agradece las observaciones y sugerencias realizadas por Patricia C. Aguilar Méndez.

<veronica.lira@congreso.gob.mx>.

Las opiniones y conclusiones en cada uno de los ensayos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente coinciden con las del CEDRSSA.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA

**Cuerpo Administrativo
de la H. Cámara de Diputados**

Secretario General

Dr. Guillermo Haro Bélchez

Secretario Interino de Servicios Parlamentarios

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

Ing. Ramón Zamanillo Pérez

**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**

Director General

Dr. José Sergio Barrales Domínguez

Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Rurales

Mtra. Patricia Aguilar Méndez

Ing. Ricardo González Cárabes

Mtra. Gabriela Rangel Faz

Lic. Veronica Lira López

CONTENIDO

Introducción	7
Las comisiones del sector rural	8
El trabajo de las comisiones	10
Resultados por Cámara	12
Cámara de Diputados	13
Cámara de Senadores	14
Resultados por comisión	17
Agricultura y Ganadería	17
Desarrollo Rural	18
Recursos Hidráulicos	19
Medio Ambiente y Recursos Naturales	20
Pesca	21
Asuntos Indígenas	22
Reforma Agraria	22
Consideraciones finales	23
Fuentes	24
ANEXO 1	
Asuntos presentados en la Cámara de Diputados	25
Minutas	27
Iniciativas	39
ANEXO 2	
Asuntos presentados en el Senado	75
Minutas	77
Iniciativas	89

EL TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA RURAL

SALDOS DE LA LX LEGISLATURA

INTRODUCCIÓN

La sociedad en su conjunto y particularmente la que vive en las áreas rurales, requiere de resultados concretos a sus demandas y problemáticas estructurales y los legisladores tienen en ello un alto compromiso. Por lo anterior, como parte de las tareas de evaluación de las políticas públicas rurales, en donde la reforma al marco legal es necesaria para una sucesiva solución de la problemática del campo y donde el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas por parte del Poder Legislativo debe contribuir a fomentar la credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones, en el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) nos hemos dado a la tarea de darle seguimiento sistemático al trabajo que realizan los legisladores en materia rural, conformando el Sistema de Seguimiento al Trabajo Legislativo (Sisleg).¹

Con este material, y a efecto de ofrecer a los nuevos legisladores elementos para definir las propuestas de nuevas leyes o de reforma al marco jurídico vigente que consideren pertinentes; facilitar la continuidad de aquellos asuntos que estimen de utilidad para el desarrollo de sus funciones o la depuración

de las comisiones de trabajo; y dar seguimiento al trabajo que realizaron sus predecesores, particularmente en lo que respecta a las iniciativas aprobadas por el pleno de la Cámara de Diputados, que fueron turnadas como minutas al Senado y que ahí se encuentran pendientes de dictamen, en el presente artículo se presenta un panorama general de las propuestas de ley o decreto con incidencia en el sector rural, realizadas por la LX Legislatura del Congreso de la Unión durante sus tres años de ejercicio, del 1 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2009, destacando los asuntos que quedaron pendientes en comisiones.

Aunque el CEDRSSA es un órgano de apoyo técnico al servicio de la H. Cámara de Diputados, se incluye en este análisis el trabajo realizado por el Senado porque, como ya se mencionó, las minutas que tiene a su cargo la Cámara de Senadores, son las iniciativas que surgieron de la Cámara de Diputados. El proceso legislativo establecido en el artículo 72 constitucional, indica que todo proyecto de ley o decreto debe ser revisado por ambas Cámaras, lo que determina la interdependencia de sus trabajos, a excepción de los casos en que se trate del ejercicio de facultades exclusivas.

En adición a un primer análisis de carácter estadístico, se hace un recuento de los principales proyectos de ley y decretos que fueron remitidos para su revisión a las comisiones ordinarias, incluidos los que no se dictaminaron. Sin embargo, la gran cantidad de información que se maneja hace difícil enumerar en este espacio cada una de las propuestas presentadas, por lo que la versión completa, que

¹ El Sisleg es un sistema desarrollado por la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Rurales y está disponible en formato Access, en espera de contar con la autorización para migrarlo a otra versión que permita su consulta vía internet por el público en general. Para mayor información o para alguna consulta específica al respecto, puede dirigirse a la autora de este artículo.

contiene los detalles de cada una de las iniciativas y minutas referidas al sector rural por Cámara de origen e indica el estado que guarda su trámite, está disponible vía electrónica en el portal del CEDRSSA, con el fin de que la nueva Legislatura que recibirá los asuntos pendientes, conozca los proyectos que deberá abordar en las comisiones de dictamen.

La fuente primaria de información son las Gacetas Parlamentarias de las Cámaras de Diputados y de Senadores y sus Diarios de los Debates, así como el Servicio de Información de la Cámara de Diputados, la cual se clasifica y procesa para ingresarla en la base de datos del Sisleg, lo que nos permite dar respuesta a solicitudes de información tan concretas como la requieran los legisladores.

LAS COMISIONES DEL SECTOR RURAL

Desde un enfoque territorial e institucional, el sector rural comprende diferentes áreas sobre las que se desarrollan una serie de instrumentos normativos y de políticas públicas que adecuadamente articuladas, contribuirían a un correcto y hasta ahora, sólo ideal funcionamiento del mismo: la agricultura, la ganadería, la pesca, el agua, la tierra, el medio ambiente y los recursos naturales, la sociedad, sus organizaciones y sus instituciones, sin dejar de mencionar al presupuesto público, que se ha constituido en uno de los instrumentos más importantes para su desarrollo.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM) señala que las comisiones ordinarias del Congreso de la Unión se encuentran homologadas con las secretarías de Estado que conforman la administración pública federal, dependientes del Poder Ejecutivo federal; esto, con el objetivo de servir como órganos de análisis a aquellos proyectos legislativos que posteriormente serán aplicados por los secretarios de despacho en el

ámbito de sus respectivas jurisdicciones, así como de control evaluatorio de las acciones de las dependencias públicas conforme lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, funciones que permiten una correcta aplicación del principio de división de poderes.

La Cámara de Diputados cuenta con siete comisiones ordinarias que se encargan del despacho de los asuntos rurales, a saber: la Comisión de Agricultura y Ganadería, la de Desarrollo Rural, la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la de Pesca, la de Recursos Hidráulicos, la de Reforma Agraria y la de Asuntos Indígenas. En el Senado de la República, las comisiones ordinarias en las que se atienden los proyectos del sector rural son: la de Agricultura y Ganadería, la de Asuntos Indígenas, la de Desarrollo Rural, la de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la de Recursos Hidráulicos y la de Reforma Agraria.²

Dependiendo de la naturaleza de la iniciativa, otras comisiones pueden atender asuntos relativos al sector, como la de Desarrollo Social y de Economía, en tanto que se trata de áreas que también aborda el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC); o las de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, en el caso de la Cámara de Diputados, y de Fomento Económico, en el caso del Senado, en las que se tocan los temas de financiamiento rural, abasto, metrología, etiquetado, reglas de origen, comercio exterior, ingresos y egresos.

Incluso, al inicio de cada legislatura y por la importancia que revisten en su momento determinadas áreas de estudio, pueden ser aprobadas las llamadas comisiones especiales contempladas por el artículo 42 de la LOCGEUM, que permiten el

² En el Senado de la República la materia pesquera continúa a cargo de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca mientras que en la Cámara de Diputados tiene su propia comisión para la solución de sus asuntos.

estudio de asuntos específicos. En lo que corresponde al sector rural, durante la LX Legislatura en la Cámara de Diputados estuvieron vigentes las comisiones especiales de Atención a Pueblos que Viven en el Bosque, de Citricultura, de Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos, del Café, de Ganadería, de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y de Vigilancia y Seguimiento de la Industria Azucarera. El Senado, por su parte, estableció la Comisión Especial de la Agroindustria Azucarera y el denominado Grupo de Trabajo Encargado de Evaluar los Impactos del Tratado de Libre Comercio sobre el Sector Agropecuario.³

Para efectos de simplificación, el ejercicio estadístico que se presenta a continuación, se limita a revisar el trabajo de las comisiones ordinarias que, de manera específica, llevan los asuntos del sector

rural. Sin embargo, al final se hace un recorrido por las comisiones de Desarrollo Social y de Puntos Constitucionales, así como de otras que no se tratan de manera particular, a fin de identificar qué proyectos presentados por los legisladores tienen incidencia en los programas federales de ejecución rural.

En cuanto a las comisiones especiales, no fueron incluidas en este reporte, debido a que su carácter es temporal y no tienen facultades para emitir dictámenes, por lo que en la práctica la dirección de los trabajos queda a cargo de alguna de las comisiones ordinarias que tenga mayor acercamiento al asunto de que se trate y al finalizar la legislatura, toman bajo su resguardo los asuntos de las especiales que les quedan pendientes.

Por el contrario, las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales,⁴ las cuales, de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consisten en el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que sean presentadas a su consideración, así como la resolución de todos aquellos asuntos que el mismo texto constitucional les confiere.⁵ Sin pretender ser exhaustivos ni mucho menos determinantes, el análisis que a continuación se presenta se refiere sólo al trabajo realizado por las siete comisiones ordinarias del sector rural de la Cámara de Diputados y las seis que corresponden al Senado.

Cabe mencionar que del análisis que llevan a cabo las comisiones sobre los proyectos presentados, pueden resultar dictámenes de carácter positivo o negativo. En el primer caso, el asunto continúa el

³ Este grupo de trabajo se constituyó al interior del Senado con la participación de todas las fracciones parlamentarias a raíz de un punto de acuerdo presentado el 12 de octubre de 2006 por el senador Antonio Mejía Haro integrante del Grupo Parlamentario del PRD a nombre de varios senadores del mismo grupo. Fue dictaminado por las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural y aprobado por el pleno de la Cámara el 20 de septiembre de 2007. Los objetivos del grupo quedaron determinados por un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que fue aprobado por el pleno del Senado el 27 de noviembre de 2007, y básicamente fueron "...la realización de las consultas necesarias y foros nacionales e internacionales que aportaran los elementos que permitieran fundamentar una propuesta de revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como formular un plan de acción legislativa y de defensa legal tendientes a renegociar el capítulo agropecuario del TLCAN con especial atención en los productos altamente sensibles a la apertura comercial, como el frijol, el maíz blanco, la leche en polvo y la carne, entre otros". La presidencia del grupo quedó a cargo del mismo senador Antonio Mejía Haro. *Gaceta Parlamentaria* del Senado de la República No. 164, LX Legislatura, H. Congreso de la Unión, 27 de noviembre de 2007, <<http://www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2007/11/27/1&documento=14>>.

⁴ Artículo 39.

⁵ Artículo 65.

proceso legislativo ordinario previsto en el artículo 72 constitucional hasta su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*. En caso que el dictamen resulte negativo, el pleno de la Cámara en turno somete a votación la decisión de la comisión dictaminadora y siendo aprobada se archiva como asunto concluido. En ambos casos los proyectos conllevan un estudio previo, y el hecho de que no sea aprobado favorablemente no significa que la comisión no haya atendido cabalmente el asunto y en algunos casos existen proyectos tan complicados que no llegan a resolverse ni favorable ni negativamente debido a acuerdos políticos entre los legisladores mayormente interesados, aun cuando ya haya sido realizado un exhaustivo análisis del proyecto en cuestión. A pesar de ello, al no ser presentado un dictamen aunque haya sido estudiado un proyecto, la opinión pública considera que existe una inactividad de las comisiones de trabajo y con ello del Congreso de la Unión.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en el inciso *i*) del artículo 72 el periodo de un mes para la resolución de los asuntos presentados desde la fecha de turno a la comisión dictaminadora, y en caso de no presentarse el dictamen, el proyecto podrá presentarse y discutirse en la otra Cámara. Sin embargo, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 67 un plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha en que sea turnado el asunto para la presentación del dictamen, y 10 días más después de emitida excitativa de resolución. A su vez y sobre el mismo tema, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 21 que puede emitirse excitativa a las comisiones dictaminadoras transcurridos cinco días después de que les sean turnados los asuntos, para la presentación del dictamen correspondiente. Es común la presentación de excitativas de parte de los legisladores o incluso de las legislaturas de

los estados, sin embargo, la mayoría de las veces no surten efectos por su falta de coercibilidad.

EL TRABAJO DE LAS COMISIONES

En total, las comisiones ordinarias del sector rural de ambas cámaras recibieron para dictamen 427 asuntos, de los cuales 321 fueron iniciativas y 106 minutas de creación de nuevas leyes y de reforma al marco legal vigente (Cuadro 1). Dos tercios de dichos asuntos (294) se quedaron pendientes en comisiones, 47 de ellos son minutas que sólo requieren la aprobación de una u otra Cámara para convertirse en mandatos de ley.

Cuarenta y cuatro por ciento de los asuntos en trámite, que hacen un total de 174, está concentrado en las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales de las dos Cámaras; si bien es justo decir que estas comisiones fueron también las que más asuntos recibieron (238) y las que más resolvieron (81). En el otro extremo, las Comisiones de Asuntos Indígenas atendieron el menor número de asuntos (28), aunque se quedaron también con menos pendientes (18). No obstante, no fueron estas últimas, sino las Comisiones de Reforma Agraria las que lograron el menor porcentaje de asuntos pendientes (57%), con respecto al número que les fueron turnados.

Excluyendo a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso, el promedio de asuntos recibidos en las comisiones analizadas fue de 55, de los que el pleno resolvió un promedio por comisión de 17, quedando pendientes, en promedio, 38 asuntos. Destaca que, en general, el porcentaje de aprobación de las minutas fue de 56%, contra 25% en el caso de las iniciativas. En promedio, cada comisión de ambas Cámaras tiene actualmente 6 minutas pendientes de dictamen, a excepción de las de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tienen 9.

*Cuadro 1. Asuntos turnados durante la LX Legislatura
a las comisiones del sector rural de la Cámaras de Diputados y de Senadores*

COMISIÓN	INICIATIVAS				MINUTAS			
	%	Turnadas	Resueltas	Pendientes	%	Turnadas	Resueltas	Pendientes
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	44	174	41	133	53	64	40	24
Desarrollo Rural	14	54	9	45	8	10	3	7
Agricultura y Ganadería	14	54	9	45	18	22	13	9
Recursos Hidráulicos	12	48	16	32	8	10	6	4
Reforma Agraria	10	39	14	25	8	9	4	5
Asuntos Indígenas	6	22	8	14	5	6	2	4
Suma simple	100	391	97	294	100	121	68	53
Promedio por Comisión		65	16	49		20	11	9
Promedio excluyendo Medio Ambiente		43	11	32		11	6	6
Totales netos¹		321	74	247		106	59	47

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la *Gaceta Parlamentaria* de la LX Legislatura y el Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (Infopal) de la Cámara de Diputados.

¹ Los totales netos no coinciden con las sumas por columna, porque sólo se sumaron una vez los asuntos que fueron llevados por dos o más comisiones.

*Cuadro 2. Balance de los asuntos turnados durante la LX Legislatura
a las comisiones del sector rural de las Cámaras de Diputados y de Senadores*

COMISIÓN	%	Total de iniciativas y minutas			%	%	%	
		Turnos	Turnadas	Resueltas				Pendientes
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	46		238	81	157	46	34	66
Desarrollo Rural	12		64	12	52	15	20	80
Agricultura y Ganadería	15		76	22	54	14	31	69
Recursos Hidráulicos	11		58	22	36	10	41	59
Reforma Agraria	10		48	18	30	8	43	57
Asuntos Indígenas	6		28	10	18	7	29	71
Suma simple	100		512	165	347		33	67
Promedio por Comisión			85	27	58	100	33	67
Promedio por Comisión			55	17	38		33	67

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la *Gaceta Parlamentaria* de la LX Legislatura y el Infopal de la Cámara de Diputados.

Los listados completos de los instrumentos resueltos y pendientes, incluyendo sus fechas de presentación y las fechas de publicación de las minutas, constituyen los anexos de este artículo. Cabe aclarar que los números agregados con los cuales se hace el análisis de este artículo, son superiores al total de las iniciativas que corresponden al sector rural (véase la fila “Totales netos” del Cuadro 1), en tanto que muchas de ellas fueron turnadas a varias comisiones a la vez para una revisión multidisciplinaria. Pese a estas duplicidades, se decidió utilizar los datos agregados de las comisiones para no demeritar el trabajo legislativo de ninguna de ellas, haciendo también abstracción de que su responsabilidad es mayor cuando

son dictaminadoras que cuando sólo les es requerida su opinión.

RESULTADOS POR CÁMARA

En la Cámara de Diputados se presentó 58% de los 427 instrumentos legislativos en materia rural generados por la LX Legislatura. Sin embargo, su participación en el porcentaje de asuntos desahogados fue de sólo 49% y, al final de la legislatura, concentró 63% de los asuntos pendientes. Se puede decir que el mayor rezago lo tuvo en el terreno de las minutas, pues aunque recibió la mitad, se quedó con 51% de las 47 que quedaron pendientes de aprobación (Cuadro 3).

Cuadro 3. Distribución porcentual por Cámara de los asuntos en materia rural presentados durante la LX Legislatura

INSTRUMENTO	Número de Asuntos	Porcentajes de participación por Cámara		
		Total	Diputados	Senadores
Iniciativas				
Turnadas	321	100	61	39
Resueltas	74	100	50	50
Pendientes	247	100	65	35
Minutas				
Turnadas	106	100	50	50
Resueltas	59	100	49	51
Pendientes	47	100	51	49
Iniciativas y minutas				
Turnadas	427	100	59	41
Resueltas	133	100	50	50
Pendientes	294	100	63	37

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la Gaceta Parlamentaria de la LX Legislatura y el Infopal de la Cámara de Diputados.

Cámara de Diputados

A las siete comisiones ordinarias con que cuentan los diputados para atender los asuntos específicos del sector rural, les fueron turnadas para su análisis 215 iniciativas y 57 minutas. Como ya se señaló, por causas diversas, que no necesariamente implican una falta de atención de las comisiones, ocho de cada diez iniciativas no fueron resueltas; lo mismo ocurrió con seis de cada diez minutas en materia rural que envió el Senado (Cuadro 4). En total, al concluir la LX Legislatura, las comisiones del sector rural de la Cámara de Diputados presentan un saldo de 160 iniciativas y 24 minutas en materia rural, pendientes de resolución.

Todas las comisiones analizadas recibieron iniciativas y minutas y en todas quedaron asuntos pendientes; en la que menos, Asuntos Indígenas, que recibió dos minutas. Nuevamente es de mencionar la mayor recepción por parte de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con 45% (97) de las iniciativas y 56% de las minutas (32). Excluyendo esta Comisión, el promedio fue de 20 iniciativas recibidas, 3 con dictámenes aprobados y 16 pendientes y, en el caso de las minutas, de 4 recibidas, dos aprobadas y tres pendientes. Sólo en el caso de la Comisión de Agricultura y Ganadería no se aprobó ningún dictamen de iniciativa; lo mismo ocurrió con las minutas que fueron turnadas a las Comisiones de Desarrollo Rural y de Asuntos Indígenas.

Cuadro 4. Asuntos turnados durante la LX Legislatura a las comisiones del sector rural de la Cámara de Diputados

COMISIÓN	INICIATIVAS				MINUTAS			
	%	Turnadas	Resueltas	Pendientes	%	Turnadas	Resueltas	Pendientes
Medio Ambiente y Recursos Naturales	45	97	17	80	56	32	20	12
Recursos Hidráulicos	13	28	8	20	9	5	4	1
Desarrollo Rural	13	27	2	25	5	3	0	3
Agricultura y Ganadería	10	21	0	21	14	8	4	4
Reforma Agraria	9	19	5	14	11	6	1	5
Asuntos Indígenas	5	10	3	7	4	2	0	2
Pesca	6	13	2	11	2	1	1	0
Suma simple	100	215	37	178	100	57	30	27
Promedio por Comisión		31	5	25		8	4	4
Promedio excluyendo Medio Ambiente		20	3	16		4	2	3
Totales netos¹		197	37	160		53	29	24

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la Gaceta Parlamentaria de la LX Legislatura y el Infopal de la Cámara de Diputados.

¹ Los totales netos no coinciden con las sumas por columna, porque sólo se sumaron una vez los asuntos que fueron llevados por dos o más comisiones.

Cuadro 5. Balance de los asuntos turnados durante la LX Legislatura a las comisiones del sector rural de la Cámara de Diputados

COMISIÓN	% Turnos	Total de iniciativas y minutas			% Pendientes	% Resueltos	% por Resolver
		Turnadas	Resueltas	Pendientes			
Medio Ambiente y Recursos Naturales	47	129	37	92	45	29	71
Recursos Hidráulicos	12	33	12	21	10	36	64
Desarrollo Rural	11	30	2	28	14	7	93
Agricultura y Ganadería	11	29	4	25	12	14	86
Reforma Agraria	9	25	6	19	9	24	76
Asuntos Indígenas	4	12	3	9	4	25	75
Pesca	5	14	3	11	5	21	79
Suma simple	100	272	67	205	100	25	75
Promedio por Comisión		39	10	29		22	78
Promedio excluyendo Medio Ambiente y Recursos Naturales		24	5	19		21	79

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la *Gaceta Parlamentaria* de la LX Legislatura y el Infopal de la Cámara de Diputados.

Sin distinguir por tipo de instrumento, las comisiones del sector rural de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, recibieron 250 asuntos turnados a sus comisiones del sector rural de los cuales resolvieron 26% (66) y dejaron pendiente 74% (184). La comisión que registró el mayor índice de asuntos aprobados con respecto a los que recibió, fue la de Recursos Hidráulicos, con 36% y la que registró el menor índice fue la de Desarrollo Rural (7%). En la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales está concentrado 45% (92) de los asuntos por resolver, aunque obra en su descargo el hecho de que esta sola comisión concentró 47% de los asuntos turnados; le sigue la comisión de Desarrollo Rural, la cual tiene un saldo pendiente de 28 asuntos; Agricultura y Ganadería, 25; Recursos Hidráulicos, 21; Reforma Agraria, 19; Pesca, 11 y Asuntos Indígenas, de 9.

Cámara de Senadores

En el Senado se observó un desahogo más fluido de los instrumentos legislativos puestos a la

consideración de sus comisiones rurales, a las cuales fueron turnadas 176 iniciativas y 64 minutas (Cuadro 6), dejando sin resolver 116 iniciativas que equivalen a seis de cada diez a las que les dio entrada y cinco minutas, esto es, sólo una de cada diez que recibió de la Cámara de Diputados. Tres de estas minutas, las tiene la Comisión de Recursos Hidráulicos, en tanto que las de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería y de Asuntos Indígenas se quedaron con cuatro, cinco y dos respectivamente. Incluso, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, que recibió 31 minutas, registra que resolvió 19 dejando pendientes 12.

Entre iniciativas y minutas, el Senado turnó a comisiones ordinarias 240 proyectos en materia rural, de los que resolvió menos de la mitad (Cuadro 7). Al igual que en la Cámara de Diputados, alrededor de 40% de los turnos y también de los asuntos pendientes, corresponden a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; en el Senado, sin embargo, esta comisión le dio entrada

Cuadro 6. Asuntos turnados durante la LX Legislatura
a las comisiones del sector rural de la Cámara de Senadores

COMISIÓN	INICIATIVAS				MINUTAS			
	%	Turnadas	Resueltas	Pendientes	%	Turnadas	Resueltas	Pendientes
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	36	64	22	42	48	31	19	12
Recursos Hidráulicos	11	20	8	12	8	5	2	3
Desarrollo Rural	15	27	7	20	11	7	3	4
Agricultura y Ganadería	19	33	9	24	22	14	9	5
Reforma Agraria	11	20	9	11	5	3	3	0
Asuntos Indígenas	7	12	5	7	6	4	2	2
Suma simple	100	176	60	116	100	64	38	26
Promedio por comisión		29	10	19		11	6	4
Promedio excluyendo Medio Ambiente y Recursos Naturales		22	8	15		7	4	3
Totales netos¹		124	37	87		53	30	23

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la Gaceta Parlamentaria de la LX Legislatura y el Infopal de la Cámara de Diputados.

¹ Los totales netos no coinciden con las sumas por columna, porque sólo se sumaron una vez los asuntos que fueron llevados por dos o más comisiones.

Cuadro 7. Balance de los asuntos turnados durante la LX Legislatura
a las comisiones del sector rural de la Cámara de Senadores

COMISIÓN	% Turnos	Total de Iniciativas y Minutas			% Pendientes	% Resueltos	% por Resolver
		Turnadas	Resueltas	Pendientes			
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	35	95	41	54	26	43	57
Recursos Hidráulicos	9	25	10	15	7	40	60
Desarrollo Rural	13	34	10	24	12	29	71
Agricultura y Ganadería	17	47	18	29	14	38	62
Reforma Agraria	8	23	12	11	5	52	48
Asuntos Indígenas	6	16	7	9	4	44	56
Suma simple	100	240	98	142	100	41	59
Promedio por Comisión		40	16	24		41	59
Promedio excluyendo Medio Ambiente y Recursos Naturales		29	11	18		41	59

Fuente: Elaboración propia con base en el Sisleg/CEDRSSA, la Gaceta Parlamentaria de la LX Legislatura y el Infopal de la Cámara de Diputados.

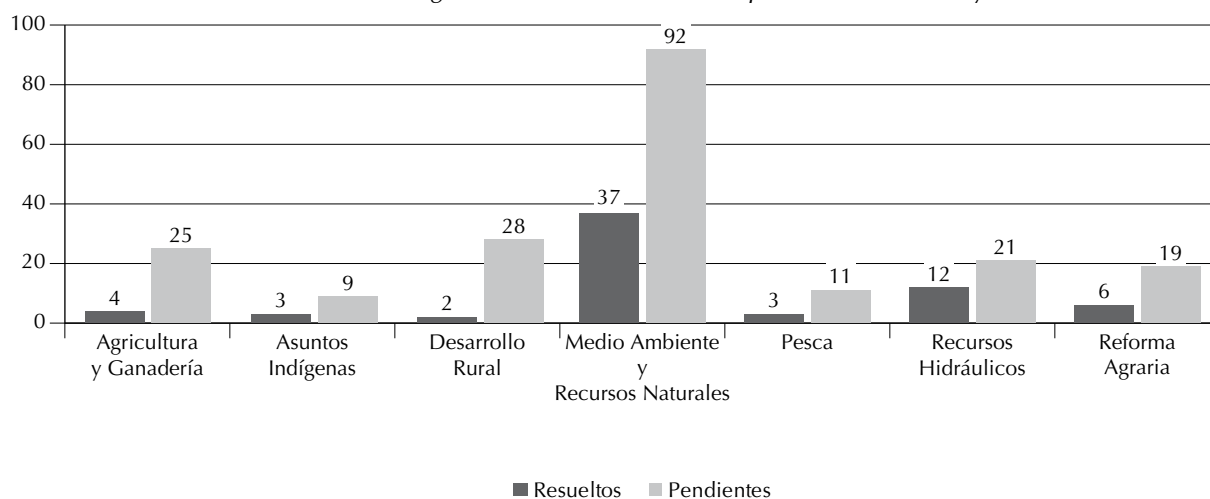
a 95 asuntos, contra 129 que recibió su homóloga en la Cámara de Diputados, no obstante lo cual, los Senadores resolvieron 41 (19 de ellos, minutas) y la Cámara sólo 37. La Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado, recibió incluso más proyectos que la Cámara de Diputados (47 vs. 29) y aprobó cinco veces más de ellos (18 vs. 4), 9 de los cuales fueron minutas. En el Senado fue la Comisión de la Reforma Agraria la que tuvo el mayor índice de asuntos aprobados con respecto al total de asuntos que recibió (52%), si bien, al igual que en la Cámara de Diputados, fue la Comisión de Desarrollo Rural la que registró el menor índice de aprobación (29%).

En promedio, las comisiones del Senado recibieron efectivamente menos iniciativas que la Cámara de Diputados, lo que podría explicar su mejor desempeño global; sin embargo, en cuanto a minutas, en el Senado cada comisión del sector rural recibió en promedio diez y en la Cámara de Diputados, ocho. Aún así, los senadores aprobaron un promedio

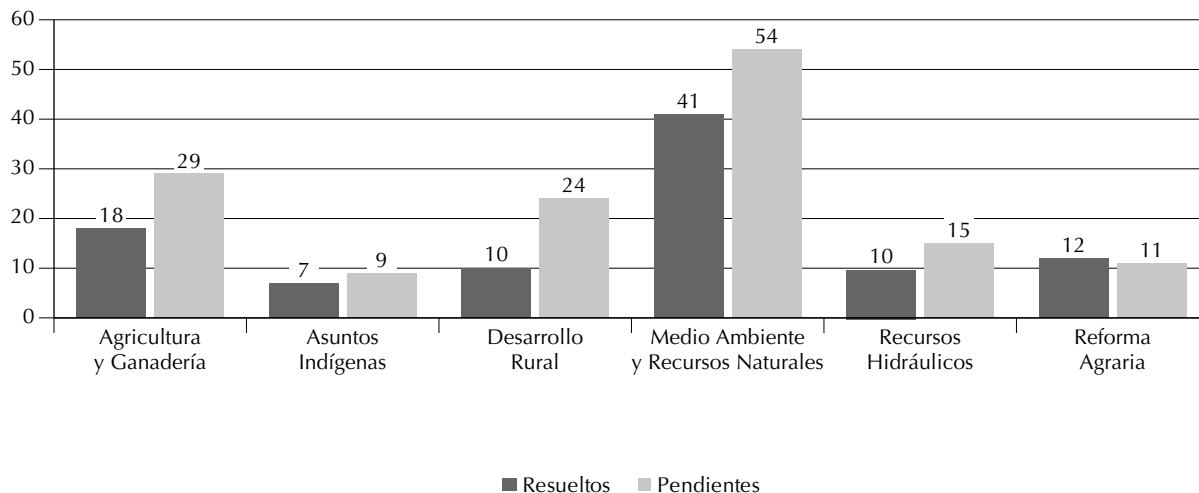
de 10 iniciativas por comisión y los diputados de cinco, mientras que los diputados sólo aprobaron cuatro minutas por comisión (en promedio), contra 6 que aprobaron los senadores. En este sentido, es posible que la diferencia en el desempeño de ambas Cámaras se deba a que el menor número de legisladores en el Senado facilita la toma de acuerdos.

Las siguientes gráficas dan cuenta de la diferente relación de asuntos resueltos vs. asuntos pendientes que se registra entre las comisiones rurales de ambas Cámaras. Destaca, además, lo que ya se ha venido mencionando respecto a la mayor carga de trabajo que tienen sus Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales incluyendo Pesca en el caso del Senado, a lo que habría que añadir la diversidad de temas que involucran sus actividades, ya que van desde rubros como áreas naturales protegidas, aguas, bosques, especies vegetales y animales en peligro de extinción, bienestar animal, daño y educación ambiental, por mencionar sólo algunos.

Balace de los proyectos aprobados y pendientes de dictamen en las comisiones del sector rural de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados (iniciativas y minutas)



Balance de los proyectos aprobados y pendientes de dictamen en las comisiones del sector rural de la LX Legislatura del Senado (iniciativas y minutas)



RESULTADOS POR COMISIÓN

Agricultura y Ganadería

En la Cámara de Diputados, la Comisión de Agricultura y Ganadería recibió, durante el periodo de análisis, 21 iniciativas con proyecto de decreto y ocho minutas del Senado de la República, de las cuales aprobó las siguientes cuatro:

- Una, que reforma la Ley Federal de Sanidad Vegetal (2007)
- La que expidió la nueva Ley Federal de Sanidad Animal, abrogando la publicada el 18 de junio de 1993, con el mismo nombre (2007)
- La Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos (2007) y
- El proyecto de decreto que expidió la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas (2007)

Las cuatro minutas que quedaron pendientes de estudio fueron:

- La que expide la Ley para la Conservación y Restauración de las Tierras (rechazada en el Senado)
- Una de adiciones a los artículos 3, 189 y 190 a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en materia de inversiones estratégicas para la soberanía y seguridad alimentaria
- De reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal en materia de productos de sanidad
- De reformas a la Ley Federal de Sanidad Animal en materia de animales vivos

Entre las iniciativas que quedaron pendientes destacan las relativas a la creación de nuevas leyes: la Ley Federal de Protección al Maguey, la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal y sus Derivados, la Ley Federal Procampo y la Ley Federal del Aguacate. Asimismo quedaron pendientes tres propuestas de reformas a cada una de las leyes Federal de Sanidad Animal, de Desarrollo Sustentable de la

Caña de Azúcar y de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, entre otros proyectos.

En lo que respecta al Senado, al inicio de la LX Legislatura esta Comisión recibió dos minutas de la legislatura anterior y recibió otras doce de la Cámara de Diputados durante los tres años de ejercicio. Dictaminaron 9 proyectos, resolviendo favorablemente en los siguientes tres:

- La Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas
- La Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y
- La Ley Federal de Sanidad Animal

Por su parte, las minutas pendientes son las siguientes, las dos primeras, heredadas de la LIX Legislatura:

- La que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional
- La de Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura
- La de reformas a la Ley del Seguro Social
- De reformas a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y
- De reformas a la Ley de Asociaciones Agrícolas

Además, esta Comisión recibió 33 iniciativas con proyecto de decreto, de las cuales resolvió nueve, entre ellas desechó tres y dejó pendientes 24. Los proyectos que fueron desechados fueron la Ley de Promoción, Productividad y Competitividad de la Ganadería Bovina Extensiva y dos proyectos de reformas a la Ley Agraria y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Entre los pendientes figuran los proyectos de Ley para la Planificación Agropecuaria, de Ley del Procampo -para instituir el Programa de Apoyos Directos al Campo

como un programa permanente y la universal, para los productores de granos básicos y estratégicos tomando en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable-, de Ley de Fertilizantes Nitrogenados y Captura de Anhídrido Carbónico y de Ley General para la Conservación y Restauración de las Tierras presentada por el senador Antonio Mejía Haro.

De los proyectos que quedaron pendientes tres son de reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; tres, a la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos; dos, a la Ley Federal de Sanidad Animal; dos, a la Ley de Capitalización del Procampo; dos, a la Ley Federal de Variedades Vegetales; y ocho más, a diversos ordenamientos.

Desarrollo Rural

En la Cámara de Diputados, la Comisión de Desarrollo Rural tuvo a su cargo el dictamen de 27 proyectos de decreto y 3 minutas enviadas por la colegisladora. Ninguna de las minutas fue aprobada, a saber: dos, de reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y el proyecto de ley para la Conservación y Restauración de las Tierras.

De los 27 proyectos se dictaminaron y aprobaron dos, ambos de reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. El primero para establecer la obligatoriedad de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable de difundir los diversos programas y beneficios económicos que se deriven de la aplicación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y el segundo, para crear los mecanismos que permita a las organizaciones del sector social, en conjunto con el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, presentar sus propuestas para que puedan ser consideradas en el Programa Especial Concurrente.

La mayor parte de los proyectos de ley y de decreto que quedaron pendientes (25), son reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Los demás,

contemplan reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la Ley de Energía para el Campo, la Ley Agraria, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear una Oficina de Enlace y Gestión Gubernamental, que facilite la comunicación entre la dependencia que tenga a su cargo la ejecución de programas, las entidades federativas y el Poder Legislativo. Así como la creación de la Ley Nacional Agraria, de la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y de la Ley Federal Procampo.

La Comisión de Desarrollo Rural en el Senado recibió 24 iniciativas con proyecto de reformas a leyes vigentes y 3 con proyecto de ley, así como 7 minutas. Dos de los proyectos de ley quedaron pendientes de dictamen; sin embargo, se aprobaron 4 reformas a la Ley Agraria y una a la Ley de Aguas Nacionales.

De los proyectos de reformas quedaron pendientes 15: diez, sobre la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; dos, sobre la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; uno, relativo a la Ley de Energía para el Campo; otro, para la Ley de Capitalización del Procampo; y cuatro más, a otros ordenamientos con incidencia en el sector rural.

Las tres minutas aprobadas por el Senado fueron las siguientes, quedando pendientes los proyectos de Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional y de Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Caficultura, también en la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Cámara:

- De reformas a la Ley de Aguas Nacionales
- Que adiciona una fracción XLIX al artículo 7º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y
- De reformas al artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Para la Ley de Desarrollo Rural Sustentable se sugirieron cambios como la inclusión de asociaciones indígenas y mujeres en el diseño de las políticas públicas de desarrollo a través del otorgamiento de recursos y nuevas tecnologías, la transformación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural para que, de esta manera, se concentren todas las estrategias y ejes de acción productivos, económicos, sociales y laborales dirigidos a la población rural marginada, esencialmente ejidatarios, indígenas y pequeños propietarios, y la elaboración de un padrón de comercializadores confiables de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y sus derivados que sería publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, y estaría a cargo del gobierno federal, en coordinación con los gobiernos estatales, las organizaciones de productores y los comités de los sistemas producto.

Recursos Hidráulicos

La Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, recibió durante este periodo 28 iniciativas con proyecto de decreto y 5 minutas del Senado. De estas últimas, los diputados aprobaron la que reforma el artículo 119 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); dos, de reformas a la Ley de Aguas Nacionales en materia de explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales y de facultades de la autoridad del agua; y rechazaron otra, de reformas a la Ley de Aguas Nacionales referida al tratamiento de aguas residuales. De manera que sólo se encuentra pendiente un proyecto de reformas a la Ley de Aguas Nacionales en materia de concesiones, autorizaciones y permisos.

En cuanto a las iniciativas, ocho fueron resueltas, todas ellas para reformar la Ley de Aguas Nacionales y sólo dos de manera aprobatoria; de las 20 restantes que carecen de dictamen, todas tienen

como propósito reformar la misma Ley, básicamente para lograr una mejor coordinación entre poderes federal, estatales y municipales, elevar la vigilancia de los diferentes usos de las aguas nacionales, superficiales y del subsuelo; y normar las obligaciones y derechos de los concesionarios y asignatarios de aguas nacionales. Dos de ellas también fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, en tanto que se trata de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, una para reformar los artículos 4º y 27 con el objeto de establecer que toda persona tiene derecho a acceder y disponer de agua suficiente, salubre, aceptable y accesible y otra para incluir dentro de los bienes considerados como propiedad de la Nación a las precipitaciones pluviales.

En el Senado están pendientes 12 iniciativas y tres minutas. Figuran entre las iniciativas el dictamen de la Ley de Agua Potable y Saneamiento, que tiene por finalidad atender las deficiencias en la administración del recurso y definir una política de fomento al desarrollo de los servicios a través de la creación y preservación de las capacidades financieras, humanas e institucionales en los entes operadores con un marco regulatorio que delimite con claridad sus responsabilidades, metas y recursos que se pondrán a su disposición para lograrlas. Las tres minutas pendientes versan sobre la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales.

Por otro lado quedaron pendientes 12 asuntos, cinco de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, dos a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, cuatro más a otros ordenamientos como la Ley Agraria y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

En la Cámara de Diputados, esta comisión recibió 97 iniciativas con proyecto de decreto –dejando pendientes 80– y 32 minutas turnadas por el

Senado –de las que fueron resueltas 20–, aunque sólo siete de manera positiva: para reformar diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas y de certificación de predios. Las otras 13 se dictaminaron de manera negativa. Entre ellas, la que expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, en virtud de que se encuentra pendiente otro proyecto en un proceso más avanzado.

Por lo que corresponde a las iniciativas de ley, la comisión presentó 12 dictámenes en sentido positivo que fueron aprobados y 5 dictámenes en sentido negativo. Las iniciativas aprobadas incorporaron el concepto de cambio climático y otorgaron el carácter de utilidad pública a la formulación y ejecución de acciones para ayudar a disminuir el calentamiento global; precisaron las facultades y criterios que deberán observar la Federación y los estados, además de abordar el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental; previeron la entrega de estímulos fiscales a quienes realicen actividades que tiendan a apoyar el desarrollo sustentable y a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, para lo cual las consideraron como prioritarias; también exigieron que quienes se encuentren sujetos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, deberán presentar un programa de restauración ecológica a la Semarnat, acompañado de garantía suficiente para asegurar su cumplimiento. Adicionalmente, esta comisión participó en el dictamen de la Ley General de Turismo publicada el pasado 17 de junio de 2009.

De las iniciativas pendientes al interior de la comisión, 32 son para realizar diversas reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 10, para reformar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; otras 9,

de reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 9, de reformas a la Ley General de Vida Silvestre; tres, para reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para ampliar las facultades del Congreso de la Unión en materia ambiental; dos, para reformar la Ley Federal de Derechos, y otras más, para reformar la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados y la Ley Minera, así como 12 iniciativas con proyecto de ley.

Entre los proyectos de ley que dejó pendientes la comisión se encuentran la que expide la Ley General de Bienestar Animal; la Ley de los Instrumentos Económicos de carácter Fiscal Ambientales; la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmosfera; la Ley General de Evaluación Ambiental de los Efectos de Planes y Programas de la Administración Pública; la Ley General de Playas; la Ley de Desarrollo Sustentable de la Región Cuenca de Burgos; la Ley de la Zona Federal Marítimo Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o cualquier Depósito de Aguas Marítimas; y otras disposiciones con menor relación con el sector rural pero no menos importantes como la Ley para el Consumo Sustentable de Bolsas de Uso Frecuente. De las 12 minutas que quedaron pendientes de estudio tres corresponden a la Ley General de Vida Silvestre, 6 a la LGEEPA; una, a la Ley de Sanidad Animal; una, a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y la que expide la Ley para la Conservación y Restauración de Tierras.

En el Senado, el saldo de esta comisión, que en esta Cámara incluye la materia pesquera, es de 42 iniciativas, de las 64 que recibió, ya que en el caso de las minutas, resolvió 19 de las 31 que le fueron turnadas. Entre las iniciativas aprobadas, destacan siete de reformas a la LGEEPA: cuatro, de reformas a la Ley General de Vida Silvestre; dos, a la

Ley Federal de Sanidad Animal; y 9 más, a otros instrumentos sobre medio ambiente. Cinco son los proyectos de ley pendientes de estudio: la Ley que crea el Fondo para la Conservación y Saneamiento del Parque Nacional Cañón del Sumidero; la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; la Ley General de Bienestar Animal, de la cual también existe un proyecto en la Cámara de Diputados; la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que también tiene un proyecto en la Cámara de Diputados; y la Ley General para la Conservación y Restauración de las Tierras, de la cual debe emitir opinión.

Entre las minutas pendientes, siete son de reformas a la LGEEPA; dos, a la Ley General de Vida Silvestre; dos, a la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; y uno, a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Pesca

Como ya se refirió, sólo la Cámara de Diputados tiene una comisión específica para atender los asuntos de pesca. Durante la LX Legislatura, dicha comisión recibió 13 iniciativas, de las cuales dos quedaron resueltas y como minuta sólo se recibió en el primer mes de inicio de los trabajos de la Legislatura, las observaciones del presidente de la república al decreto que expedía la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables aprobada por la LIX Legislatura, la cual fue publicada el 24 de julio de 2007 y cuyo objetivo es el ordenamiento de la pesca y acuicultura para fomentar el mantenimiento de la calidad, la diversidad y disponibilidad de los recursos pesqueros.

La totalidad de las iniciativas recibidas tienen como propósito reformar la nueva Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, sólo una de ellas se presentó antes de publicarse la nueva ley en el *Diario Oficial de la Federación*. De las dos iniciativas aprobadas, una pretende deslindar a la Sagarpa de los asuntos de acuicultura y pesca y definir como

autoridad exclusiva en esa materia a la Conapesca; y la otra, establecer la obligación de la Sagarpa de cubrir los gastos derivados de los cursos a pescadores para la obtención de Certificados de Competencia. Ambas se encuentran en el Senado en proceso de dictamen. De las otras 11 propuestas que se encuentran pendientes de dictamen, destacan la que establece la participación equitativa de las mujeres en el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, como una de las líneas de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables; otra más, que contempla incluir en dicha política el impulso a mecanismos de mitigación y adaptación ante los fenómenos del cambio climático.

Asuntos Indígenas

A la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados le fueron turnadas 10 iniciativas con proyecto de decreto y 2 minutas de la legisladora. Las dos minutas quedaron pendientes, así como 7 de las iniciativas. Tres iniciativas fueron resueltas. Dos de ellas, en sentido positivo: la que reforma el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y la que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

De los proyectos de decreto pendientes de dictamen, uno es el de Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, pendiente en otras tres comisiones de dictamen; otro, de Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas para establecer como obligación del Estado reconocer y promover el respeto, la preservación, el desarrollo de las comunidades locales, y la protección de los derechos colectivos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales; uno, de reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; dos, de la Ley General de Derechos

Lingüísticos de los Pueblos Indígenas; uno, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria respecto a las previsiones de gasto para la atención de la población indígena; y uno más, a la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Las minutas pendientes de la comisión son:

- La que reforma la Ley Federal de Defensoría Pública y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en materia de acceso pleno de las comunidades a la justicia y
- La que reforma los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

En el Senado, 12 iniciativas y 4 minutas de la legisladora fueron turnadas a su Comisión de Asuntos Indígenas. De ellas, 7 iniciativas y 2 minutas quedaron pendientes de dictamen: tres, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; uno, al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y dos, de reformas a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Quedó pendiente un proyecto de Ley General del Sistema Nacional de Consulta Indígena para integrar sus propuestas y generar acuerdos sobre las políticas, programas y acciones públicas que los afectan.

Reforma Agraria

De las 19 iniciativas que la Cámara de Diputados turnó a su Comisión de Reforma Agraria, cinco fueron resueltas y 14 quedaron pendientes, mientras que de las seis minutas que recibió del Senado, una fue dictaminada y aprobada por el pleno –el decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria– y quedaron pendientes cinco, todas ellas de reformas a la misma ley.

Las iniciativas aprobadas fueron para reformar la Ley Agraria en materia de enajenación de los derechos parcelarios, otorgando preferencia a los parientes de los ejidatarios y para incorporar en la Ley de Asociaciones Agrícolas disposiciones para impulsar la participación de las mujeres en las organizaciones productivas y comercializadoras de productos agrícolas.

Entre los 14 proyectos de decreto pendientes, se consideran relevantes el que expide la Ley Nacional Agraria, cuyo objetivo principal es declarar la tierra como patrimonio familiar, determinar los bienes que deben constituirlo y declarar que son inalienables, inembargables y no susceptibles de gravamen. Asimismo, el que reforma la Ley Agraria vigente a fin de ampliar las facultades de la Secretaría de la Reforma Agraria en materia de fomento productivo y social del sector; de la inversión, investigación científica, capacitación y organización, incluyendo la creación de un Servicio Nacional de Fe Pública Agraria a su cargo. Además esta comisión deja pendientes ocho iniciativas de reforma a la Ley Agraria actualmente vigente y tres a la CPEUM para otorgar a los pueblos indígenas derechos sobre las tierras y aguas que comprendan el territorio donde se encuentren sus asentamientos y para otorgar mayores facultades a la Cámara de Diputados en materia agraria.

En la Cámara de Senadores, esta misma comisión le dio entrada a 20 propuestas de reforma a diversas leyes, mayoritariamente a la Ley Agraria, entre los que destacan la que busca el establecimiento de la gratuidad de los servicios que otorgan los tribunales agrarios, el derecho de preferencia del cónyuge y los hijos de enajenantes de tierras y el establecimiento del Consejo de la Justicia Agraria, y debe participar en el dictamen de otros instrumentos jurídicos por lo que mantiene en proceso dos proyectos de reformas a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; uno, a

la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios para instaurar el Consejo de la Justicia Agraria; uno, a la Ley de la Administración Pública Federal para transformar la Secretaría de la Reforma Agraria y que se encuentra en dictamen en la Comisión de Desarrollo Rural; uno, a la Ley de Capitalización del Procampo; uno, a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; y uno, a la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos. En conjunto con otras comisiones del sector rural, aprobó las 3 minutas turnadas, una de reformas a la Ley de Aguas Nacionales y una de reformas a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a excepción de la que reformó el artículo 80 de la Ley Agraria en lo que refiere a la venta de derechos parcelarios.

CONSIDERACIONES FINALES

El recuento anterior evidencia la complejidad del análisis del proceso legislativo relativo al sector rural, en el que confluyen numerosos actores e instituciones que tienen una mayor o menor incidencia en las decisiones que afectan su desarrollo. En este sentido, no podemos prescindir del análisis de los proyectos legislativos que van surgiendo a partir de una realidad en continua transformación, incluyendo temas que aparentemente no tienen una relación directa con el sector o con alguna de sus leyes marco que ya existen.

Sin embargo, más allá de la trascendencia de las propuestas planteadas por los legisladores, llama la atención la elevada proporción de proyectos que aún se encuentran en proceso de dictamen, lo que de manera simplista podría ser considerado por cualquier espectador y por la sociedad en su conjunto, como una falta de interés de sus representantes. Algunas explicaciones se han esbozado ya en este documento. No obstante, nos atrevemos a plantear algunas alternativas que podrían considerarse para desahogar

los asuntos pendientes y evitar la persistencia de estos rezagos:

1. Establecer un diálogo entre comisiones similares que permita el rápido dictamen de las propuestas similares en los instrumentos normativos que regulan al sector, pero sobre todo, llevar a cabo un análisis que permita una mejora real en el marco jurídico.
2. Dictaminar, si es el caso, negativamente, sobre los asuntos que, incluso por la propia correlación de fuerzas políticas, no sean aprobadas.
3. Realizar un trabajo de cabildeo previo a la presentación de los proyectos de manera que garantice su viabilidad en todas las fuerzas políticas de las Cámaras, y se evite la pérdida de tiempo y las grandes cargas de trabajo a las comisiones.
4. Procurar una mejor distribución de las cargas de trabajo para las comisiones, para tratar de resolver cargas tan fuertes a una o dos comisiones como es el caso de Medio Ambiente y Recursos Naturales de ambas Cámaras. En este caso, tal vez sería necesario establecer dentro de la Cámara de Diputados alguna comisión de Estudios Legislativos, como sucede en el Senado que se permita la división y con ello la agilización de los trabajos.
5. Normar sobre el número y la trascendencia de las propuestas con punto de acuerdo que

son presentadas y turnadas a la comisiones ordinarias, ya que igualmente requieren de un proceso de investigación, discusión y dictamen tanto en las comisiones como en el pleno de la Cámara, distrayendo su atención de asuntos fundamentales como son el estudio, discusión y dictamen de las iniciativas y minutas que presentan los legisladores.

6. Establecer alguna estrategia de comunicación para informar a la ciudadanía sobre los trabajos que realizan las comisiones, que permitan una mayor vinculación del trabajo con los ciudadanos, más allá del dato relativo al número de los instrumentos que son resueltos.

FUENTES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, SISTA, México, 2009.
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, SISTA, México, 2009.
- Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados, LX Legislatura, <<http://gaceta.diputados.gob.mx/>>.
- Gaceta Parlamentaria* del Senado de la República, <<http://www.senado.gob.mx/gaceta.php?principio=inicio>>.

Anexo 1

ASUNTOS PRESENTADOS
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Minutas

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAYRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	05.sep.2006	En comisiones	X	X						Sen. Esteban Ángeles Cerón, PRI	Establecer el Programa Integral de Inversiones Estratégicas para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, el Programa Integral Alimentario Nutricional y el Fondo de Inversiones para el Desarrollo Rural.
Que reforma la Ley Federal de Sanidad Vegetal.	05.sep.2006	Aprobada con fecha 19.abr.2007	X							Sen. Salvador Becerra Rodríguez, PAN	Precisar criterios para la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales. Certificar la calidad fitosanitaria y la aplicación, verificación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación física, química y microbiológica en la producción primaria de vegetales. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para establecer medidas tendientes a reducir riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales, a fin de minimizar la presencia de agentes contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, determinados a través de un análisis de riesgos.
Que expide la Ley Federal de Sanidad Animal.	05.sep.2006	Aprobada con fecha 19.abr.2007	X							Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga, PAN	Fijar las bases para: el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria y establecimientos Tipo Inspección Federal dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, esto último coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo al ámbito de competencia de cada Secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos.
Que expide la Ley para la Conservación y Restauración de Tierras y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Generales de Desarrollo Forestal, Sustentable y para el Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los Efectos del Inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05.sep.2006	Dictamen negativo	X	X	X					Dip. Antonio Mejía Haro y Pascual Sigala Paez, PRD	Se desecha la minuta con proyecto de Decreto que expide la Ley para la Conservación y Restauración de Tierras, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Generales de Desarrollo Forestal Sustentable y del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en razón de que el articulado previsto en la misma presenta aspectos contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a diversos ordenamientos jurídicos vigentes, así como diversas incongruencias en la definición de nuevos instrumentos de la política en la materia que pretende regular.

AyG: Agricultura y Ganadería; DR: Desarrollo Rural; MAYRN: Medio Ambiente y Recursos Naturales; P: Pesca; RH: Recursos Hidráulicos; RA: Reforma Agraria; AI: Asuntos Indígenas.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	05.sep.2006	Aprobada con fecha 26.abr.07	X							Dip. José María de la Vega Lárraga y Cruz López Aguilar, PRI	Incluir: la promoción y el desarrollo de los bioenergéticos para garantizar el derecho al medio ambiente adecuado. a la Secretaría de Energía, en el proceso de expedición de normatividad en la materia. Eliminar de la propuesta de Ley a la Política Nacional de Energías Renovables, así como la definición de "biomasa" y los alcances previstos en dicha propuesta. Prever en un transitorio la programación gradual de la incorporación del biodiésel y del etanol como oxigenantes en los principales centros urbanos del país.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	17.sep.2008	En comisiones	X							Dip. Guillermo Tamborrel Suárez, José Luis Treviño Rodríguez y Mario Ernesto Dávila Aranda, PAN	En materia de productos de sanidad.
Que reforma la Ley Federal de Sanidad Animal.	19.feb.2008	En comisiones	X							Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Incluir dentro del concepto de animales vivos a los mamíferos marinos en cautiverio con excepción de los animales que viven en el medio acuático silvestre.
Que expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas	29.abr.2004	Aprobada	X							Sen. Rómulo Campuzano González	Regular, fomentar y promover la producción, certificación y comercio de semillas, cuyo contenido y alcances en términos generales contribuyan al mejoramiento y desarrollo del sector agrícola del país y a la formulación de una política integral de Estado que se dirija al abatimiento de los rezagos del campo y a la dignificación de los productores agrícolas nacionales.
Que reforma la fracción XVIII del artículo 40 y adiciona la fracción XIX del artículo 35, y se adicionan las fracciones XXIII y XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y se reforman los artículos 94, 98 y 99 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	20.abr.2006	En comisiones		X						Sen. Esteban Ángeles Cerón, PRI	Incorporar en las normas oficiales mexicanas la calidad que deben cumplir los productos agropecuarios, así como los procesos de producción, empaquetado, transporte, almacenamiento industrialización y comercialización, al igual que otras en que se requiera normalizar productos, métodos o procesos. Establecer que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria promoverá la elaboración, observancia e inspección de las normas sanitarias y de calidad relacionadas con productos agropecuarios.
Que expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental y deroga el artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	22.dic.2006	Dictamen negativo			X					Dip. Jorge Kawagi Makari, PVEM	Fortalecer el marco jurídico que regule la responsabilidad ambiental, de conformidad con las obligaciones que el Estado mexicano ha adquirido en el ámbito internacional en materia ambiental.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona un artículo 35 Bis 1 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	19.abr.2007	Dictamen negativo del 20.sep.2007			X					Dip. Manuel Velasco Coello, PVEM	Que las entidades gubernamentales, empresas e industrias públicas o privadas estén obligadas a contratar a expertos o especialistas (peritos) para que realicen estudios de evaluación de impacto ambiental en las distintas áreas de la ciencia de la que se trate las obras, construcciones o actividades propuestas por los solicitantes.
Que adiciona un artículo 47 Bis 2 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	19.abr.2007	Dictamen negativo del 20.sep.2007			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM	Dotar de facultades a la Federación para crear, en el caso que sea necesario, un área de amortiguamiento previa a las zonas que propiamente constituyen el área natural protegida. Esta medida permitirá que especies catalogadas como en riesgo y cuyo rango de distribución traspase los límites geográficos de las áreas naturales protegidas, puedan tener un margen más amplio en el cual se procure su conservación.
Que devuelve la minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre.	19.abr.2007	En comisiones			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM	Reforzar la protección de aquellas especies catalogadas como en peligro de extinción y/o amenazadas, las cuales son las mas vulnerables y para las cuales cualquier aprovechamiento, sea de subsistencia o para ceremonias y ritos tradicionales, pueda poner en riesgo su continuidad.
Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre.	19.abr.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Jorge Kawagi Makari, PVEM y Manuel Velasco Coello, PVEM	Hacer obligatoria tanto la revisión como las actualizaciones cada tres años para así contar con un listado actualizado y efectivo de las especies en peligro de extinción o que tienen algún tipo de protección que ayude en la toma de decisiones y en la elaboración de proyectos de conservación adecuados a la realidad.
Que reforma el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	26.abr.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Ángel Pasta Muñuzuri, PAN	Fortalecer el papel de la educación ecológica brindándole un carácter prioritario en los programas de gobierno. Con ello se asegurarían tanto el equilibrio ecológico como la protección al ambiente.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	03.sep.2007	Dictamen negativo del 17.abr.2008			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM y Carlos Roviroza Ramírez, PRI	En materia de auditorías ambientales.
Que devuelve la minuta con proyecto por el que se reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	03.sep.2007	Dictamen negativo del 17.abr.2008			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM y Adrián Chávez Ruiz, PRD	Ordenar las superficies de las Áreas Naturales Protegidas en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno –de su uso actual y potencial–, de conformidad con los objetivos para los cuales fueron creadas.
Que reforma y adiciona las Leyes Generales de Educación, y del Equilibrio	03.sep.2007	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Que cobre mayor relevancia la responsabilidad social respecto de la protección, conservación y, en su caso, restitución del ambiente, a través de políticas y programas

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Ecológico y la Protección al Ambiente.											permanentes, enfocadas desde la óptica ambiental y educativa con el apoyo de las dependencias e instancias institucionales de los tres órdenes de gobierno que conduzcan a que la educación ambiental sea una política de Estado.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre.	03.sep.2007	Aprobada el 26.feb.2009			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Incorporar el principio precautorio a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Para tales efectos, se adiciona una fracción XXI al artículo 15 de dicha ley. De esta forma, el Ejecutivo federal se obliga a observar dicho principio en la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas, y demás instrumentos previstos en dicha ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.
Que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.	12.nov.2007	Dictamen negativo del 17.abr.2008			X					Dip. Manuel Velasco Coello, PVEM	Reformar el primer párrafo, y adicionar un segundo, a fin de establecer expresamente la prohibición de otorgar autorizaciones para el aprovechamiento extractivo de especies nativas del medio silvestre cuyo fin sea la reproducción para la domesticación o venta en cautiverio
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	27.nov.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Guillermo Velasco Rodríguez, PVEM	Definir algunos términos técnicos que ya están incluidos en algunos artículos del ordenamiento pero que requieren una definición legal para evitar imprecisiones.
Que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	27.nov.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Maximino Fernández Ávila, PVEM	Adicionar el párrafo segundo del artículo 71 para que no pueda transferirse la propiedad de sitios contaminados con residuos peligrosos salvo autorización expresa de la Secretaría. Además las personas que transfieran la propiedad deben avisar a los nuevos propietarios de la contaminación, agregando que en caso de no hacerlo el acto que da origen a la transferencia será nulo.
Que adiciona un párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.	27.nov.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Luis Antonio González Roldán, PVEM	Adicionar un tercer párrafo al artículo 53 a efecto de que se establezca la prohibición a la exportación de especies de la fauna y flora silvestre enlistadas en categoría de riesgo, exceptuando aquellas que provengan de la tercera generación de criaderos y centros de cultivo controlados.
Que reforma y adiciona el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma la fracción I del artículo 8 de la Ley General de Procedimiento Contencioso Administrativo.	12.dic.2007	En comisiones			X					Sen. Manuel Velasco Coello, PVEM	Incorporar la mención de que las personas legitimadas para accionar el recurso administrativo de revisión o, en su caso, para demandar la nulidad de dichos actos, serán las personas físicas y morales de las comunidades "posiblemente" afectadas por dichos actos. También resultará procedente cuando se violenten disposiciones de leyes de las cuales la LGEEPA sea supletoria, así como de las disposiciones administrativas que de ellas deriven.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios.	12.dic.2007	Aprobada el 26.mar.2008			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Reformar la fracción X a fin de modificar la denominación de la categoría de ANP de competencia municipal, de "Zonas de preservación ecológica de los centros de población", a "Zonas de conservación ecológica municipales", término que resulta más apropiado por sustituir el concepto de "preservación" por el de "conservación", el cual es más general, así como por establecer explícitamente que se trata de una categoría municipal.
Que reforma la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	22.abr.2008	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Reformar la definición del concepto "recursos genéticos", contenida en la fracción XXVIII del artículo 3o de la LGEEPA a fin de incorporarle la especificación explícita de que cualquier material genético, terrestre o marino, debe ser considerado recurso genético.
Que reforma los artículos 178 bis y 179 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	24.abr.2008	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Incorporara el criterio precautorio al aspecto procedimental de la ley marco en materia ambiental del sistema jurídico mexicano, como lo es, en este caso, la LGEEPA.
Que reforma y adiciona el artículo 169 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	29.abr.2008	Dictamen negativo del 10.mar.2009			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM	Que se encuentre debidamente prevista y fundada la figura de la reconsideración, así como los requisitos de procedibilidad de la misma y la manera de substanciarse, ya que con ello se tendrá un panorama más claro de dicha figura, otorgando así un beneficio a los particulares en caso de que se acredite el cumplimiento de las medidas correctivas o subsane las irregularidades por las cuales se le sanciona, quedando así claramente establecido en la Ley, ante quién debe presentarse la solicitud de revocación o modificación de la multa y quién es la autoridad que resolverá la misma.
Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	29.abr.2008	Dictamen negativo			X					Dip. Carlos Manuel Rovirosa Ramírez, PRI	Se incorpora respectivamente: la figura del pago por los servicios ambientales que brindan los diferentes ecosistemas del país, su valoración, la competencia de los diferentes órdenes de gobierno para identificarlos, valorarlos y fomentarlos, la inclusión de la valoración de los servicios ambientales como un principio de política ambiental que permitirá la eliminación gradual de las externalidades causadas por el desarrollo económico y, la consideración de las actividades de conservación de ecosistemas que presten servicios ambientales como prioritarias para efectos del otorgamiento de estímulos fiscales.
Que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley de Sanidad Animal.	17.sep.2008	En comisiones			X					Dip. Luis Maldonado Venegas, Convergencia	Regular y garantizar la actuación de las autoridades para procesar cualquier denuncia en materia de ataques a las especies de animales o problemas que puedan generar alguna de ellas. Igualmente, promueve que los miembros de la sociedad tengan el deber de denunciar cualquier irregularidad relativa a la protección de los animales, a que estamos obligados los seres humanos.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Vida Silvestre.	11.nov.2008	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Incorporar el concepto de "conservación" a la fracción I del artículo 79 de la LGEEPA. Dicha adición obedece a la necesidad de ampliar el criterio contenido en la fracción citada, toda vez que el término "preservación" es sumamente limitado, y cancela la posibilidad de realizar un aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestres.
Por el que se reforman y adicionan los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre.	11.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, PVEM	Desarrollar con mayor detalle la regulación de la figura del "hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre" prevista en el Capítulo II del Título VI "Conservación de la Vida Silvestre" de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).
Que adiciona el artículo 122 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	11.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Javier Obregón Espinoza, PT	Establecer la obligatoriedad de realizar un diagnóstico anual de las zonas de riesgo de incendios forestales, un Programa de Contingencia garantizando la atención de las zonas más vulnerables.
Que reforma y adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	11.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Antonio Mejía Haro, PRD y Francisco Javier Obregón Espinoza, PT	Propone una modificación al vigente artículo 41, mediante la cual se establece la facultad del gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios, para fomentar las investigaciones científicas y promuevan programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos para la prevención y control del cambio climático. Con esto se fomentará la participación de la sociedad, en específico de las instituciones de educación superior, centros de investigación entre otros, a efecto de coadyuvar con el gobierno en el desarrollo de proyectos, acciones y medidas que busquen prevenir y combatir el cambio climático.
Que reforma el artículo 55 Bis de la Ley General de Vida Silvestre.	30.abr.2009	En comisiones			X					Sen. Ricardo Torres Origel, PAN	Establecer que queda prohibida la importación, exportación y reexportación de ejemplares de cualquier especie de mamífero marino y primate, así como de sus partes y derivados, con excepción de aquellos destinados a la investigación científica y las muestras de líquidos, tejidos o células reproductivas de aquellos ejemplares que se encuentren en cautiverio, previa autorización de la secretaría.
Que adiciona una fracción VI al art. 19 y un párrafo tercero al art. 20 bis 2, y reforma el art. 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	28.oct.2004	Aprobada el 21.dic.2006			X					Sen. Verónica Velasco Rodríguez PVEM	Incorporar un nuevo criterio que deberá tomarse en cuenta en el proceso de formulación de los programas de ordenamiento ecológico del territorio en todas sus modalidades, y que consiste en considerar las previsiones de los programas de manejo de las áreas naturales protegidas.
Que adiciona un artículo 60 ter y un segundo párrafo al artículo 99 de la Ley General de Vida Silvestre.	14.dic.2005	Aprobada el 21.dic.2006			X					Sen. Gloria Lavara Mejía, PVEM	Permitir la realización de obras y actividades que no impliquen aprovechamientos extractivos en las zonas de manglares, que también se sujeten al procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en la fracción X del artículo 28 de la LGEEPA.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 49, fracción III y 46 de la LGEEPA	14.dic.2005	Aprobada el 26.abr.2007			X					Diversas iniciativas desde el 2000	Promover la conservación de aquellos sitios que son considerados vulnerables o prioritarios por sus características ecológicas, tales como las Áreas Naturales Protegidas. Éstas, de acuerdo a la legislación vigente, se pueden zonificar de acuerdo a sus características de fragilidad o interés ecológico. Siendo las zonas núcleo las de mayor interés para su conservación. Es aquí en donde se focaliza esta reforma ya que estas zonas requieren de mayor atención en lo relativo a las restricciones de las actividades que en ellas se pueden realizar pues es imperante que los procesos evolutivos y de especiación que allí se dan, sigan de manera natural sin la intervención antropogénica.
Que adiciona una fracción XI al artículo 89 y reforma el segundo párrafo del artículo 119 de la LGEEPA	07.sep.2005	Aprobada el 26.abr.2007			X		X			Sen. Sara Isabel Castellanos Cortés, PVEM	Combatir una causa específica de contaminación al ambiente mediante el establecimiento de controles a los productos que causan afectaciones relativas del recurso hídrico. Con ello, se pretende que los detergentes sean "amigables al ambiente", de tal forma, que se garantice el 100% de biodegradabilidad de los detergentes en el agua.
Que adiciona los artículos 153 bis, 153 bis 1, 153 bis 2, 153 bis 3 y 153 bis 4, a la LGEEPA y reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal.	28.feb.2005	Aprobada el 12.mar.2009			X					Sen. Jesús Ortega Martínez, PRD	Incorporar a nuestra legislación, los principios contenidos en el Convenio de Estocolmo, regulando el ingreso a territorio nacional de contaminantes orgánicos persistentes, así como su producción, comercialización y uso, con el fin de mitigar los efectos negativos que éstos generan sobre la salud humana y el ambiente.
Observaciones del Presidente de la República al decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	05.sep.2006	Aprobada el 05.dic.2006					X			Diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados	Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.
Que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 29 de abril de 2004. (Ya en iniciativas).	12.dic.2007	Aprobada el 26.mar.2008						X		Dip. César Horacio Duarte Jáquez, Fernando Baeza Meléndez y Gustavo Enrique Madero Muñoz, PRI	Proporcionar seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, promover la productividad y el desarrollo social e impulsar el crecimiento económico, sentando bases para el aprovechamiento sustentable del agua, y así evitar una crisis productiva y social.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	01.feb.2008	Dictamen negativo del 19.mar.2009					X			Sen. Rosalía Peredo Aguilar, PAN	Remarcar los alcances de orden legal con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable, considerando criterios e indicadores de carácter hídrico, económico, social y ambiental, que tiendan a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas en la parte relativa a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	14.abr.2009	En comisiones					X			Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos	Incorporara a la Ley diversos conceptos sobre el uso de las aguas nacionales para procurar su mejor conservación y regulación.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales	26.abr.2006	Aprobada el 11.sep.2007					X			Sen. Georgina Trujillo Zentella a nombre de los senadores integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos	Promover la coordinación de acciones entre los gobiernos de los estados y de los municipios sin afectar sus facultades en materia de aguas.
Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.	01.feb.2008	Aprobada el 6 de marzo de 2008						X		Dip. Javier Galván Guerrero, PRI	Ampliar el derecho del tanto en la venta de derechos parcelarios a que se refiere el artículo 80 de la Ley Agraria, a los ascendientes del enajenante, la concubina o concubinario, o hijos de éstos, o a quien le asista el derecho legal reconocido.
Que reforma los artículos 164 y 181 y adiciona uno 181 Bis de la Ley Agraria.	01.feb.2008	En comisiones						X		Sen. Francisco Herrera León, PRI	El dictamen considera que la suplencia de la queja, figura jurídica que el legislador ha creado con un enfoque social, será trasladada del actual numeral 164 de la Ley Agraria al artículo 181 de la ley.
Que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.	24.feb.2009	En comisiones						X		Sen. Alfredo Rodríguez y Pacheco, PAN	Incluir dentro del artículo 30 de la Ley Agraria, que en todo acto de mandato sean certificadas las firmas en presencia de la autoridad municipal que esté autorizada en ley para hacerlo o en su caso ante fedatario público, así como limitar el número de ejidatarios que pueden ser representados en una asamblea por apoderado a uno, con el objetivo de evitar la concentración del poder y por lo tanto que pocos sean los que tomen las decisiones de toda la comunidad ejidal.
Que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.	24.feb.2009	En comisiones						X		Grupo Parlamentario del PVEM del Senado	Establecer que en cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y vecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.	24.feb.2009	En comisiones						X		Sen. Eduardo Nava Bolaños, PAN	El dictamen plasma explícitamente en la Ley Agraria el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas deberán las autoridades competentes considerar los usos y costumbres de los pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan mientras no contravengan lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley.
Que reforma el artículo 64 de la Ley Agraria.	15.abr.2009	En comisiones						X		Sen. Guillermo Padres Elías, PAN	Que el núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento humano con destino específico al municipio o entidad correspondiente para dedicarlas a los servicios públicos, con la intervención de la Procuraduría Agraria. La aportación así realizada generará derechos de propiedad a favor de la entidad de que se trate, siempre y cuando sean destinadas a servicios públicos. Adiciona que cuando no se cumpla con lo anterior, procederá juicio de reversión a favor del núcleo ejidal.
Que reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y el Código Federal de Procedimientos Civiles.	29.mar.2007	En comisiones							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Garantizar el acceso pleno a los pueblos y comunidades indígenas a una jurisdicción y justicia en condiciones de equidad e igualdad de derechos, sin distinción por origen étnico, edad o cualquiera otra circunstancia, y con la asistencia de intérpretes y abogados que tengan el conocimiento de su lengua y cultura.
Que reforma y adiciona los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	11.dic.2008	En comisiones							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Distribuir de forma equilibrada la planeación, coordinación, control, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como la administración y ejercicio racional de los recursos públicos a cargo del gobierno.

ASUNTOS PRESENTADOS
EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Iniciativas

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 15 y 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	22.feb.2007	En comisiones	X	X						Dip. Orihuela Trejo José Amado, PRI	Incluir dentro de las acciones que fomentará el Programa Especial Concurrente (PEC), el impulso a los programas orientados a eliminar la cartera vencida de los agentes de la sociedad rural y su acceso al crédito.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal y de la Ley General de Salud.	01.mar.2007	En comisiones	X							Dip. Ramírez Barba Ector Jaime, PAN	Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Salud para emitir disposiciones generales mediante las cuales establezcan los nombres de las sustancias que impliquen un riesgo zoonosario, y los nombres de las sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario pongan en riesgo la salud humana, respectivamente. Asimismo, tipificar cualquier tipo de producción, distribución, comercialización, uso o posesión de sustancias que impliquen un riesgo zoonosario o sustancias que por su naturaleza o desvío de su uso originario ponen en riesgo la salud humana, así como de animales a los que se les haya suministrado este tipo de sustancias.
Que reforma los artículos 62 y 63 de la Ley Federal de Sanidad Animal.	11.abr.2007	En comisiones	X							Dip. Barajas del Toro Salvador, PRI	Aumentar de 2 a 6 al rango de 10 a 18 años de prisión al que emita certificados en materia zoonosaria sin constar que la mercancía objeto de dichos certificados sea verificada y si se trata de servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de los delitos en contra de la salud, la pena prevista se duplicará; a quien extorsione o agreda a una autoridad oficial en el ejercicio de sus funciones en un establecimiento tipo inspección federal y al que permita el ingreso en el país de animales o mercancías agropecuarias, a sabiendas de que su estado sanitario es dudoso.
Que reforma el artículo 6° de la Ley de Productos Orgánicos.	11.oct.2007	En comisiones	X							Dip. Navarro López Carlos Ernesto, PRD	Facultar a la Sagarpa para otorgar apoyos, a efecto de aumentar la superficie bajo producción orgánica, así como para estimular el crecimiento del mercado nacional y los mercados regionales y locales de estos productos y prestar el servicio de asesoría técnica, consultoría e información al consumidor.
Que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	29.nov.2007	En comisiones	X							Dip. Fraile García Francisco Antonio, PAN	Establecer que las organizaciones locales de abastecedores de caña de azúcar deben tener una membresía mínima de 5% del padrón total de los abastecedores de caña del ingenio de que se trate; o bien, contar por los menos con 5% del volumen total de la caña de la zona de abastecimiento correspondiente para obtener o mantener su registro. Para el caso de organizaciones nacionales sería de 2.5%, para ambos casos.
Que expide la Ley Federal de Protección al Magüey.	04.dic.2007	En comisiones	X							Dip. Gloria Requena Tomás, PRI	Establecer la protección al magüey en todas sus variedades vegetales. Constituir la Comisión Nacional del Magüey, como órgano regulador de las actividades económicas que

AyG: Agricultura y Ganadería; DR: Desarrollo Rural; MAyRN: Medio Ambiente y Recursos Naturales; P: Pesca; RH: Recursos Hidráulicos; RA: Reforma Agraria; AI: Asuntos Indígenas.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.	13.dic.2007	En comisiones	X		X					Dip. Vargas Landeros Gerardo Octavio, PRI	se desprendan del uso del maguey en peligro de extinción, facultada además para regular el precio de los hijuelos y de la piña por kilogramo. Fomentar e impulsar el apoyo técnico y financiero a las organizaciones de productores de maguey, la coordinación entre las dependencias del gobierno federal y las organizaciones de la sociedad civil.
Que expide la Ley de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Fitogénicos para la Alimentación y la Agricultura.	13.dic.2007	En comisiones	X	X	X				X	Dip. Padilla Gutiérrez Héctor, PRI	Incluir, como una prohibición para el Estado, el establecimiento de medidas que amenacen con la reducción o pérdida de la diversidad biológica, motivadas por un análisis de riesgo que así lo haga presumible. Asimismo, establecer que los análisis de riesgo que pudieran presentar todos los organismos modificados genéticamente, las combinaciones de dichos organismos y sus productos derivados, deberán comprender una evaluación, gestión y comunicación del riesgo, sin límite de tiempo para efectuar el adecuado estudio profundo que ameriten los resultados de la evaluación.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	06.mar.2008	En comisiones	X							Dip. Arévalo González José Antonio, PVEM	Reglamentar las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al derecho que tiene la nación de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, así como el de preservar y restaurar el equilibrio ecológico. Establecer las regulaciones encaminadas a la conservación, el mejoramiento y aprovechamiento sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, comprendidos los que se encuentran en estado silvestre, y los cultivados y sus parientes cuyo centro de origen y/o diversidad es el territorio nacional y las zonas donde la nación ejerce su jurisdicción y soberanía. Su aplicación y vigilancia estaría a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
											Incluir el concepto "bioenergéticos de segunda generación", entendiéndose como los combustibles obtenidos de la biomasa, proveniente exclusivamente de residuos de tipo orgánico de cualquier actividad agropecuaria, doméstica o industrial. Establecer que para su producción no se requerirá permiso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien junto con la Secretaría de Energía, deberán apoyar la investigación científica y tecnológica para su producción y uso, así como incentivar a las personas que contribuyan al desarrollo de la industria de dichos bioenergéticos.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	17.abr.2008	En comisiones	X							Dip. Collado Lara Beatriz, PAN	Incluir el potencial de germinación dentro de la calidad fisiológica de las semillas, así como dentro de la información que deberá llevar la etiqueta en el envase de semillas que se pretenda comercializar o poner en circulación.
Que expide la Ley General de Protección y Estímulo al Nopal y sus Derivados.	30.abr.2008	En comisiones	X							Dip. Mendoza Mendoza Irineo, PRD	Establecer la obligación del Estado de proteger y estimular la producción del nopal y sus derivados, en todas sus variedades vegetales. Constituir la Comisión Nacional del Nopal, como órgano descentralizado regulador de las actividades económicas que se desprendan de su uso y derivados. garantizar la producción y el valor agregado del cultivo. Fomentar e impulsar el apoyo técnico y financiero a las organizaciones de productores para que se proteja y se aproveche la producción del nopal y sus derivados. Regular y coadyuvar en la coordinación entre las instancias de tres niveles de gobierno, centros de investigación, académicos y las organizaciones de la sociedad civil, a fin de brindar mayor protección a la planta del nopal y sus derivados.
Que adiciona un tercer párrafo al artículo 7 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	30.abr.2008	En comisiones	X							Dip. Barajas López Ramón, PRI	Establecer que los gobiernos de los estados podrán crear una Comisión Estatal de Bioenergéticos, encargada de suscribir los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, Distrito Federal y de los municipios, con el objeto de establecer las bases de participación para la promoción y el desarrollo de los bioenergéticos.
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, de la Ley Agraria y de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	30.abr.2008	En comisiones	X	X				X		Dip. Pedraza Chávez Isidro, PRD	Crear una Oficina de Enlace y Gestión Gubernamental que deberá realizar trámites en cumplimiento de los programas a cargo de la secretaría que represente; que estará en constante comunicación con las entidades federativas y con el Poder Legislativo, de tal forma que las secretarías de Estado y los departamentos administrativos no podrán crear delegaciones en las entidades federativas ni regiones geográficas que abarquen una o más de una entidad federativa. Desaparecer a la Secretaría de la Reforma Agraria y que sus funciones las ejerza la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se denominaría "Secretaría de Desarrollo Rural y Soberanía Alimentaria".
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Capitalización del Procampo.	14.may.2008	En comisiones	X							Dip. Díaz Contreras Adriana, PRD	Establecer que las zonas de alta y muy alta marginalidad serán prioritarias para la asignación y reasignación de los recursos del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del Procampo, debiendo aplicárseles cuando menos 50% de sus recursos financieros, y que ningún productor deberá pagar costos financieros por participar en éste. Asimismo, establecer que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá enviar al Congreso de la Unión el 30 de septiembre el

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma la Ley Federal de Sanidad Animal.	16.jul.2008	En comisiones	X							Dip. Arenas Guzmán Margarita, PAN	informe de los avances del ejercicio y las proyecciones de dicho Sistema, correspondientes al ejercicio fiscal siguiente. Definir el concepto de eutanasia dentro de la Ley Federal de Sanidad Animal, así como los métodos de eutanasia y sacrificio. Establecer que los sacrificios de animales cuando representen un riesgo de salud pública, se realizará conforme a las técnicas de sacrificio que determine la Secretaría de Salud. Asimismo, que las autoridades locales y municipales en concordancia con sus legislaciones, deberán aplicar los métodos de eutanasia y sacrificio antes mencionados.
Que reforma los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	02.sep.2008	En comisiones	X							Dip. Pulido Santiago Celso David, PRD	Establecer que el Servicio Nacional del Registro Agropecuario, auxiliará y subsanará las deficiencias, cuando sea posible, en los procedimientos de inscripción promovidos por las organizaciones de abastecedores, a fin de coadyuvar en la formalización de su inscripción. Modificar el plazo para obtener el registro condicionado y otorgarles el derecho a participar con voz y voto en el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y en la Junta Permanente de Arbitraje de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.
Que expide la Ley Federal Pro-campo y reforma el artículo 71 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	04.nov.2008	En comisiones	X	X						Dip. Barajas López Ramón, PRI	Reglamentar los artículos 25 y 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de impulsar la productividad y competitividad en el sector rural, mediante la transferencia de recursos directos en apoyo al ingreso de los productores agrícolas, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Establecer las disposiciones para el acceso anticipado de los pagos futuros a que tienen derecho los beneficiarios de los apoyos antes mencionados.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas.	03.mar.2009	En comisiones	X							Dip. Escajeda Jiménez José Rubén, PRI	Modificar diversas disposiciones, a efecto de reconocer la figura de pequeño productor ganadero o productor social, definiéndolo y estableciendo los supuestos para la conformación de organizaciones o agrupaciones en el ramo. Asimismo, crear la Confederación Nacional de Organizaciones de Pequeños Ganaderos, la cual deberá ser reconocida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como definir sus atribuciones.
Que reforma el artículo 7 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.	01.abr.2009	En comisiones	X							Dip. Victoria Alva Juan, PAN	Establecer como una de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, promover mediante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas, el uso y desarrollo de fertilizantes orgánicos, a fin de disminuir los altos niveles de contenidos químicos en la tierra y en beneficio de los productores rurales.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley Federal del Aguacate.	30.abr.2009	En comisiones	X							Dip. Mendoza Maldonado Fausto Fluvio, PRD	Crear un ordenamiento que tiene por objeto conservar, planear y organizar la producción del aguacate, su industrialización y comercialización, así como su investigación y conocimiento a efecto de llevar acabo políticas, programas y declaratorias.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	20.may.2009	En comisiones	X							Dip. Priego Tapia Gerardo, PAN	Incluir en las reglas de integración de los Comités de Producción y Calidad Cañera, que las organizaciones locales de Abastecedores de Caña, que hayan obtenido su inscripción en el Registro, posterior a la instalación de sus correspondientes comités, deberán ser igualmente integradas a éstos, y para aquellos que no cumplan con las reglas establecidas, su instalación será nula y todos sus actos carecerán de validez alguna. Establecer que el Registro deberá, en caso de que la organización cumpla con todos los requisitos correspondientes, entregar la constancia de inscripción en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de la presentación de la solicitud, tratándose de las organizaciones locales, deberán estar representadas con plenos derechos en los Comités de Producción y Calidad Cañera de cada ingenio de los que sean abastecedores de caña.
Que adiciona el artículo 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	12.dic.2006	En comisiones		X						Dip. Pérez Valdés Daniel, PRI	Establecer que el presupuesto federal destinado al fomento agropecuario y el impulso al desarrollo rural integral y sustentable, no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior, debiéndose incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto.
Que expide la Ley Nacional Agraria.	27.mar.2007	En comisiones		X				X		Dip. Castellanos Hernández Félix (diputado sin partido)	Declarar la tierra como patrimonio familiar. Establecer las normas para su organización determinando los bienes que deben constituirlo, que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni gravamen. Prever la creación de un fondo de tierras con carácter estratégico, que incluirá la reconversión productiva de terrenos de agostadero susceptibles de cultivo. Establecer la obligación de las sociedades mercantiles y civiles de naturaleza agraria, de mantener en explotación la tierra. Contemplar los elementos para la definición, delimitación y garantía respecto de la protección del estado en materia indígena. Crear un procedimiento especial para la obtención tierras ejidales y comunales indígenas, mismo que estará a cargo de los tribunales agrarios. Incorporar la figura del posesionario y los requisitos que debe cumplir para adquirir dicha calidad.
Que reforma el artículo 179 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.	11.abr.2007	En comisiones		X						Dip.Montalvo Gómez Pedro (Conjuntas)	Considerar a la naranja dentro de los alimentos y productos básicos y estratégicos de la población.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAYRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	26.abr.2007	Aprobada el 06.nov.2007		X						Dip. Navarro López Carlos Ernesto, PRD	Establecer la obligatoriedad de difundir los diversos programas y beneficios económicos que se deriven de la aplicación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, de tal forma que la Comisión Intersecretarial será responsable de atender, difundir, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales. Asimismo, se integrarán el Servicio Nacional de Arbitraje del Sector Rural, el Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, y el Servicio Nacional de Difusión dentro de dichos programas.
Que reforma y adiciona los párrafos primero, segundo, y tercero del artículo 25 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	13.jun.2007	En comisiones		X						Dip. Navarro López Carlos Ernesto, PRD	Incluir en los consejos estatales, distritales y municipales a todas las organizaciones sociales y privadas de carácter económico y social del sector rural debidamente acreditadas, si lo solicitan.
Que reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	09.oct.2007	Aprobada el 19.mar.2009		X						Dip. Navarro López Carlos Ernesto, PRD	Crear el Consejo Mexicano de Desarrollo Rural Sustentable, el cual promoverá la participación de las organizaciones de los sectores social y privado, a fin de incluir sus propuestas en el Programa Especial Concurrente.
Que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	06.mar.2008	En comisiones		X						Dip. Fernández Balboa Mónica, PRD	Considerar al plátano y al cacao como productos básicos y estratégicos.
Que expide la Ley Agraria que reforma la del 26 de febrero de 1992.	30.abr.2008	En comisiones		X				X		Dip. Ceja Romero Ramón, PAN	Ampliar las facultades y tareas de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) en lo relativo al desarrollo productivo y social del sector agrario, en materia de promoción de la organización y capacitación de los sujetos agrarios, fomento de la inversión, de la investigación científica agraria y del aprovechamiento conjunto de predios y parcelas. Crear el Servicio Nacional de Fe Pública Agraria a cargo de la SRA y establecer lo relativo a su organización. Establecer los principios organizativos con base en los cuales han de integrarse y funcionar, los requisitos de constitución, estructuras, normas internas o estatutos, derechos y obligaciones de los socios y formas superiores de integración de las figuras básicas en sociedades de segundo y de tercer nivel. Ampliar los derechos de la mujer y de la familia campesina en lo concerniente a los derechos patrimoniales y sucesorios.
Que reforma y adiciona los artículos 16, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	30.abr.2008	En comisiones		X						Dip. Navarro López Carlos Ernesto, PRD	Establecer que, entre las previsiones presupuestarias necesarias para la instrumentación del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se deberá contemplar obligatoriamente, un mínimo equivalente a 1% del monto total del presupuesto asignado al Programa Especial Concurrente para capacitación y asistencia técnica, que será ejercido a través del Sistema Nacional de Capacitación

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 3, 55, 120, 150, 178, 179, 180 y 183, y se adicionan los artículos 179 <i>Bis</i> y 179 <i>Tris</i> de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	30.abr.2008	En comisiones		X						Dip. Beltrán Montes Israel, PRI	y Asistencia Técnica Rural Integral, para atender la demanda de la población rural y sus organizaciones. Diferenciar los productos básicos de los estratégicos, precisando los que conforman cada grupo. Asimismo, establecer que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, con la participación del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y, en su caso, mediando la propuesta de los Comités de los Sistemas-Producto de los productos básicos o productos estratégicos que se establezcan, deberá determinar anualmente las condiciones, modalidades y términos para el fomento y la promoción de la producción y el abasto de los productos básicos y estratégicos.
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	30.abr.2008	En comisiones		X						Dip. Hernández García Ramiro, PRI	Crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo Rural, Agropecuario y Alimentario, el cual se constituirá con cargo a los recursos federales determinados anualmente o multianualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto equivalente sólo para efectos de referencia, a 1.25 % de la recaudación federal participable que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente. Establecer que en la conducción de la política de Estado para el desarrollo rural sustentable, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordinará las acciones y los programas del desarrollo rural, agropecuario y alimentario, pudiendo recurrir a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable para el diseño de las políticas públicas federales, otorgando atención prioritaria a las zonas de mayor rezago económico y social.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	25.jun.2008	En comisiones		X						Dip. Trejo Pérez Pablo, PRD	Considerar la actividad forestal como un asunto de seguridad nacional. Reconocer como producto forestal estratégico a las materias primas, a los productos forestales y a los servicios ambientales, que fortalezcan el crecimiento económico nacional y estatal.
Que reforma la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.	20.ago.2008	En comisiones		X						Dip. Parás González Juan Manuel, PRI	Reconocer e incluir a la Asociación Nacional de Empresas Azucareras dentro de los integrantes de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	15.oct.2008	En comisiones		X	X					Dip. Cordero Alfonzo Arnulfo Elías, PRI	Definir a la producción orgánica y redefinir el concepto de seguridad alimentaria. Establecer las políticas, las acciones y los programas rurales que sean considerados prioritarios para el desarrollo del país deberán estar orientados a promover y fortalecer el uso de insumos y métodos productivos sustentables para la reconversión y el fortalecimiento de la producción agrícola nacional y la producción de

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	25.nov.2008	En comisiones		X						Dip. González Morán Martín Oscar, PAN	cultivos orgánicos. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá considerar en las normas oficiales mexicanas que expida, la regulación y el fomento de las actividades que fortalezcan los cultivos mediante el uso de insumos biodegradables, incluidos los biofertilizantes.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley de Planeación.	25.nov.2008	En comisiones		X						Dip. Mendoza Irineo, PRD	Establecer como obligación del Ejecutivo Federal, presentar al Congreso la Unión, en los siguientes 6 meses a partir de la toma de posesión, un presupuesto sexenal, de acuerdo a los objetivos y metas estimadas para el sector agropecuario en el mediano plazo, mismo que se incluirá en el Programa Especial Concurrente. Que dicho presupuesto estará integrado de ejercicios fiscales anuales, y de la asignación de los recursos de cada año, será conforme a la aprobación del presupuesto del año en discusión por el Congreso de la Unión.
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.	28.ene.2009	En comisiones		X						Congreso del Estado de San Luis Potosí (Congresos Locales)	Establecer nuevas atribuciones para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como para la Comisión Nacional Forestal en materia de aprovechamiento de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional. Asimismo, implementar nuevos requisitos para el otorgamiento de autorizaciones para realizar diversas actividades relacionadas con dichos recursos.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	24.feb.2009	En comisiones		X	X					Dip. Bellizzia Rosique Pascual, PVEM	Incentivar la reconversión productiva de terrenos destinados a la producción agropecuaria, a través de programas agroforestales. Corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgar la autorización para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales por reconversión de terrenos. Asimismo, definir las características que habrán de tener las tierras sujetas a este procedimiento.
Que adiciona un artículo 8 Bis a la Ley de Energía Para el Campo.	10.mar.2009	En comisiones		X						Dip. Martínez Hernández Alejandro, PRD	Establecer como obligación de la federación, los estados y el Distrito Federal, en su respectivo ámbito de competencia, diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos que disminuyan el precio de los energéticos agropecuarios, a fin de incentivar la producción agropecuaria, forestal y pesquera.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	30.abr.2009	En comisiones		X						Dip. Peña Sánchez Miguel Ángel, PRD	Adicionar en las acciones del gobierno federal, a través de la Comisión Intersecretarial, apoyar financiera e institucionalmente los proyectos articulados en cadenas productivas con capacidad de atraer, organizar o mejorar el desarrollo rural sustentable a nivel local, regional o federal en el territorio nacional.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	30.abr.2009	En comisiones		X						Dip. Barajas López Ramón, PRI	Incluir la participación de los productores beneficiarios, para promover el desarrollo de la electrificación y los caminos rurales y obras de conservación de suelos y agua, elementos básicos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y de la infraestructura productiva del campo. Establecer que la infraestructura de comunicación, deberá ser la adecuada a las condiciones geográficas y climatológicas de la zona así como con la calidad requerida para ser usada por transporte de personas, productos, insumos y maquinaria necesarias para las tareas agrícolas, ganaderas y pecuarias incidiendo en la producción y en las condiciones de bienestar de la población rural.
Que reforma los artículos 120 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 2o. de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.	30.abr.2009	En comisiones		X						Dip. Barajas López Ramón, PRI	Promover el establecimiento de plazos pertinentes en materia de créditos, que consideren las características del productor, las modalidades o ciclos de la actividad agropecuaria.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	30.abr.2009	En comisiones		X						Dip. Barajas López Ramón, PRI	Establecer que la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, al integrar la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación tanto para su formulación como la difusión de avances con los diversos actores de la sociedad rural. Establecer que el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Integral deberá contemplar el uso de las tecnologías de información y comunicación para el cumplimiento de sus propósitos. Incorporar dentro de la conformación del Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral, a las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia y a los organismos de educación técnica y de capacitación de la Secretaría de Educación Pública.
De reformas al artículo 47 Bis, fracción II, inciso h), de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	27.abr.2006	Aprobada el 05.mar.2009			X					Dip. Jose Luis Cabrera Padilla, PRD	En materia de restauración de áreas ecológicas y áreas naturales protegidas.
Que reforma y adiciona los artículos 49 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre.	17.oct.2006	Aprobada el 26.abr.2007			X					Dip. García Noriega Ma. Guadalupe Josefina, PVEM	Establecer la obligación de la autoridad de conformar el registro de comercios, locales o establecimientos que se dediquen a la compra-venta de ejemplares de vida silvestre, así como de hacerlo público.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	19.oct.2006	Dictamen negativo del 26.abr.2007			X					Dip. Guerrero Rubio Pilar, PVEM	Establecer la obligación de presentar un estudio de riesgo ambiental que contenga las medidas de mitigación del impacto ambiental en la construcción, instalación y operación de campos de golf, en la que además se deberá presentar

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona los artículos 20, 24, 25 y 26 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	09.nov.2006	En comisiones			X					Dip. Amador Leal Alberto, PRI	un plan director en su funcionamiento, así como las características y el programa de gestión ambiental. Incorporar a los gobernadores a la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Forestal. Otorgar facultades y recursos a las entidades federativas y el Distrito Federal, a través de convenios y/o acuerdos de coordinación.
Que reforma el artículo 86 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	19.dic.2006	En comisiones			X					Dip. López Ramírez Sergio Augusto, PVEM	Establecer de manera obligatoria que en las plantaciones forestales comerciales, en terrenos preferentemente forestales, se utilicen solamente especies nativas.
Que reforma el artículo 41 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	21.dic.2006	En comisiones			X					Dip. González Martínez Jorge Emilio, PVEM	Establecer la obligatoriedad de que la toma de decisiones y todos los programas y proyectos implementados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) cuenten con el sustento científico necesario para prevenir y resolver problemas ambientales de manera sustentable.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	21.dic.2006	En comisiones			X					Dip. Lujano Nicolás Christian Martín, PAN	Determinar como aprovechamiento de subsistencia el realizar sobre ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre para satisfacer las necesidades básicas de uso directo o autoconsumo personal o familiar (tales como comida, refugio, combustible, ropa, transporte y medicina), para trueque o compartir, a fin de diferenciar si es o no una actividad de subsistencia.
Que reforma los artículos 7,8 y 9 de la Ley General de Educación.	15.feb.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Esteva Salinas Alberto, Convergencia	Establecer que los programas educativos deberán inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la reforestación, protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.
Que expide la Ley General de Bienestar Animal.	22.feb.2007	En comisiones			X					Diversos Grupos Parlamentarios	Reglamentar los párrafos tercero y noveno fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados, el Distrito Federal y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del bienestar de los animales como elementos naturales susceptibles de apropiación sujetos al dominio, posesión, control, cuidado, uso y aprovechamiento del ser humano, sujetándolos a un régimen de bienestar para asegurar y promover la salud pública y la sanidad animal. Las atribuciones que esta Ley otorgaría a la Federación, serán ejercidas a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tratándose de los asuntos relativos al bienestar de los animales de producción y los utilizados en la investigación y enseñanza, y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tratándose de los animales silvestres.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona un artículo 60 Bis-2 a la Ley General de Vida Silvestre.	24.abr.2007	Aprobada el 26.abr.2007			X					Diversos Grupos Parlamentarios	Establecer la prohibición de importar, exportar y reexportar cualquier ejemplar de ave correspondiente a la familia <i>psittacidae</i> o psitácido, cuya distribución natural sea dentro del territorio nacional. Asimismo, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá otorgar autorizaciones de aprovechamiento extractivo con fines de conservación o investigación científica a instituciones académicas acreditadas.
Que reforma el artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	25.jul.2007	Aprobada el 07.oct.2008			X					Dip. Godoy Cárdenas Jorge, Convergencia	Establecer que las modificaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas sólo podrán ser para ampliar su extensión, con excepción de su zona núcleo. Así como que las modificaciones del uso del suelo o cualquiera de las disposiciones con las que esta fue creada inicialmente, únicamente podrán modificarse para elevar el grado de protección de los recursos existentes dentro de las mismas.
Que adiciona un artículo 59-Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	26.abr.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Godoy Cárdenas Jorge, Convergencia	Establecer que los pueblos indígenas, las comunidades o demás organizaciones que habiten un área natural protegida, podrán participar activamente de su administración y vigilancia.
Que expide la Ley de los Instrumentos Económicos de Carácter Fiscal Ambientales.	26.abr.2007	En comisiones			X					Dip. Cobo Terrazas Diego, PVEM	Establecer como obligación del Estado, garantizar los derechos de toda persona a la protección de la salud y a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, a través del establecimiento de contribuciones que incentiven cambios en la conducta de las personas que favorezcan la salud pública y al ambiente. Asimismo, los términos en que se calcularán, determinarán y pagarán dichas contribuciones, y los términos y condiciones en que se establecerán las exenciones correspondientes.
Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	26.abr.2007	En comisiones			X					Dip. Esteva Salinas Alberto, Convergencia	Incluir dentro de las sanciones administrativas impuestas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por violaciones a esta ley, el trabajo comunitario, realizando trabajos de limpia y recolección de desechos contaminantes que ayuden a la preservación, restauración y el mejoramiento del medio ambiente.
Que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	26.abr.2007	Dictamen negativo			X					Dip. Dávila Esquivel Humberto, Nueva Alianza	Establecer el supuesto de flagrancia al momento en que las autoridades competentes realicen visitas de inspección extraordinarias.
Que reforma los artículos 30 bis, 30 bis 1, 108 y 109 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	26.abr.2007	Aprobada el 07.oct.2008			X					Dip. Mendoza Flores Roberto, PRD	Establecer que quienes realicen obras o actividades que se encuentren sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, deberán presentar un programa de restauración ecológica a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y esta deberá exigir el seguro o la garantía suficiente para asegurar el cumplimiento del mencionado programa.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	09.may.2007	En comisiones			X					Dip. Cobo Terrazas Diego, PVEM	Establecer que las personas físicas, asociaciones y sociedades civiles sin fines de lucro no pagarán derechos por la recepción, estudio de la solicitud, otorgamiento de cualquier permiso o concesión para el uso, goce o aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o cualquier otro depósito de aguas marítimas, con fines no consuntivos para la conservación, protección o restauración de los ecosistemas naturales y la biodiversidad, siempre que cuenten con la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Así como que no se otorgarán dichos permisos o concesiones cuando derivado de cualquier obra o actividad se cambie o modifique la morfología costera.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ductos.	23.may.2007	En comisiones			X					Dip. González Macías Jesús, PVEM	Establecer que para la construcción o instalación de ductos para el transporte o distribución de cualquier carburo de hidrógeno, se deberán cumplir las condiciones que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), teniendo como propósito minimizar el impacto ambiental, preservar, restaurar y mejorar el equilibrio ecológico, y evitar la generación de pasivos ambientales. De existir modificaciones en la operación, clausura y postclausura de la obra o actividad que se trate, deberán hacerse del conocimiento de la Semarnat, y evalúe la necesidad de que el interesado presente o no información adicional.
Que reforma los artículos 3, 5 y 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para incorporar el concepto de cambio climático.	04.jul.2007	Aprobada el 07.oct.2008			X					Dip. Pinete Vargas María del Carmen, PRI	Incorporar el concepto de cambio climático, las facultades de la federación, los principios a que deberán sujetarse las acciones de la misma, de los estados y del Distrito Federal en la materia, así como en el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en la materia.
Que reforma diversos artículos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley General de Vida Silvestre y de la Ley de Pesca.	25.jul.2007	En comisiones			X					Dip. González Macías Jesús, PVEM	Excluir a la pesca y caza de las actividades deportivas.
Que reforma los artículos 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	03.sep.2007	En comisiones			X					Dip. Soriano Sánchez Rosa Elva, PRD	Modificar la parte que dice "aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación", por "aprovechamiento de los recursos naturales", asimismo la de "bosques", por "recursos forestales", a efecto de ampliar los beneficios y acciones encaminadas al desarrollo integral y sustentable del país. Ampliar el ámbito de reglamentación que tiene como facultad del Congreso de la Unión, en materia ambiental, precisando que ésta será con el fin de conservación, protección, aprovechamiento y restauración del ambiente y los recursos naturales, así como el desarrollo forestal sustentable.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	04.sep.2007	En comisiones			X					Dip. López Ramírez Sergio Augusto, PVEM	Eliminar la facultad que tiene la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para determinar si se perseguirán por querrela los delitos ambientales. Asimismo, establecer que cualquier sujeto, ya sea particular o autoridad, podrá presentar ante el Ministerio Público Federal la denuncia correspondiente de los hechos que le consten y que puedan ser constitutivos de dicho delito.
Que reforma los artículos 168 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	06.sep.2007	Aprobada el 07.oct.2008			X					Dip. Ramírez Cerda Ana María, PVEM	Incluir dentro de la instauración y evaluación del convenio de las acciones de restauración o compensación de daños ambientales, la intervención y el acuerdo del gobierno del estado en que se hayan consumado las presuntas irregularidades, siendo ésta precisamente la entidad federativa beneficiada con las acciones aplicables. Asimismo, establecer que los recursos obtenidos por el pago de la infracción correspondiente por daño ambiental serán destinados a la entidad federativa en la que se haya cometido dicha infracción, para aplicarse en programas de medio ambiente y recursos naturales.
Que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y un artículo 77 <i>Bis</i> de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	04.oct.2007	Aprobada el 03.abr.2008			X					Dip. Luna Munguía Alma Lilia, PRD	Establecer que la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del ejército, se encargará del establecimiento, la regulación, administración y vigilancia de los viveros nacionales, así como de la forestación y reforestación.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos.	09.oct.2007	En comisiones			X		X			Dips. Francisco Javier Paredes Rodríguez y Héctor Manuel Ramos Covarrubias, PAN	Considerar de interés público el control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de materiales pétreos localizados dentro de los cauces de las aguas nacionales y en sus bienes públicos inherentes. Asimismo, establecer que en el otorgamiento de una concesión para el aprovechamiento de dicho material se deberán considerar las políticas y los lineamientos establecidos en los programas de ordenamiento ecológico locales, estatales o regionales vigentes.
Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.	11.oct.2007	En comisiones			X					Dip. López Ramírez Sergio Augusto, PVEM	Establecer: la naturaleza, organización y atribución de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente constituida como un organismo público descentralizado. Que el Procurador ambiental será nombrado por el Ejecutivo Federal. Que el Congreso de la Unión podrá objetar dicho nombramiento por mayoría, y cuando se encuentre en receso, por la Comisión Permanente, con la misma votación. Que dicho Procurador durará en su encargo 6 años, con la posibilidad de prorrogarse hasta por un periodo más.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	16.oct.2007	Dictamen negativo del 17.abr.2008			X					Dip. Priego Tapia Gerardo, PAN	Incluir la clasificación de Especies y Poblaciones con potencial para la explotación sustentable que se incorporará al Sistema Nacional de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y del Subsistema de Información

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Minera.	25.oct.2007	En comisiones			X					Dip. López Adame Antonio Xavier, PVEM	sobre la Vida Silvestre, coordinados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, establecer los supuestos bajo los cuales se incluirán las especies y poblaciones en el listado correspondiente. Incorporar los conceptos "duna" y "oasis". Establecer que para el aprovechamiento forestal en selvas bajas caducifolias, medianas, altas perenifolias, bosques mesófilos de montaña, bosques riparios, islas, dunas, pastos marinos, puntas rocosas, bajos rocosos y oasis, en la realización de obras o actividades se requerirá la autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Que reforma los artículos 42 y 54 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	31.oct.2007	En comisiones			X					Dip. Guerrero García Javier, PRI	Prohibir la mezcla de residuos peligrosos que puedan contaminar o provocar reacciones que pongan en riesgo la salud, el ambiente o los recursos naturales, independientemente de que se encuentren en un mismo o en diferente contenedor. Asimismo, establecer los términos y condiciones para el manejo de estos residuos, a los cuales deberán sujetarse las empresas o gestores autorizados para el manejo de éstos.
Que adiciona una fracción V al artículo 2o de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	08.nov.2007	Aprobada del 07.oct.2008			X					Dip. Arriola Mónica, Nueva Alianza	Otorgar el carácter de utilidad pública a la formulación y ejecución de acciones para ayudar a disminuir el calentamiento global, y considerar como actividades prioritarias, para efectos del otorgamiento de estímulos fiscales, a aquellas tendientes a apoyar el desarrollo sustentable y a limitar y reducir las emisiones de gases efecto invernadero, denominados Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL). Asimismo, facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para expedir las normas oficiales mexicanas y formular y aplicar programas para la adopción de metodologías de industria limpia en las industrias que produzcan emisiones de gases efecto invernadero.
Que reforma los artículos 5, 7 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y 3 y 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	14.nov.2007	En comisiones			X					Dip. Luna Rodríguez Silvia, Nueva Alianza	Establecer que los residuos de pilas y baterías, generados por el uso doméstico de casa habitación que se producen por microgeneradores, no serán considerados como residuos peligrosos sino como residuos sólidos urbanos, de tal forma que los municipios y, en el caso del Distrito Federal, las delegaciones, tendrán a su cargo la regulación y el control de las actividades para el manejo integral de los mismos.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	22.nov.2007	En comisiones			X					Dip. Serrano Escobar Enrique, PRI	Incorporar el concepto "permisionario" dentro de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. Establecer que los permisionarios que cuenten con vehículos que ninguna entidad transferente acepte como depositados por ellas, se entenderá como transferidos al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), bastando que se anote tal hecho en el acta de entrega recepción. En estos casos, los vehículos no podrán

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 65, 74, 83 y 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	13.dic.2007	En comisiones			X					Dip. Guerrero Juárez Joel, PRI	venderse para circular y deberán tener al menos 12 meses de antigüedad en los depósitos vehiculares federales. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá transferirle los vehículos automotores que hayan tenido una permanencia mayor a 12 meses en los depósitos autorizados para tal efecto, para que se les dé disposición final. Incorporar a la Carta Compromiso del titular del aprovechamiento, donde establezca que efectuará la reforestación, como requisito para solicitar autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables como causa para negar la autorización solicitada que se señala anteriormente, cuando no se haya establecido un vivero acorde con las necesidades de reforestación del predio por efecto del volumen de madera a obtener, según la autorización de aprovechamiento y plan de manejo.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera.	21.feb.2008	En comisiones			X					Dip. Abramo Masso Yericó, PRI	Incorporar los conceptos de "Riesgo Inminente", "disposiciones obligatorias", "operador de mina", "accidente o siniestro", "responsabilidad social", "condición social" e "interés superior del trabajador". Establecer sanciones, en caso de desastres mineros, a las empresas concesionarias que hubiesen cometido negligencia en las observaciones o exigencias de seguridad. Reducir el plazo de duración de las concesiones mineras, de 50 a 25 años. Crear la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en Mina, como organismo público descentralizado, encargado de emitir disposiciones de carácter general en materia de seguridad e higiene en la industria minero-metalúrgica, y verificar su debido cumplimiento. Establecer que dicho organismo estará integrado por 6 especialistas en la materia nombrados por el titular del Ejecutivo Federal, haciéndolo del conocimiento del H. Congreso de la Unión, para su opinión.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Aguas Nacionales, General de Asentamientos Humanos, y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	21.feb.2008	En comisiones			X		X			Dip. Gómez Leyva Silvio, PAN	Establecer los conceptos de "aguas de escurrimiento superficial", "aguas pluviales o meteóricas" y de "recarga artificial de acuíferos". Incluir dentro de las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua el fomentar y apoyar, en coordinación con las autoridades federales, estatales, del Gobierno del Distrito Federal y municipales, las obras de captación y recarga artificial de acuíferos con aguas pluviales, de escurrimiento superficial y residuales tratadas, así como la disposición o descarga de éstas al suelo. Establecer que para el otorgamiento de autorizaciones, licencias o permisos de uso de suelo, construcción o condominios, los interesados deberán presentar ante las autoridades municipales competentes sus proyectos de obra para la captación y recarga artificial de acuíferos con aguas pluviales, de escurrimiento superficial y residuales tratadas, así como para

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera, reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y adiciona un artículo a la Ley del Impuesto sobre la Renta.	28.feb.2008	En comisiones			X					Dip. López Ramírez Sergio Augusto, PVEM	la disposición o descarga de éstas al suelo. Asimismo, establecer la obligación de los tres órdenes de gobierno a tomar las medidas tendientes a preservar los mantos acuíferos. Reglamentar el artículo 4 de la Constitución Federal en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo las bases de coordinación y colaboración entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como la concertación para la participación de los sectores social y privado. Regular la distribución de competencias en la materia entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y las secretarías de Salud; de Relaciones Exteriores; de Desarrollo Social; de Comunicaciones y Transportes; de Energía; y la Sagarpa. Establecer obligaciones a propietarios de fuentes móviles e impulsar el desarrollo tecnológico. Crear el Comité Nacional para la Prevención y Control de la Contaminación y la Protección contra el Deterioro Atmosférico como mecanismo de consulta y asesoría multidisciplinaria en el diseño, definición, planeación y aplicación de las políticas encaminadas a prevenir y controlar la contaminación atmosférica y a protegerla de los efectos adversos del cambio climático y del uso de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
Que expide la Ley de aprovechamiento de Aceites Usados Automotrices y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos	06.mar.2008	En comisiones			X					Dip. Puente Salas Carlos Alberto, PVEM	Establecer procedimientos prácticos y accesibles para la disposición adecuada de aceites usados automotrices, debiendo los fabricantes de dichos aceites pagar una cuota de 5 mil pesos por la recepción, evaluación y autorización correspondiente que deberá otorgar la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el adecuado almacenamiento, procesamiento, incineración y confinamiento del aceite usado automotriz; así como 2 mil pesos para la instalación y operación de un plan de manejo para dichos aceites.
Que reforma diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Planeación.	13.mar.2008	En comisiones			X					Dip. Fuentes Ortíz José Guillermo, PAN	Establecer que los criterios de sustentabilidad de los programas de ordenamiento ecológico locales deberán ser observados e incorporados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes, que deberán incluir criterios de calidad y seguridad de la obra urbana, de acuerdo con el atlas de riesgo. Facultar al municipio para autorizar la capacidad de asentamientos humanos, de acuerdo con el plan de desarrollo urbano y teniendo en cuenta el atlas de riesgo.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	13.mar.2008	En comisiones			X					Dip. Salgado Amador Manuel Salvador, PVEM	Establecer el concepto de "zona federal marítimo-terrestre" e integrar dentro de las facultades de la Federación en esta materia la regulación, el deslinde y la delimitación de dichas zonas.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	17.abr.2008	En comisiones			X					Congreso del Estado de Chihuahua (Congresos Locales)	Facultar a la Comisión Nacional Forestal para reglamentar los sistemas y procedimientos relativos a la prestación de los servicios técnicos forestales, así como para establecer las condiciones mínimas a que deberán sujetarse. Incorporar a los municipios en la creación de las promotorías de desarrollo forestal. Incluir los documentos certificados por el Registro Agrario Nacional que acrediten la propiedad del ejido, como requisito para poder solicitar la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como que dicha autorización deberá revalidarse cada 2 años. Asimismo, considerar como una infracción a este ordenamiento el operar un centro de transformación o almacenamiento sin la autorización respectiva vigente y no dar aviso de suspensión de actividades de un centro dentro de los 6 meses siguientes a partir de la fecha en que se deje de operar.
Que reforma y adiciona los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos económicos, sociales y ambientales.	24.abr.2008	En comisiones			X					Diversos Grupos Parlamentarios	Reconocer como derechos humanos los relativos al acceso a la alimentación, nutrición, agua y cultura. -el término "sano y ecológicamente equilibrado", como condición del medio ambiente al que tiene derecho todo individuo. I -el concepto de "Toda persona", sustituyendo a "toda familia" para el derecho a la vivienda. Precisar la regulación sobre el uso y aprovechamiento sustentable de las aguas subterráneas, para fomentar el aprovechamiento de fuentes alternativas de suministro y aprovechamiento de agua, como lo es el agua de reuso y en particular el agua de las lluvias.
Que reforma el artículo 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	30.abr.2008	En comisiones			X					Dip. Moctezuma Pereda Fernando, PRI	Establecer que -la integración del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales funcionará con base en los principios de coordinación y descentralización de atribuciones y desarrollo de capacidades institucionales de las entidades federativas. La federación deberá promover la realización de convenios de coordinación para transferir a las entidades federativas el control y la regulación en materia ambiental que convengan, en función del interés manifiesto de los estados, del desarrollo de sus capacidades técnicas y operativas y de la adecuación de su propio marco legal.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes de Aguas Nacionales, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal de Derechos.	30.abr.2008	En comisiones			X		X			Dip. Colín Guadarrama María Mercedes, PRI	Definir los conceptos "uso de acuacultura" y "uso de paso". Eliminar las reservas "vedas" en el otorgamiento de concesiones o permisos para el uso y la explotación de aguas nacionales en actividades acuícolas que sólo impliquen el uso de "paso de agua". Reducir el pago de derechos por la obtención de una concesión para el uso de aguas de paso para el desarrollo de actividades acuícolas en aguas interiores.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	30.abr.2008	Aprobada el 05.mar.2009			X					Dip. Toledo Luis Jorge, PRI	Aumentar el rango de las multas administrativas, de 20 a 20 mil días de salario mínimo al de 30 a 30 mil días de salario mínimo; el arresto administrativo de 36 horas a 48; previstas para sancionar las violaciones a los preceptos de dicha ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen.
Que expide la Ley de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, Playas, Terrenos Ganados al Mar o Cualquier Depósito de Aguas Marítimas.	30.abr.2008	En comisiones			X					Dip. Sánchez Jiménez V. Luis, PRD	Regular la protección, el uso, aprovechamiento, control, la administración, inspección y vigilancia de la zona federal marítimo-terrestre, playas, terrenos ganados al mar o cualquier depósito de aguas marítimas.
Que reforma el artículo 14 Bis y se adiciona el artículo 14 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	30.abr.2008	En comisiones			X					Dip. Soriano Sánchez Rosa Elva, PRD	Incorporar-el principio de descentralización en la implementación de acciones y el establecimiento de programas en materia ambiental. -a las autoridades ambientales de los gobiernos estatales y del Distrito Federal dentro de un órgano intergubernamental encargado de coordinar acciones, analizar e intercambiar opiniones en materia ambiental, así como evaluar y dar seguimiento a las mismas, sustituyendo al actual órgano establecido. -que los gobiernos de los estados y del Distrito Federal deberán establecer órganos análogos con las autoridades ambientales municipales y delegacionales, respectivamente, para la atención de las acciones ambientales correspondientes.-que en las sesiones anuales del órgano intergubernamental se deberán presentar las propuestas de cada entidad federativa que hayan sido aprobadas en las sesiones de los órganos locales sobre acciones que requieren presupuesto para coadyuvar en la descentralización ambiental.
Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	30.abr.2008	En comisiones			X					Dip. Laviada Hernández Iñigo Antonio, PAN	Precisar los conceptos de “ecosistema forestal inducido”, y “ecosistema nativo de forestación”, “ordenación forestal”, “plantación forestal comercial”, “programa de manejo forestal sustentable”, “recursos forestales”, “rendimiento sostenido”, “restauración forestal”, “rodal”, “saneamiento forestal”, “sanidad forestal”, “servicios ambientales forestales”, “servicios profesionales forestales”, “silvicultura”, “sustentabilidad forestal”, “terreno preferentemente forestal”, “terreno temporalmente forestal”, “unidad de manejo forestal”, “uso doméstico”, “vegetación forestal” y “vegetación exótica”.
Que reforma y adiciona los artículos 28 Bis y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	30.abr.2008	En comisiones			X					Dip. Elizondo Garrido Francisco, PVEM	Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) pondrá a disposición del público usuario los criterios técnicos ecológicos para la evaluación del impacto ambiental, mismos que deberá actualizar cada 3 años. La Semarnat podrá exigir a los promoventes el otorgamiento de seguros o garantías para el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y en los casos en que se produzcan daños graves a los ecosistemas por la realización de las obras en sus diversas etapas.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona el Artículo 20-bis-2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	28.may.2008	En comisiones			X					Dip. Espinosa Piña José Luis, PAN	Establecer como obligatorio para los gobiernos de los estados y del Distrito Federal el ejercicio de su facultad para formular y expedir programas de ordenamiento ecológico regional que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y, para ello, tener en cuenta al municipio; y regionales, cuando se trate de regiones ecológicas que se ubiquen en el territorio de dos o más entidades federativas.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	11.jun.2008	En comisiones			X					Dip. Cobo Terrazas Diego, PVEM	Incluir los conceptos "zona de influencia terrestre" y "zonas de influencia marítima", entendiéndose como las franjas adyacentes a los hábitats naturales de anidación de las tortugas marinas, abarcando las dunas costeras y zonas de vegetación, y de alimentación de las tortugas marinas, que abarcan una franja marina de 10 millas de ancho alrededor de la zona de alimentación, respectivamente.
Que modifica y adiciona diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	25.jun.2008	En comisiones			X					Dip. Cobo Terrazas Diego, PVEM	Regular la actividad de las obras y actividades que se realicen en selvas bajas caducifolias, medianas, altas perenifolias, bosques mesófilos de montaña, bosques riparios, las que afecten especies de difícil regeneración o enlistadas en alguna categoría de riesgo; y las obras y actividades en islas, dunas, pastos marinos, puntas rocosas, bajos rocosos y oasis. Facultar a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pueda, en cualquier momento, revocar o suspender la autorización de impacto ambiental para la construcción u operación por incumplimiento de cualquier condicionante que establezca la misma, en los casos en que durante la construcción, operación, clausura y postclausura de las obras o actividades autorizadas se presenten impactos no previstos; así como establecer los requisitos para obtener la autorización señalada, su procedimiento y medidas de seguridad.
Que adiciona la fracción XXVI al artículo 7 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	09.jul.2008	En comisiones			X					Dip. Espinosa Piña José Luis, PAN	Establecer como facultad de la federación, prohibir la importación, fabricación, comercialización y distribución de pilas y baterías que contengan mercurio y/o níquel cadmio así como óxido de plata y zinc; y que una vez desechadas tengan el potencial de convertirse en residuos peligrosos. Asimismo, exentar de esta prohibición, las pilas y baterías empleadas con fines de seguridad nacional, seguridad pública y salud, en tanto no existan tecnologías alternativas de menor riesgo potencial, así como aquellas empresas, organizaciones e instituciones cuyos planes de manejo aplicables a la seguridad nacional comprueben fiscalmente su aplicación a dichos fines.
Que reforma el artículo 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	30.jul.2008	En comisiones			X					Dip. Espinosa Piña José Luis, PAN	Establecer la descentralización del control sobre los micro-generadores de residuos peligrosos, para que sean las autoridades competentes de los gobiernos locales y municipales las encargadas de su manejo.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	13.ago.2008	En comisiones			X					Dip. Espinosa Piña José Luis, PAN	Incluir a las pilas de zinc-óxido de plata, dentro de los residuos peligrosos que serán sujetos a un plan de manejo.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	30.sep.2008	En comisiones			X					Dip. Klimek Alcaráz Octavio Adolfo, PRD	Incluir y definir el aprovechamiento, la capacitación y el apoyo que les brinden las autoridades competentes a las personas que realicen este tipo de aprovechamientos deberán contar con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). Asimismo, establecer el requisito y las prioridades que se deberán observar para el otorgamiento de dichos apoyos.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.	30.sep.2008	En comisiones			X					Dip. Klimek Alcaráz Octavio Adolfo, PRD	Incluir a las pilas y baterías como residuos de manejo especial. Sujetar a los recortes de perforación, provenientes de la extracción de combustibles fósiles, a la presentación de planes de manejo.
Que expide la Ley General de Evaluación Ambiental de los Efectos de Planes y Programas de la Administración Pública, y reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación.	30.sep.2008	En comisiones			X					Dip. Klimek Alcaráz Octavio Adolfo, PRD	Establecer el procedimiento general de la evaluación ambiental en el ámbito de la administración pública federal, a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para determinar cuándo los planes y programas gubernamentales pudiesen afectar el medio ambiente. Crear el Consejo Consultivo Científico para la Evaluación Ambiental de Planes y Programas de la Administración Pública, que fungirá como órgano colegiado de la propia Secretaría en aspectos técnicos y científicos en la evaluación ambiental de planes y programas. Establecer el Consejo Consultivo Mixto para la Evaluación Ambiental de Planes y Programas de la Secretaría, que fungirá como órgano auxiliar de consulta y opinión de la propia Secretaría, en los que participen representantes de ésta, de entidades y dependencias de la administración pública de las entidades federativas y federal, instituciones académicas, y organizaciones sociales, ambientales y empresariales.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	30.sep.2008	En comisiones			X					Dip. Klimek Alcaráz Octavio Adolfo, PRD	Establecer, como facultad de la federación, expedir normas oficiales mexicanas que determinen los criterios a seguir en el establecimiento de los planes de manejo sobre los residuos de su competencia. De igual forma, facultar a las entidades federativas para aprobar sus planes de manejo especial de los residuos, los cuales deberán incluir a las pilas y baterías. Asimismo, que estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores, distribuidores y comercializadores de productos que al desecharse se convierten en los residuos de manejo especial.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	07.oct.2008	En comisiones			X					Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos	Establecer como obligatorias las auditorías ambientales para las entidades paraestatales, los órganos desconcentrados y demás entidades autónomas de la Administración Pública Federal. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá convenir con tales entidades y órganos los correspondientes programas de trabajo para la realización de dichas auditorías.
Que expide la Ley General de Playas.	07.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Salgado Amador Manuel Salvador, PVEM	Regular el uso, aprovechamiento, control, administración, inspección y vigilancia de las playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar. Establecer los requisitos y procedimientos para la certificación de las playas. el manejo de los residuos sólidos y líquidos.
Que deroga los artículos 238 y 238-A de la Ley Federal de Derechos, y reforma el 89 de la Ley General de Vida Silvestre.	07.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Bellizzia Rosique Pascual, PVEM	Prohibir el aprovechamiento extractivo de flora y fauna silvestre en predios federales. Asimismo, establecer que sólo se podrá otorgar la autorización de aprovechamientos no extractivos en dichos predios.
Que adiciona el artículo 34 <i>Bis</i> a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	07.oct.2008	En comisiones			X					Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos	Establecer, como obligación de las empresas paraestatales del sector energético, realizar consultas públicas una vez que presenten ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus manifestaciones de impacto ambiental para su evaluación y resolución correspondientes.
Que reforma el artículo 175 <i>Bis</i> de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	07.oct.2008	En comisiones			X					Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos	Establecer que los ingresos obtenidos por el pago de multas por infracciones a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, deberán ser destinados preferentemente a la protección, preservación o restauración de la zona afectada que dio origen a la sanción.
Que reforma los artículos 73 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	14.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Jiménez Valenzuela María Eugenia, PRD	Incluir al Distrito Federal dentro de la competencia concurrente que en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico tienen la federación, los estados y los municipios. Asimismo, establecer una jurisdicción y un procedimiento nacional ambiental, así como la integración y las atribuciones de los órganos que conformarán dicha jurisdicción.
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	15.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Klimek Alcaráz Octavio Adolfo, PRD	Modificar diversos conceptos y disposiciones relacionados con la protección de los ecosistemas forestales. que para el aprovechamiento de sus recursos, se requerirá de una evaluación de impacto ambiental, cuyo procedimiento deberá integrarse con la evaluación del programa de manejo forestal y los requisitos para las personas que pretendan prestar servicios técnicos forestales.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	16.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Moctezuma Pereda Fernando, PRI	Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno, en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, monitorear la cantidad y el contenido de los químicos de limpieza y tratamiento del agua en albercas públicas.
Que adiciona un artículo 118 <i>Bis</i> y reforma el artículo 142 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	30.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Lavara Mejía Gloria, PVEM	Establecer el procedimiento a seguir respecto de los depósitos realizados ante el Fondo Forestal Mexicano, por concepto de compensación ambiental para actividades de reforestación o restauración y su mantenimiento, a efecto de obtener la autorización por cambio de uso de suelo forestal.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Previsión y Gestión Integral de los Residuos.	30.oct.2008	Aprobada el 19.feb.2009			X					Diversos Grupos Parlamentarios	Diferenciar sobre el uso de residuos en coprocesamiento del tratamiento de residuos peligrosos para su disposición final.
Que reforma el artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	04.nov.2008	En comisiones			X					Dip. Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles, PAN	Precisar los conceptos de "gran generador", "micro generador" y "pequeño generador".
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	04.nov.2008	En comisiones			X					Dip. Lujano Nicolás Christian Martín, PAN	Establecer que cualquier persona podrá denunciar o interponer el recurso de revisión contra cualquier acto que afecte al medio ambiente, sin necesidad de acreditar el interés jurídico directo.
Que adiciona el artículo 112 <i>bis</i> a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	04.nov.2008	En comisiones			X					Dip. Sesma Suárez Jesús, PVEM	Establecer los lineamientos que deberán seguir los estados, el Distrito Federal y los municipios para el establecimiento y la operación de los sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación. Asimismo, precisar las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de programas de verificación vehicular.
Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para incorporar un Programa de Desarrollo Forestal Comunitario.	06.nov.2008	En comisiones			X					Grupo Parlamentario del PVEM	Establecer que la federación deberá incluir dentro de los mecanismos de apoyo que disponga para impulsar el desarrollo forestal sustentable, al Programa de Manejo Forestal Comunitario. En las partidas que el Poder Legislativo asigne anualmente a los programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad forestal, deberá dar prioridad a la asignación de recursos al Programa antes mencionado.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	18.nov.2008	En comisiones			X					Dip. Contreras Julián Maricela, PRD	Incluir dentro de las bases para la preservación y restauración del equilibrio ecológico la disminución de los efectos adversos del cambio climático. Establecer los conceptos "cambio climático", "efectos adversos del cambio climático" y "gases de efecto invernadero".

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona un artículo 13 <i>Bis</i> a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	19.nov.2008	En comisiones			X					Dip. Soriano Sánchez Rosa Elva, PRD	Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá integrar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de cada año un programa para el fortalecimiento de la descentralización ambiental para las entidades federativas, los municipios y las comunidades indígenas, de tal forma que en dicho presupuesto se deberá integrar un ramo específico para este fortalecimiento.
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	09.dic.2008	En comisiones			X			X		Dip. Patrón Montalvo Jesús Manuel, PRI	Establecer la supletoriedad de diversas leyes en la regulación del ejercicio de los derechos de propiedad relacionados con el aprovechamiento urbano y los derechos de propiedad sobre tierras forestales y tierras ganaderas en relación con el equilibrio ecológico. Asimismo, establecer que las tierras agrícolas de propiedad ejidal, comunal o pequeña propiedad no podrán ser consideradas terreno forestal, salvo en los casos en que la asamblea o el pequeño propietario, según corresponda, soliciten el cambio de uso de suelo de tierras agrícolas a tierras forestales.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley de Aguas Nacionales.	11.dic.2008	En comisiones			X		X			Dip. Oviedo Oviedo Ernesto, PAN	Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para verificar y sancionar la operación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, estatales, industriales y de servicios. Incluir al gobierno del Distrito Federal dentro de los obligados a realizar acciones para la prevención y control de la contaminación del agua, así como las atribuciones que tendrá la Comisión Nacional del Agua en esta materia.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	11.dic.2008	En comisiones			X					Dip. Cobo Terrazas Diego, PVEM	Prohibir la incineración de residuos peligrosos que sean o contengan compuestos orgánicos persistentes y bioacumulables, plaguicidas organoclorados, así como baterías y acumuladores usados que contengan metales tóxicos. Asimismo, que las entidades federativas y municipales, estarán obligadas a contemplar dicha prohibición en sus ordenamientos legales.
Que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.	11.dic.2008	En comisiones			X					Dip. Espinosa Abuxapqui Eduardo Elías, PRI	Establecer nuevos casos de excepción a la prohibición para realizar obras en las zonas de manglar. De igual forma, lo relativo a las atribuciones que tendrá la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la materia, así como precisar que dichas obras estarán sujetas a la evaluación del impacto ambiental.
Que reforma el artículo 167 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	11.dic.2008	En comisiones			X					Dip. Manrique Guevara Beatriz, PVEM	Establecer los términos para las etapas del procedimiento de inspección y vigilancia que realiza la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	28.ene.2009	En comisiones			X					Dip. Contreras Julián Maricela, PRD	Incluir como parte de los criterios para la prevención y control de la contaminación del suelo, prohibir el uso de bolsas no biodegradables para contener mercancías, materiales o productos despachados por supermercados, almacenes, comercios e industrias en general. Establecer como obligación de los establecimientos antes citados, utilizar exclusivamente bolsas biodegradables. Asimismo, facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para determinar las sanciones por el incumplimiento a esta disposición, así como para implementar campañas en todos los niveles de educación, y en los medios masivos de comunicación, sobre los daños que provoca al medio ambiente el uso de materiales no biodegradables y el uso de bolsas de plástico.
Que expide la Ley General de Turismo.	17.feb.2009	Aprobada el 15.abr.2009			X					Diversos Grupos Parlamentarios (Conjuntas)	Crear un nuevo ordenamiento legal en materia de turismo, derogando así la actual Ley Federal de Turismo. Establecer las bases de coordinación, así como las obligaciones y facultades de los tres órdenes de gobierno en la materia, las cuales deberán ser acordes a los principios de legalidad, sustentabilidad y competitividad. Incluir diversas figuras como prestador de servicios turísticos, turismo sustentable, turismo a corto, mediano y largo plazo, competitividad, ordenamiento turístico del territorio, zonas de desarrollo turístico sustentable, y definir las. Asimismo, renovar el Registro Nacional de Turismo, estableciendo nuevas facultades y atribuciones.
Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.	24.feb.2009	En comisiones			X					Dip. Rodríguez Luis Alejandro, PVEM	Indicar el rango de la multa dispuesta para el caso de que una persona ostente que un vegetal, sus productos o subproductos o actividad relacionada con sistemas de reducción de riesgos de contaminación durante la producción primaria de vegetales, cuenta con la certificación de la autoridad competente, sin comprobarlo, que será hasta 1,500 días de salario mínimo vigente.
Que reforma el artículo 65 de la LGEEPA	10.mar.2009	En comisiones			X					Dip. Andrea Geraldine Ramirez Zorrilo, PVEM	Establecer que en el período comprendido entre la creación de un área natural protegida y la publicación de su programa de manejo, se apliquen dentro de lo posible, los programas de manejo análogos.
Que adiciona el artículo 76 Bis de la Ley General de Vida Silvestre	26.mar.2009	En comisiones			X					Dip. Andrea Geraldine Ramirez Zorrilo, PVEM	Proteger a las poblaciones de mariposa monarca (<i>Danaus plexippus</i>) durante su recorrido de migración, a través de la eliminación de prácticas de aprovechamientos forestales y de cambios de uso de suelo en estos lugares.
Que expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Región Cuenca de Burgos	26.mar.2009	En comisiones			X					Integrantes de la Comisión Especial Cuenca de Burgos	Regular y establecer medidas para favorecer el logro de un desarrollo sustentable en la región cuenca de Burgos, mediante la acción de la administración pública federal y la concertada con las demás administraciones públicas,

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley para el Consumo Sustentable de Bolsas de Uso Frecuente.	01.abr.2009	En comisiones			X					Grupo Parlamentario del PVEM	bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX, inciso G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Garantizar el derecho de toda persona al ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención en la generación de residuos, su valorización y disposición final.
Que reforma el artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	01.abr.2009	En comisiones			X					Dip. Ana Elisa Perez Bolanos, Nueva Alianza	Incluir a los desechos tecnológicos, eléctricos y electrónicos cuando sean considerados peligrosos dentro de los planes de manejo.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	16.abr.2009	En comisiones			X					Dip. Emilio Flores Domínguez, PAN	En materia de tráfico de animales exóticos.
Que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre.	21.abr.2009	En comisiones			X					Dips. Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía, PVEM	Que se sancione a aquellos presuntos infractores que tienen bajo resguardo, ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre, adicional a las sanciones que correspondan por lo ilícitos cometidos con anterioridad.
Que reforma el artículo 35 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	21.abr.2009	En comisiones			X					Dip. Luis Xavier Maawad Robert, PAN	Reducir de sesenta a cuarenta y cinco días el plazo con el que cuenta la Semarnat para emitir la resolución correspondiente, contados a partir de la recepción de la manifestación de impacto ambiental.
Que adiciona la fracción V al artículo 116 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	30.abr.2009	En comisiones			X					Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM	Considerar el otorgamiento de estímulos fiscales no sólo a la instalación, fabricación o adquisición de equipos anticontaminantes y para el control de la contaminación del aire, sino también a quienes eliminan en forma permanente cualquier fuente emisora de contaminantes a la atmósfera.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de Aguas Nacionales.	30.abr.2009	En comisiones			X		X			Dip. Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia	En materia de tratamiento de aguas marinas para consumo humano mediante la técnica de la desalación.
Que expide la Ley General de Barrancas en Centros de Población.	19.ago.2009	En comisiones			X					Dip. Aleida Alavez Ruiz, PRD	Clarificar las competencias entre los distintos órdenes de gobierno para poder hacer un manejo integral de las barrancas y delimitar las acciones de vigilancia que permitan su conservación.
Que reforma el artículo 3 de la Ley de Pesca.	26.abr.2007	En comisiones				X				Dip. Alberto Esteva Salinas, Convergencia	Dotar a la Secretaría de Pesca con atribuciones suficientes para reglamentar y poder instrumentar programas en el tema de la pesca ribereña.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 49, 51 y 100 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	17.abr.2008	En comisiones				X				Dip. Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza	Regular la transferencia de concesiones y permisos en lo que refiere a la pesca y acuacultura.
Que reforma los artículos 32 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	30.abr.2008	En comisiones				X				Dip. María Guadalupe García Noriega, PVEM	Para publicar en el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones integrales de la Carta Nacional Pesquera.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	20.ago.2008	En comisiones				X				Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI	Dar impulso a la participación de las mujeres en la actividad pesquera mexicana, a fin de que obtengan beneficios directos por la importante y destacada labor que realizan. Se proponen reformas y adiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, se adiciona un nuevo texto en la fracción V del artículo 11, a efecto de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, realice convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, para el impulso, la promoción y el financiamiento de proyectos productivos en materia de acuacultura comercial dirigidos a mujeres.
Que reforma y adiciona los artículos 9, 34 y 83 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	15.oct.2008	En comisiones				X				Dip. Octavio Adolfo Klimek Alcaraz, PRD	Que la Semarnat evalúe las manifestaciones de impacto ambiental previo al otorgamiento de concesiones, permisos y en general autorizaciones para la realización de actividades pesqueras, cuando el aprovechamiento de las especies ponga en peligro su preservación o pueda causar desequilibrio ecológico.
Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	19.nov.2008	Aprobada el 12.feb.2009				X				Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez, PRD	Fortalecer a las instituciones encargadas de regular la pesca y la acuacultura del país, por tal motivo, se proponen reformas y adiciones a la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, reformando y adicionando el artículo 4o., derogando diversas fracciones del artículo 8o. y se adiciona un nuevo texto, el Capítulo III del Título Cuarto de la Ley General de Pesca Acuacultura Sustentables, con la finalidad de que la Conapesca goce de personalidad jurídica y patrimonio propios y autonomía de gestión, administrativa, técnica y presupuestal, ya que consideramos que su naturaleza de órgano desconcentrado y las facultades que actualmente tiene lo limitan de modo que han impedido que la Conapesca contribuya eficientemente tanto al cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente, al Programa Nacional de Pesca y Acuacultura, así como de la propia Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, lo cual de manera indiscutible repercute en la situación de los pescadores y acuicultores del país.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona la fracción XIX al artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para fortalecer los recursos pesqueros del país en relación a los impactos del cambio climático.	11.dic.2008	En comisiones				X				Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, PAN	Preveer la realización de estudios de vulnerabilidad de las pesquerías ante el cambio climático, así como proponer las medidas adecuadas para mitigar los impactos del mismo en materia pesquera.
Que reforma el artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de cambio climático.	11.dic.2008	En comisiones				X				Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, PAN	Mejorar los instrumentos de investigación en cuanto a la adaptación y mitigación al cambio climático, llevando con ello a que la afectación hacia nuestras pesquerías no sea tan grave y, por otro lado, a mejorar la economía de las comunidades que habitan nuestros litorales para así cumplir con un mandato constitucional.
Que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	26.mar.2009	En comisiones				X				Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez, PRD	Que la captura del pez dorado, sea considerada como especie reservada en casos muy particulares, es decir, en aquellas regiones donde la pesca deportiva recreativa esté considerada como una actividad preponderante, mientras que en otras, su captura quede libre a la pesca, sea comercial o deportiva, tomando en consideración las recomendaciones técnicas y científicas que para el caso determine el Inapesca.
Que reforma el artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	26.mar.2009	Aprobada el 15.abr.2009				X				Dip. José Luis Blanco Pajón, PRI	Establecer que dentro de los recursos que la Sagarpa que a través de la Conapesca destina para el fomento a la pesca y acuicultura, se incluyan los costos de los cursos de capacitación que establece la autoridad marítima a los pescadores, para obtener su libreta de mar tipo B, y con esto poder realizar la actividad pesquera en condiciones mas rentables y competitivas para ellos.
Que reforma el artículo 20 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	01.abr.2009	En comisiones				X				Dip. Daniel Gurrión Matías, PRI	Adicionar un nuevo texto en la fracción XIII de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a efecto de que el Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, además de sujetarse a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo, incluya programas para la modernización, construcción y adquisición de embarcaciones, mediante la utilización de materiales económica y ecológicamente sustentables, para lo cual, el Ejecutivo federal promoverá la participación del sector científico, tecnológico y educativo.
Que reforma el artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	30.abr.2009	En comisiones				X				Dips. Carlos Ernesto Zataráin González, Javier Guerrero García y José Luis Blanco Pajón, PRI	Reformar el párrafo tercero del artículo 51 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a efecto de permitir la posibilidad de que los permisos de pesca comercial sean transferidos a terceros, vendidos, rentados o enajenados, según resulte conveniente tanto al beneficiario como al manejo sustentable del recurso pesquero.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	30.abr.2009	En comisiones				X				Dip. José Luis Blanco Pajón, PRI	Ajustar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables a las disposiciones constitucionales y dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 respecto a la explotación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, propiedad de la nación.
Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Aguas Nacionales.	28.nov.2006	Dictamen negativo del 17.abr.2008					X			Dip. Diego Cobo Terrazas, PVEM	Modificar la naturaleza jurídica de la Comisión Nacional del Agua, para que sea un organismo descentralizado, para que preste los servicios correspondientes a la gestión del agua, con autonomía financiera y de gestión.
Que reforma el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.	22.feb.2007	Dictamen negativo del 13.mar.2008					X			Dip. Humberto Dávila Esquivel, Nueva Alianza	Que la Comisión Nacional del Agua (CNA) no sólo administre, sino que también, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Gerencia de Recursos Financieros para vigilar y controlar el ejercicio del presupuesto asignado a los programas de trabajo de la Comisión Nacional del Agua, reafirme su obligación de transparentar y hacer públicos los recursos financieros que le son otorgados, en aras de una efectiva rendición de cuentas.
Que reforma el artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.	13.mar.2007	Aprobada el 29.nov.2007					X			Dip. Víctor Manuel Torres Herrera, PAN	Aclarar la definición de "uso pecuario", prevista en la fracción LIX del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales, vigente, según la cual, para efectos de la Ley, se entiende por uso pecuario "la aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales".
Que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.	23.may.2007	Aprobada el 26.mar.2008					X			Dip. César Horacio Duarte Jáquez, PRI; y los senadores Fernando Baeza Meléndez, PRI; y Gustavo Enrique Madero Muñoz, PAN	Establecer el plazo de un año, a fin de que la Comisión Nacional del Agua implemente una campaña de regularización administrativa de concesiones y permisos para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido, estimamos pertinente modificar el texto propuesto por los iniciadores, sin alterar el sentido de la iniciativa, y dando mayor claridad a la disposición transitoria.
Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	03.sep.2007	En comisiones					X			Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD	Modificar el status jurídico de la Comisión Nacional del Agua para que se constituya en un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con ello, se propicie una mejor y eficaz descentralización en la gestión del agua; además de dar congruencia y cumplimiento cabal a principios básicos que deben orientar la política hídrica nacional, tales como: "el agua es un bien de dominio público federal, vital, vulnerable y finito, con valor social, ambiental y cultural, cuya preservación en

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.	18.sep.2007	Dictamen negativo del 17.abr.2008					X			Dip. Martín Stefanonni Mazzocco, PAN	cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y la sociedad, así como prioridad y asunto de seguridad nacional"; y "el Estado garantizará su accesibilidad y disponibilidad"; así como "la gestión de los recursos hídricos se llevará a cabo en forma descentralizada e integrada privilegiando la acción directa y las decisiones por parte de los actores locales y por cuenca hidrológica con la participación de la sociedad."
Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	18.sep.2007	En comisiones					X			Dip. Antonio Medellín Varela, PAN	Tipificar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 27 en materia de aguas nacionales; y en su ley reglamentaria, la Ley de Aguas Nacionales en varios de sus artículos, el agua de lluvia como parte de las aguas nacionales y la obligatoriedad de considerar las acciones relacionadas con el uso y aprovechamiento del agua de lluvia una actividad de interés público.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	09.oct.2007	Dictamen negativo el 18.sep.2008					X			Dip. Joaquín Díaz Mena, PAN	Establecer que los montos de las multas referidas en el artículo 120 de la ley no podrán rebasar el valor catastral de las unidades de producción, ni el valor comercial de las tierras ejidales, cuando dichas infracciones correspondan a los supuestos establecidos en las fracciones III, V, VI, XVI, XIX y XXI del artículo 119 del propio ordenamiento; asimismo, que la suma de multas y recargos no podrá rebasar los valores catastral y comercial.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	16.oct.2007	Dictamen negativo del 23.oct.2008					X			Dip. Lilia Guadalupe Merodio Reza, PRI	Definir con precisión la competencia del Ejecutivo federal en materia de prevención de inundaciones, así como la participación de los gobiernos estatales y municipales, a través de los consejos de cuenca, conforme a lo establecido en la fracción XV del artículo 3, y 13 de la Ley de Aguas Nacionales, para orientar las acciones para la definición de la prevención de las inundaciones.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	06.nov.2007	En comisiones					X			Dip. Pedro Montalvo Gómez, PRI	Ampliar las obligaciones de los concesionarios, de acuerdo con el Capítulo Tercero de la Ley de Aguas Nacionales, para que los concesionarios que exploten, usen o aprovechen aguas nacionales, que son propiedad de la nación, participen de manera obligatoria en la forestación y reforestación de las zonas urbanas y de las rurales, en el contexto de las campañas anuales de forestación y reforestación

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
											que se efectúan entre julio y agosto de cada año, al estar plenamente probado que es la mejor época para garantizar la supervivencia de las especies replantadas y que las acciones de recuperación de los árboles no sean una política para ponerse a tono con la moda, para cubrir el expediente de un compromiso gubernamental con la naturaleza o para la mera legitimación de quienes aprovechan los recursos naturales.
Que reforma y adiciona los artículos 84 y 113 <i>Bis</i> de la Ley de Aguas Nacionales y reforma el artículo 236 de la Ley Federal de Derechos.	06.dic.2007	En comisiones					X			Sen. Francisco Herrera León, PRI	Que en las asignaciones y concesiones del material pétreo se consigne expresamente que, previo a la formulación de un programa de desazolve, debidamente aprobado por la Comisión Nacional del Agua, estas entidades podrán aprovechar y enajenar el material pétreo extraído, disfrutando al mismo tiempo de la exención del pago de derechos.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	21.feb.2008	En comisiones					X			Dip. Lourdes Alonso Flores, PRD	Normar y aplicar medidas regulatorias para el uso industrial del agua, el reuso y el vertido de desechos contaminantes.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	30.abr.2008	En comisiones					X			Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias, PAN	Establecer la obligatoriedad del reuso de las aguas residuales tratadas de acuerdo a las concesiones, asignaciones y permisos otorgados por la autoridad en la materia.
Que reforma la fracción LVI del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.	30.abr.2008	Dictamen negativo del 10.mar.2009					X			Dip. Dolores María del Carmen Parra Jiménez, PAN	Hacer una división específica de la calidad del agua dependiendo del uso al que se destina, ya que las características físicas y químicas del agua que distribuyen los municipios para el uso doméstico, si bien es para el aseo del hogar, dista completamente de tener la calidad que requiere para el consumo humano.
Que reforma el artículo 37 <i>Bis</i> de la Ley de Aguas Nacionales.	30.sep.2008	En comisiones					X			Dips. Octavio Adolfo Klimek Alcaraz y Lourdes Alonso Flores, PRD	Dejar claramente establecido en la Ley de Aguas Nacionales, que los denominados bancos del agua son instancias de carácter público. Es decir "centros públicos de intercambio de derechos de agua."
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Vivienda, y de Aguas Nacionales.	07.oct.2008	En comisiones					X			Dip. Beatriz Manrique Guevara, PVEM	Establecer que la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) promueva, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, el reuso y tratamiento de aguas residuales, a fin de contribuir al ahorro de agua.
Que reforma el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales.	07.oct.2008	En comisiones					X			Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo, PAN	Generar una política de publicidad y transparencia que derivará, sin duda, en una mejor situación legal para todos los tenedores de pozos de agua.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, y el artículo .	09.dic.2008	En comisiones					X			Dips. Luis Alejandro Rodríguez y	Propone que para el uso agrícola del agua se tenga preferencia por el agua tratada; asimismo, se propone que el aprovechamiento eficiente del agua sea a través de la

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
decimoquinto transitorio del decreto en la materia publicado el 29 de abril de 2004 en el Diario Oficial de la Federación										Diego Cobo Terrazas, PVEM	modernización de los sistemas de riego y el fomento de los recursos hídricos no convencionales, incluidas las aguas tratadas.
Que reforma el artículo 29 <i>Bis</i> 3 de la Ley de Aguas Nacionales.	11.dic.2008	En comisiones					X			Dip. Jericó Abramo Masso, PRI	Otorgar prioridad especial al agua sobre la base de una cultura de uso racional y de preservación de los mantos acuíferos y de las aguas superficiales y subterráneas, en donde participen de manera responsable y coordinada las autoridades, usuarios y la sociedad en su conjunto, a fin de lograr un aprovechamiento óptimo y eficaz del agua; reconociéndole a ésta el carácter de recurso estratégico y básico para el bienestar de la población y el desarrollo económico.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	01.abr.2009	En comisiones					X			Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI	Sugerir reformas y adiciones a la Ley de Aguas Nacionales, por lo que se adiciona un nuevo texto en la fracción XXX del artículo 9, a efecto de dotar a la Comisión Nacional del Agua de facultades para celebrar convenios de colaboración con los gobiernos estatales, a efecto de otorgar capacitación y adiestramiento para el mejoramiento de sistemas de riego y el correcto aprovechamiento del agua, dirigidos a mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren organizadas en proyectos productivos.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	16.abr.2009	En comisiones					X			Dip. Irineo Mendoza Mendoza, PRD	Establecer las bases normativas mediante la reforma a diversos artículos de la Ley Nacional de Aguas, para establecer a las zonas naturales protegidas por el propio Estado, como zonas de la mayor importancia para la recuperación natural, mediante la filtración en el subsuelo, comúnmente conocido como siembra de agua.
Que reforma el artículo 14 <i>Bis</i> 4 de la Ley de Aguas Nacionales.	30.abr.2009	En comisiones					X			Dip. Hilda Areli Narváez Bravo, PRI	Adicionar un párrafo octavo al artículo 14 <i>Bis</i> 4 de la Ley de Aguas Nacionales, a efecto de que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente celebre convenios de coordinación con las dependencias de la administración pública de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicciones, trasladando hacia ellas las funciones y facultades que permitan una mejor atención por su origen territorial y capacidad de atención administrativa.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, con la finalidad de hacer obligatoria la reutilización de aguas residuales.	24.jun.2009	En comisiones					X			Dip. Héctor Manuel Ramos Covarrubias, PAN	Hacer obligatoria la reutilización de aguas residuales para disminuir la presión de explotación de los acuíferos, a que las plantas de tratamiento de aguas residuales ya no sean vistas sólo desde la perspectiva de la contaminación, sino como infraestructuras estratégicas para aumentar la disponibilidad de agua en las cuencas, y evitar el enorme desperdicio actual, que asciende a 74.7 m ³ por segundo y que son descargadas sin reusar con un valor fiscal de 6 mil 560 millones de pesos, de dar certidumbre legal a los usuarios de aguas nacionales.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.	15.mar.2007	Dictamen negativo del 24.abr.2007						X		Dip. María Guadalupe García Noriega, PVEM	Que la Ley Agraria se vincule en materia ambiental con otros ordenamientos sectoriales en lo relativo al cuidado y conservación del medio ambiente.
Que expide la Ley Nacional Agraria.	27.mar.2007	En comisiones						X		Dip. Félix Castellanos Hernández	Garantizar que el marco jurídico agrario contribuya y se ajuste a las necesidades del desarrollo integral del país y a la nueva política de Estado para el campo; que permita mejorar las condiciones de vida de la población de las áreas rurales, fortalezca la soberanía alimentaria; promueva, favorezca y regule el aprovechamiento adecuado de las tierras, bosques y aguas, dé respuesta a las demandas de los nuevos sujetos agrarios y contribuya a mejorar los estándares de vida de la población rural de nuestro país.
Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.	17.abr.2007	Aprobada el 06.mar.2008						X		Dip. Salvador Barajas del Toro, PRI	Que la figura de "concubinatio" sea considerada en la ley al menos por lo que respecta a la enajenación de sus derechos parcelarios y con el fin de que las ventas y los cambios de uso y destino de suelos agrícolas con vocación productiva sean reducidos y regulados a través de la Ley Agraria y de acuerdo con la normatividad vigente y con el destino que se pretenda darles. En otro sentido, dar a la concubina y a los hijos de ésta certidumbre y tranquilidad legal, pues esta figura la tenemos presente en gran medida en las distintas comunidades del campo y no es posible únicamente ignorar esta problemática, como se ha hecho con muchas otras situaciones del campo mexicano.
Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Agraria, Orgánica de los Tribunales Agrarios y Federal de Derechos, para establecer la gratuidad de los servicios que otorgan los tribunales agrarios en el país.	03.sep.2007	En comisiones						X		Sen. Fernando Eutimio Ortega Bernés, PRI	El acceso a una justicia gratuita, y la limitante que existe para que la interpretación emitida por la Suprema Corte de Justicia favorezca a la clase campesina, sin duda se requiere plasmar expresamente en la legislación que en el otorgamiento de copias de los documentos que se requieran para los juicios agrarios no se cobrará costo o contribución alguna, sino que disfrutarán de la exención del pago de las fotocopias que soliciten.
Que reforma los artículos 59 y 70 de la Ley Agraria.	04.dic.2007	Dictamen negativo del 30.abr.2009						X		Dip. Faustino Javier Estrada González, PVEM	Sugiere la nulidad en la asignación de parcelas en superficies destinadas a parcelas escolares, siendo esta una parcela con destino específico.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.	13.dic.2007	En comisiones						X		Dip. Leticia Díaz de León Torres, PAN	Reconocer los sistemas normativos indígenas, dentro de las disposiciones supletorias de la Ley Agraria, siempre que no se oponga a lo establecido en la misma y reformar al afecto el artículo 2o. de la Ley Agraria.
Que adiciona un párrafo al artículo 97 de la Ley Agraria.	23.ene.2008	Dictamen negativo del 30.abr.2009						X		Dip. Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, PAN	Establecer que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal también servirá de instrumento para la aplicación de políticas públicas de fomento y canalización de recursos de inversión y crediticios a favor de ejidos y comunidades del país.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Agrícolas.	06.mar.2008	Aprobada el 09.dic.2008						X		Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI	Reformar la Ley de Asociaciones Agrícolas, a efecto de impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico rural, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, constituidas por mujeres. Se prevé también que las asociaciones agrícolas locales, además de estar integradas por productores especializados, también lo sean por mujeres productoras.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y de la Ley Agraria.	30.abr.2008	En comisiones						X		Dip. Isidro Pedraza Chávez, PRD	Se propone que el Consejo de la Judicatura Federal sea el encargado de nombrar a los integrantes de los tribunales agrarios; en estas condiciones, con el interés de que las designaciones se lleven a cabo con estricto apego a la ley y precisar que el ingreso y ascenso de los miembros de estos tribunales se otorgue en virtud de la capacidad y vocación de servicio que hubieren demostrado en el ejercicio de su actividad profesional.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de protección a monumentos y zonas arqueológicas.	16.jul.2008	En comisiones						X		Dips. José Luis Espinosa Piña, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Nieves Noriega Blanco Vigil y Felipe Díaz Garibay, PAN	Que las tierras donde se encuentren zonas arqueológicas que no están habilitadas y abiertas al público considerando su uso potencial, sean utilizadas únicamente para cultivos que no dañen los contextos arqueológicos, o para otras alternativas de uso de suelo que permitan la preservación y conservación de los vestigios. Estas tierras no deben permanecer ociosas y el INAH es la autoridad que debe proponer alternativas viables para su utilización con la menor afectación para los sitios.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, en materia de reconocimiento al uso de conservación de la tierra.	13.ago.2008	En comisiones						X		Diputados y senadores de diversos grupos parlamentarios	Incorporar el uso de conservación de la tierra en la Ley Agraria con aplicación tanto para el régimen ejidal y comunal como para el de la pequeña propiedad. De esta forma, se reforzará el sustento jurídico de las iniciativas voluntarias de conservación de la tierra emprendidas por sus legítimos propietarios. Lo anterior, en atención a que otorgará mayor certidumbre a quienes la dediquen a esta importante finalidad, contra actuaciones de las diferentes administraciones públicas. Asimismo, facilitará la instrumentación de incentivos gubernamentales que se apliquen a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales, de conformidad con la fracción IV del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, para crear la Comisión para la regularización del mercado de tierras y promoción de los derechos de ejidatarios y comuneros.	18.mar.2009	En comisiones						X		Dip. Joel Guerrero Juárez, PRI	Crear la Comisión para la Regulación del Mercado de Tierras y Promoción de los Derechos de Ejidatarios y Comuneros, como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, para promover el desarrollo de las actividades productivas, de comercialización y asociativas en ejidos y comunidades cuidando la participación con criterios de equidad en la distribución de los beneficios generados cuando se constituyan sociedades mercantiles.

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria.	15.abr.2009	En comisiones						X		Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña, PRI	Otorgar derechos a las mujeres para tener acceso directo a la tierra, participar en las asambleas del ejido, tomar parte en las decisiones sobre los asuntos que competen a la producción, distribución de los recursos y también los referidos a la organización del ejido y comunidad, entre otros.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.	03.jun.2009	En comisiones						X		Dips. Leticia Díaz de León Torres, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Ma. de los Angeles Jiménez del Castillo, PAN	Se propone dotar de facultades al RAN para formar el padrón nacional catastral, que contendrá la información cartográfica y legal de certificados de extensión de la propiedad rural, límites y colindancias, régimen de propiedad, nombres de los propietarios y usufructuarios, situación de conflictividad, y la última resolución legal que haya recaído sobre la propiedad.
Que reforma y adiciona la Ley Agraria del 26 de febrero de 1992.	22.jul.2009	En comisiones						X		Dips. Alfredo Ríos Camarena y César Duarte Jáquez, PRI	Dispone lo referente al fraccionamiento de los latifundios; al fomento a las actividades económicas del medio rural mediante el desarrollo de los ejidos, comunidades, colonias y de la pequeña propiedad rural; a la aplicación y desarrollo de programas estratégicos de desarrollo y rehabilitación agraria; a las medidas para aprovechar sustentable y racionalmente los elementos naturales y evitar, usándolos, su destrucción y los daños que la propiedad rural pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.
Que reforma y adiciona los artículos 38 y 175-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	14.nov.2006	En comisiones							X	Dip. Holly Matus Toledo, PRD	Garantizar la participación de mujeres y hombres pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas en cuyos distritos electorales constituyan el 40% o más de la población total.
Que expide la Ley General de Protección al Conocimiento Tradicional de los Pueblos Indígenas.	19.dic.2006	En comisiones							X	Dip. Francisco Antonio Fraile García, PAN	Crear un marco regulatorio que posibilite la investigación, la negociación, la inversión en torno a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas, que regule su protección en condiciones de equidad entre las partes, y que permita la conservación y aprovechamiento sustentable de la diversidad biológica. Un régimen alternativo de protección especial, distinto a los demás regímenes de protección a los derechos de propiedad vigentes.
Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	17.abr.2007	En comisiones							X	Dip. María Gloria Guadalupe Valenzuela García, PAN	Formar, capacitar y certificar a traductores e intérpretes de lenguas indígenas mayoritariamente habladas en nuestro país, a fin de dar mayor agilidad a la aplicación de la ley, garantizando la participación de traductores e intérpretes en las dependencias y órganos de gobierno con el objeto de salvaguardar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	26.abr.2007	En comisiones							X	Dip. Wenceslao Herrera Coyac, PRI	Que las previsiones de gasto que correspondan a la atención de la población indígena, en los términos del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, las previsiones de gasto de

Asuntos presentados en la Cámara de Diputados / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 2o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	09.oct.2007	Dictamen negativo del 10.mar.2009							X	Dip. Gerardo Priego Tapia, PAN	los programas especiales cuyos recursos se encuentren previstos en distintos ramos y, en su caso, en los flujos de efectivo de las entidades se presenten en un anexo desglosada por ramo, unidad responsable y programa. Que se proporcione a la población afrodescendiente la misma atención que a los pueblos indígenas, toda vez que esta población se constituye en comunidades que presentan características organizacionales y culturales equiparables a los pueblos y comunidades indígenas; asimismo se fomente la no discriminación o exclusión social de estas comunidades.
Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	30.abr.2008	Aprobada el 05.mar.2009							X	Dips. Wenceslao Herrera Coyac y Elda Gómez Lugo, PRI	Adicionar dos fracciones y modificar el último párrafo del artículo 6o. de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con objeto de incorporar dos representantes de los pueblos indígenas, con derecho a voz y voto, como integrantes de la Junta de Gobierno de la comisión, que serán el presidente del Consejo Consultivo y otro integrante de éste, al igual que los suplentes de ambos representantes indígenas se elegirán en sesión plenaria de dicho consejo.
Que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	16.oct.2008	Aprobada el 19.feb.2009							X	Dip. Erick López Barriga, PRD	Esta iniciativa propone que en los municipios con población indígena y comunidades indígenas, se instrumente la señalización plurilingüe. Es decir, que se inscriban en las lenguas indígenas que se hablen –considerando que en un número importante de municipios con población indígena se habla más de una lengua indígena y en español, las señales informativas cuyo contenido sean de nomenclatura oficial, así como sus topónimos. En tanto que el español al igual que cualquier lengua indígena, “son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen”.
Que reforma los artículos 58 del Código Civil Federal y 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	11.dic.2008	En comisiones							X	Dip. Mónica Arriola, Nueva Alianza	Establecer las normas y procedimientos necesarios que permitan garantizar el derecho a la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, que incluye el registro de nombres y apellidos, en los términos de su escritura, en las actas de nacimiento y demás documentos que acrediten su identidad.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	14.ene.2009	En comisiones							X	Dip. Maricela Contreras Julián, PRD	Dotar de facultades a la CDI para que promueva en los medios de comunicación que se evite difundir imágenes o mensajes de estereotipos de los pueblos indígenas, especialmente aquellos que generen cualquier tipo de violencia o que inciten la discriminación racial o étnica.

Anexo 2

ASUNTOS PRESENTADOS
EN EL SENADO

Minutas

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley de Gas Natural de Proceso, Amoniac y Fertilizantes Nitrogenados.	28.mar.2006	Dictamen negativo del 17.mar.2009	X							Dip. Cruz López Aguilar, PRI	Impulsar los procesos necesarios para el uso del gas en la producción nacional de fertilizantes nitrogenados, que son insumos indispensables para el fomento de las actividades agropecuarias y forestales.
Que reforma la Ley de Aguas Nacionales.	14.sep.2007	Aprobada el 11.dic.2008	X	X			X	X		Integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado	Aclarar las facultades de la autoridad del agua en los niveles nacional y regional hidrológico, administrativo, adecuándolas a la naturaleza jurídica de la CNA. Incorporar la figura de los permisos provisionales. Incluir los capítulos relativos al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y la Profepa.
Que adiciona una fracción XLIX al artículo 7° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se reforma la LGEEPA.	08.abr.2008	Aprobada el 16 de Octubre de 2008	X	X			X	X		Dip. Alma Lilia Luna Munguía y Luis Enrique Benítez Ojeda, PRD	La adición propuesta al artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, propone la creación de viveros forestales dirigidos al desarrollo y aplicación de prácticas de los dueños y poseedores de terrenos forestales, permitiendo un adecuado aprovechamiento de la tierra.
Que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley de Sanidad Animal.	27.abr.2006	Dictamen negativo del 11.sep.2008	X							Dip. Luis Maldonado Venegas, Convergencia	Promover la denuncia ciudadana ante cualquier irregularidad relativa a la protección de los animales y con ello robustecer las atribuciones de las autoridades en la materia.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	01.mar.2005	Dictamen negativo del 11.sep.2008	X							Varias iniciativas	Establecer una adecuada coordinación entre las diversas dependencias del Ejecutivo Federal para asegurar una verificación sanitaria que garantice la sanidad, inocuidad y calidad de los animales y de los alimentos y productos de origen animal para consumo humano, para la salvaguarda de la salud pública y de la sanidad animal en el país. Que es imperativo que la inspección sanitaria- veterinaria de animales vivos para su importación se realice en el país de origen con el fin de evitar introducir enfermedades y plagas al territorio nacional. Que los Rastros Tipo Inspección Federal ubicados en el territorio nacional están sujetos a estándares internacionales de regulación sanitaria que garantizan la sanidad, calidad e inocuidad de los productos elaborados en los mismos.
Que expide la Ley para la Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	06.nov.2007	Aprobada el 13.dic.2007	X		X					Dip. Cruz López Aguilar, PRI; y José Ma. de la Vega Lárraga, PAN	Reglamentar los artículos 25 y 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción y desarrollo de los bioenergéticos con el fin de coadyuvar a la diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano.
Que expide la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	24.abr.2007	Aprobada el 26.abr.2007	X		X					Sen. Rómulo Campuzano González, PAN	Promover a partir del uso de semillas mejoradas una mayor producción de bienes agrícolas de consumo con calidad y para responder al contexto de incorporación del país en el concierto internacional comercial. Con este propósito se fomenta la participación privada en la investigación y producción de semillas lo que propició el incremento paulatino del número de empresas productoras de semillas y de la productividad agrícola en general.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.	24.abr.2007	Aprobada el 26.abr.2007	X							Sen. Salvador Becerra Rodríguez, PAN	Regular y promover la sanidad de los vegetales y su protección contra las plagas que los afecten; imprimir competitividad y eficiencia a los subsectores agrícola y silvícola; asegurar el abasto dentro de un esquema de apertura comercial sin merma de la calidad fitosanitaria; alentar el potencial exportador y eliminar las restricciones innecesarias que obstaculicen el desarrollo de los subsectores para lograr una mejor asignación de recursos.
Que expide la Ley Federal de Sanidad Animal.	24.abr.2007	Aprobada el 26.abr.2007	X							Sen. Adalberto Arturo Madero Quiroga, PAN	Sustituir el término “salud humana” por “los consumidores” con la finalidad de no generar confusión en los ámbitos de competencia de la Sagarpa y la Secretaría de Salud; en este sentido un riesgo zoonosario tiene que ser controlado por la Sagarpa, mientras que el daño a la salud humana compete a la Secretaría de Salud y se deberá considerar la necesidad de emprender acciones coordinadas entre ambas dependencias para no generar sobrerregulación y afectación a los particulares de reglamentos y normatividad.
Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	16.abr.2009	En comisiones			X					Dip. Margarita Arenas Guzmán, PAN; y Dip. Jacinto Gómez Pasillas, Nueva Alianza	Reforma el inciso i) de la fracción tercera del artículo 24 de la Ley, integrado en el Título Cuarto denominado del Fomento a la Pesca y a la Acuicultura para establecer que la Sagarpa, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, tendrá entre sus atribuciones la aplicación de estímulos fiscales, económicos y de apoyo financiero necesarios para el desarrollo productivo y competitivo de la pesca y la acuicultura.
Que reforma el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	24.mar.2009	En comisiones		X						Dip. Rosa Elia Romero Guzmán, PT	Propone establecer que la Comisión Intersectorial, deberá promover la participación de las organizaciones del sector social y privado y creará con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable los mecanismos, así como los tiempos, para que las proposiciones de las organizaciones que concurren a las actividades del sector, puedan ser presentadas al Ejecutivo Federal, para que de acuerdo a su pertinencia operativa y financiera puedan ser incluidas en el Programa Especial Concurrente.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.	24.mar.2009	En comisiones					X			Dip. Rosa Elia Romero Guzmán, PT	Modificar los preceptos normativos relativos a la explotación, uso, aprovechamiento y preservación de las aguas nacionales. En particular las partes correspondientes al reuso, tratamiento y la sustentabilidad de los cuerpos receptores que acogen las aguas residuales.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	17.mar.2009	En comisiones	X							Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés, PT	Propone establecer las condiciones de acceso a la seguridad social para los trabajadores eventuales del campo. De igual forma, los lineamientos y obligaciones a los cuales habrán de sujetarse los trabajadores antes mencionados y sus patrones.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona los artículos 153 <i>Bis</i> , 153 <i>Bis</i> 1, 153 <i>Bis</i> 2, 153 <i>Bis</i> 3, 153 <i>Bis</i> 4, al Título Cuarto, Capítulo VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma el primer párrafo del artículo 414 del Código Penal Federal, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.	17.mar.2009	En comisiones			X					Dip. Margarita Arenas Guzmán, PAN	Propone prohibir el ingreso a territorio nacional de los contaminantes orgánicos persistentes (COP), así como enlistar las sustancias consideradas como COP. De igual forma, prohíbe la entrada de materiales que contengan COP o estén contaminados con ellos. Establece medidas que se llevarán a cabo con respecto a las aplicaciones cerradas que ingresen en el territorio nacional que contengan fluidos aislantes o de transferencia térmica y que se considere que contienen contaminantes orgánicos.
Que adiciona dos fracciones y se reforma el último párrafo, ambos del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	09.mar.2009	En comisiones							X	Dip. Manuel Portilla Diéguez, PVEM	Propone incluir dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al presidente del Consejo Consultivo y a un integrante de origen indígena del Consejo Consultivo. Asimismo, establecer la forma en que habrán de ser electos y sus atribuciones.
Que reforma el artículo 47 <i>Bis</i> de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	09.mar.2009	En comisiones			X					Dip. María del Carmen Pinete Vargas, PRI	Propone prohibir en forma definitiva la introducción de especies exóticas en los ecosistemas, y aún más en sus zonas de restauración, debido a la importancia que representan, a partir de concluir que la utilización de especies nativas, particularmente de la propia región en la que se implementen estos trabajos, son las más viables y ambientalmente idóneas, ya que los individuos y especies nativas del lugar, son más resistentes y mejoran las condiciones del área perturbada, propiciando el regreso de la fauna nativa que haya emigrado o muerto previamente.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.	05.mar.2009	En comisiones			X					Dip. Rosa Elia Romero Guzmán, PT	Propone modificar los conceptos de estudio de población y de población. Separa los principios de medidas preventivas y precautorias, entendiéndose a este último como aquellas que se adoptarán cuando no se cuente con absoluta certeza científica sobre las amenazas de daño grave o irreversible al ambiente o la biodiversidad. Prohíbe el establecimiento de confinamientos para ejemplares exóticos en áreas en donde existan especies nativas susceptibles de ser contaminadas biológica o genéticamente. Se incluye dentro de las especies y poblaciones en riesgo a las probablemente extintas en el medio silvestre.
Que adiciona el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	24.feb.2009	En comisiones							X	Dip. Rosa Elia Romero Guzmán, PT	Propone establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno, instrumentar en los municipios con población indígena medidas para que sean inscritas en las lenguas indígenas que se hablen en su territorio y el español, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	24.feb.2009	En comisiones			X					Dip. Jacinto Gómez Pasilla, Nueva Alianza	Propone establecer que el co-procesamiento de residuos para la generación de energía, que se utilice en los procesos de producción industrial, deberá estar sujeto a las condiciones dispuestas en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, en las cuales se determinarán los parámetros ambientales que favorezcan la eficiencia y eficacia de dicho proceso, así como prevenir o reducir la liberación al ambiente de sustancias contaminantes, en especial las que sean tóxicas.
Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	17.feb.2009	En comisiones	X		X					Dip. Jacinto Gómez Pasilla, Nueva Alianza 0	Propone establecer que será la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca) la encargada de ejercer las atribuciones que tiene la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en materia de acuicultura y pesca. Asimismo, otorga a la Conapesca la calidad de órgano administrativo desconcentrado sectorizado de la Sagarpa.
Que reforma y adiciona los artículos 5, 3 y 12 de la Ley de Asociaciones Agrícolas.	11.dic.2008	En comisiones						X		Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, PRI	Incorporar dentro de las finalidades de las asociaciones agrícolas impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo económico, a través de la organización de cadenas productivas y comercializadoras de productos agrícolas, así como para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Precisar que las asociaciones agrícolas locales podrán ser integradas por mujeres y hombres. A su vez, que las uniones regionales agrícolas deberán acreditar ante la Confederación Nacional de Productores Agrícolas la participación de delegadas propietarias y suplentes, para garantizar que en ella se encuentren representadas las asociaciones agrícolas conformadas por mujeres.
Que adiciona un párrafo al artículo 62 de la LGEEPA.	09.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia	Establecer que los polígonos de las Areas Naturales Protegidas y sus zonas núcleo, podrán ser modificadas, siempre que la superficie total, no sea menor a la establecida en la declaratoria inicial de dichas áreas. Asimismo se podrá modificar el uso del suelo únicamente para elevar el grado de protección de los recursos naturales existentes.
Que reforma diversas disposiciones de la LGEEPA.	09.oct.2008	En comisiones			X					Dip. María del Carmen Pinete Vargas, Emilio Gamboa Patrón, PRI	Incorporar el concepto de cambio climático, las facultades de la federación, los principios a que deberán sujetarse las acciones de la misma, de los estados y del Distrito Federal en la materia, así como en el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental en la materia.
Que reforma los artículos 107 y 108 de la LGEEPA.	09.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Roberto Mendoza Flores, PRD	Establecer que quienes realicen uso, aprovechamiento, exploración, explotación y beneficio de los recursos naturales no renovables deberán evitar la destrucción de paisajes, ecosistemas o áreas relevantes o frágiles, previniéndose

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 173 de la LGEEPA.	09.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Ana María Remírez Cerda, PVEM	cualquier desequilibrio ecológico y aquellos que ocasionen la pérdida o deterioro de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales, deberán realizar la restauración ecológica de las áreas afectadas. Establecer que los recursos obtenidos por el pago de la infracción correspondiente por daño ambiental, deberán invertirse preferentemente dentro de la entidad federativa en que se haya cometido dicha infracción.
Que adiciona una fracción V al artículo 2 de la LGEEPA.	09.oct.2008	En comisiones			X					Dip. Mónica Arriola Gordillo, Nueva Alianza	Considerar de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones de prevención, mitigación y adaptación que contribuyan a minimizar y, en la medida de lo posible, evitar los efectos adversos del cambio climático.
Que adiciona un artículo 60 bis 2 a la Ley General de Vida Silvestre en materia de protección de psitácidas.	04.sep.2007	Aprobada el 22.abr.2008			X					Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Propone excluir dentro de la ley a los ejemplares de psitácidos nativos del territorio nacional del otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento extractivo.
Que reforma la fracción LIX del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.	04.dic.2007	En comisiones					X			Dip. Manuel Torres Herrera, PAN	Precisar que en el uso pecuario de aguas nacionales, la etapa de preparación del animal para su primera enajenación comprende el proceso de rastro que requiere agua fría y caliente.
Que adiciona un párrafo segundo al artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 29 de abril de 2004.	27.nov.2007	En comisiones					X			Dip. César Duarte Jáquez, PRI	Otorgar el periodo de doce meses para que la Comisión Nacional del Agua lleve a cabo una campaña de regularización administrativa de los concesionarios de aguas nacionales que por diversas razones no lo hubieren hecho, y en caso de no hacerlo, estos deberán ajustarse a las sanciones que determine la Comisión con arreglo a las disposiciones jurídicas aplicables.
Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.	22.nov.2007	En comisiones						X		Dip. Javier Galván Guerrero, PRI	La minuta que se dictamina, recoge a su vez el contenido de las iniciativas presentadas por los diputados federales promoventes que proponen "ampliar el derecho del tanto en la venta de derechos parcelarios, a que se refiere el artículo 80 de la Ley Agraria, a los ascendientes del enajenante, la concubina o concubinario, o hijos de estos, o a quien le asista el derecho legal reconocido".
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	08.nov.2007	En comisiones		X						Dip. Carlos Ernesto Navarro López, PRD	Establecer la obligatoriedad de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable de difundir los diversos programas y beneficios económicos que se deriven de la aplicación del PEC de tal forma que también será responsable de atender, difundir, coordinar y dar el seguimiento correspondiente a los programas sectoriales y especiales.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
											Asimismo, crear el Servicio Nacional de Difusión como uno de los servicios que la Comisión Intersecretarial podrá integrar mediante la concertación con las dependencias y entidades del sector público y con los sectores privado y social.
Que adiciona una fracción VIII al artículo 49 y un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre.	04.sep.2007	En comisiones			X					Dip. Guadalupe García Noriega, PVEM	Establecer los mecanismos adecuados para llevar a cabo la compilación y difusión de la información relacionada con los asuntos ambientales, que permitirán brindar información clara, oportuna, fidedigna y veraz a la ciudadanía y esta tome decisiones o realice acciones informadas que sean tendientes al fomento de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Que reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 47 bis de la LGEEPA.	07.sep.2006	Dictamen negativo del 26 de abril de 2007			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán y Adrián Chávez Ruiz, PVEM y PRD	La minuta objeto del presente dictamen tiene precisamente como finalidad, en el marco de la zonificación de las ANP, establecer que en las subzonas denominadas "de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas" de las zonas de amortiguamiento de las ANP, se permita el aprovechamiento pesquero y acuícola.
Que reforma los artículos 38 y 38 bis de la LGEEPA.	06.abr.2006	Dictamen negativo del 26 de abril de 2007			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM	Incluir una evaluación técnica detallada de aspectos reglamentados como control de aguas residuales, contaminación atmosférica, residuos peligrosos y ruido, pero no sólo aspectos correctivos, sino preventivos también, aún cuando no estén reglamentados, tal es el caso de los relacionados con la prevención de accidentes, como son: el diseño de las instalaciones, la operación de los procesos, el mantenimiento, la capacitación del personal, etcétera.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Vivienda.	26.abr.2007	Dictamen negativo del 16.oct.2008							X	Sen. Geogina Trujillo Zentella, PRI	Se garantice el acceso de la población indígena a la obtención de vivienda que le permita estar en condiciones de igualdad con el resto de la población. Así como permitir el acceso a los financiamientos públicos y privados con la misma finalidad.
Que reforma y adiciona el artículo 15 de la LGEEPA.	07.sep.2006	Dictamen negativo del 24 de abril de 2007			X					Dip. Ángel Pasta Muñuzuri, PAN	Establecer que para la formulación y conducción de la política ambiental y expedición de normas oficiales mexicanas, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente el ejecutivo federal debe observar los principios y valores en las fracciones de la Ley de manera enunciativa y clara.
Que adiciona un artículo 47 bis 2 a la LGEEPA.	07.sep.2006	Dictamen negativo del 17 de abril de 2007			X					Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, PVEM	Facultar al Gobierno Federal para establecer "zonas de protección" adyacentes a los polígonos de las áreas naturales protegidas (ANP) de competencia federal, a fin de conservar los ecosistemas cercanos a las mismas y, con ello, garantizar el cumplimiento de sus objetivos, mediante el establecimiento de prohibiciones y restricciones al aprovechamiento de especies en riesgo.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre.	16.jun.2005	Dictamen negativo del 17 de abril de 2007			X					Dip. Jorge Kahwagi Makari, PVEM	Es necesario que los listados de especies en peligro o que tienen cualquier categoría de protección, estén lo más actualizados posibles y así preservar la biodiversidad de nuestro país.
Que adiciona un segundo párrafo al artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre.	27.abr.2006	Dictamen negativo del 17 de abril de 2007			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM	Reforzar la protección de aquellas especies catalogadas como en peligro de extinción y/o amenazadas, las cuales son las mas vulnerables y para las cuales cualquier aprovechamiento, sea de subsistencia o para ceremonias y ritos tradicionales, pueda poner en riesgo su continuidad.
Que adiciona un artículo 35 bis 1 a la LGEEPA.	14.mar.2006	Dictamen negativo del 17 de abril de 2007			X					Dip. Manuel Velasco Coello, PVEM	Implementar un control y registro a través de un padrón que llevará la Secretaría, para las personas que se dediquen a realizar estudios de impacto ambiental, de tal forma, que quienes aspiren a prestar esos servicios, cuenten con una cédula que les permita de manera clara y transparente realizar dichos estudios, que a través de una técnica y preparación, se acerquen a lo mas cercano posible de la realidad sobre un virtual evento que impacte de manera negativa el ambiente.
Que expide la Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental y deroga el artículo 203 de la LGEEPA.	06.dic.2005	Dictamen negativo del 21.dic.2006			X					Dip. Jorge Kahwagi Makari, PVEM	Establecer que la Profepa pueda iniciar las acciones correspondientes, ante las autoridades competentes, que en la especie se traducen en la figura del Ministerio Público y las autoridades administrativas.
Observaciones del Ejecutivo Federal al proyecto de decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	07.dic.2006	Aprobada el 26.abr.2007			X					Diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados	Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.
Que reforma el primer párrafo del artículo 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	19.abr.2006	Aprobada el 20.dic.2006		X						Dip. Carlos Blackaller Ayala, PRI	Incorporar entre los integrantes de la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Rural, al titular de la Secretaría de Energía, atendiendo la modalidad resultante de la utilización de las nuevas fuentes de combustible no sólo de origen fósil, sino actualmente de biomasa, para hacer cumplir los objetivos planteados en la ley, para que haya una mayor coordinación entre quienes deberán implementar las nuevas políticas públicas sobre combustibles, fomentar la creación de cadenas productivas relacionadas con el empleo de biocombustibles, impulsar la producción agrícola y el aprovechamiento productivo de la bioenergía.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial en materia de conocimiento tradicional.	07.sep.2006	Dictamen negativo del 28.oct.2008							X	Sen. Luisa María Calderón Hinojosa, PAN	Reconocer el derecho para obtener un registro del conocimiento tradicional a cualquier miembro de la comunidad o pueblo indígena.
Que adiciona diversos artículos a la LGEEPA.	28.mar.2006	Dictamen negativo del 22.abr.2008			X					Dip. Carlos Manuel Rovirosa Ramírez, PRI	Reconocer desde las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente el concepto de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas, reglamentar las disposiciones constitucionales en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y realizar una distribución de competencias entre la Federación, los Estados y municipios, lo que facilita la gestión de los diferentes problemas ambientales desde los distintos órdenes de gobierno.
Que reforma y adiciona el artículo 169 de la LGEEPA.	14.mar.2006	Dictamen negativo del 22.abr.2008			X					Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, PVEM	Reformar en materia de revocación o modificación de sanción obedece a la necesidad de que se encuentre debidamente prevista y fundada la figura de la reconsideración, así como los requisitos de procedibilidad de la misma y la manera de substanciarse, ya que con ello se tendrá un panorama más claro de dicha figura, otorgando así un beneficio a los particulares en caso de que se acredite el cumplimiento de las medidas correctivas o subsane las irregularidades por las cuales se le sanciona, quedando así claramente establecido en la Ley, ante de quien debe presentarse la solicitud de revocación o modificación de la multa y quien es la autoridad que resolverá la misma. Aunado a que se incentivará a los infractores de la legislación ambiental, a cumplir con dicha normatividad, ya que con ello tendrán un beneficio, que puede ser la modificación, o la revocación de la sanción o las sanciones impuestas.
Que reforma los artículos 3, 29, 32, 33, 34, y adiciona los artículos 32 bis y 36 bis de la Ley General de Vida Silvestre.	01.feb.2005	Dictamen negativo del 22.nov.2007			X						Reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre (en adelante LGVS), a fin de definir algunos términos técnicos que ya están incluidos en algunos artículos del ordenamiento pero que requieren una definición legal para evitar imprecisiones. Asimismo, propone integrar estos conceptos a la redacción de algunos artículos ya vigentes e incluso incorporar nuevas disposiciones en la ley, con la finalidad de dar una mejor operatividad a los conceptos propuestos.
Que reforma el artículo 71 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	27.abr.2006	Dictamen negativo del 22.nov.2007			X					Dip. Maximino Fernández Ávila, PVEM	Las personas que transfieran a terceros los inmuebles que hubieran sido contaminados por materiales o residuos peligrosos, en virtud de las actividades que en ellos se realizaron, deberán informar de ello a quienes les transmitan la propiedad o posesión de dichos bienes y en caso de no hacerlo, el acto que ha dado origen a dicha transferencia, será nulo, con las consecuencias legales correspondientes.

Asuntos presentados en el Senado / Minutas

MINUTA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley General de Vida Silvestre.	14.mar.2006	Dictamen negativo del 22.nov.2007			X					Dip. Luis Antonio González Roldán, PVEM	Restringir la exportación de especies de flora y fauna silvestre que se encuentren en riesgo, salvo aquellas que hayan sido criadas o reproducidas bajo los estándares permitidos por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y que provengan de la segunda generación controlada.
Que reforma el artículo 88 de la Ley General de Vida Silvestre.	07.sep.2006	Dictamen negativo del 08.nov.2007			X					Grupo Parlamentario del PVEM	Incorporar al artículo 88 de la Ley una prohibición expresa para el otorgamiento de autorizaciones para el aprovechamiento de ejemplares de vida silvestre cuyo destino final sea la domesticación o la reproducción para venta en cautiverio.
Que reforma el artículo 17 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	07.sep.2006	Aprobada el 26.abr.2007			X					Dip. Irene Blanco Becerra y Guillermo Tamborrel Suárez, PAN	Simplificar y aclarar el ámbito de competencias del Gobierno Federal en materia de residuos de la industria metalúrgica, con base en el tipo de residuo y generador, así como los diferentes tipos de procesos de la industria minera y metalúrgica.
Que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.	04.abr.2006	En comisiones	X	X						Diversos Grupos Parlamentarios	El objetivo de esta Ley es alcanzar y mantener la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria de la Nación y Nutricional para toda la población, por lo que se requiere dar contenidos programáticos, enfoques estratégicos a largo plazo, y congruencia con las previsiones presupuestales de los instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazos.
Que expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura.	30.mar.2005	En comisiones	X	X						Diversas Iniciativas	La presente Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafecultura, tiene como objetivo, a través de diversos instrumentos de apoyo económico, estar presente en los aspectos más relevantes de la actividad cafetalera de México: en el fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones cafetaleras, en la administración y diversificación del recurso, en el buen uso del Consejo Mexicano del Café; en la difusión y adaptación de innovaciones tecnológicas, en el desarrollo de las capacidades de administración y control, en la creación de un sistema de comercialización de productos más eficiente y menos gravoso para los cafecultores y consumidores, en la gestión de créditos, en el mejoramiento de la calidad de los productos, en la defensa del medio ambiente.

ASUNTOS PRESENTADOS
EN EL SENADO

Iniciativas

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley de Planificación Agropecuaria	07.dic.2006	En comisiones	X							Sen. Javier Castelo Parada, PAN	Establecer las bases de coordinación, operación y funcionamiento, en materia de planificación de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización.
Que expide la Ley de Promoción, Productividad y Competitividad de la Ganadería Bovina Extensiva	12.dic.2006	Dictamen negativo del 16.oct.2008	X	X			X	X		Sen. Guillermo Padrés Elías, PAN	Propone un Padrón Nacional Ganadero Único, así como eliminar las diferencias tecnológicas, sanitarias y de productividad de las unidades de producción pecuaria del país y promover la productividad de la ganadería bovina extensiva mexicana con los mejores socios comerciales.
Que reforma la Ley Federal de Variedades Vegetales	22.feb.2007	En comisiones	X							Sen. Alfonso Elías Serrano, PRI	Establecer el fomento y una mejor asimilación del desarrollo de semillas mejoradas, adicionando la figura de patentes para este desarrollo tecnológico que beneficia a los productores agrícolas de los diferentes institutos y universidades del país y del extranjero. Fijar las bases y procedimientos para la protección de los derechos de los obtentores de variedades vegetales.
Que adiciona el artículo 64 de la Ley Agraria.	13.mar.2007	Aprobada el 14 de abril de 2009.	X	X			X	X		Sen. Guillermo Padrés Elías, PAN	Establece la hipótesis normativa de que tratándose de tierras del asentamiento humano y sólo de éstas, el núcleo pueda aportarlas para satisfacer necesidades urbanas a través de distintos servicios públicos a los municipios o entidades correspondientes.
Que reforma la Ley de Organizaciones Ganaderas y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	12.abr.2007	En comisiones	X							Sen. Antonio Mejía Haro, PRD	Regular la figura de las Sofomes, para posibilitar a las organizaciones de productores a operar como instituciones financieras, siempre que así lo contemple su legislación aplicable y los instrumentos de creación de tales instituciones.
Que reforma la Ley Federal de Sanidad Animal.	27.jun.2007	En comisiones	X							Sen. Mario López Valdez, PRI	Adicionar un nuevo estatus sanitario denominado "zonas libres con equivalencia o reconocimiento internacional". Se pretende identificar plenamente el estatus sanitario de las distintas zonas (control, erradicación, libres), considerando la importancia de salvaguardar y proteger estas zonas que ya han sido reconocidas por autoridades internacionales.
Que reforma el artículo 30 de la Ley Agraria.	29.nov.2007	Aprobado el 19 de febrero de 2009	X	X			X	X		Senador Alfredo Rodríguez y Pacheco, PAN	Busca incluir dentro del artículo 30, que en todo acto de mandato sean certificadas las firmas en presencia de la autoridad municipal que esté autorizada en ley para hacerlo o en su caso ante fedatario público, así como limitar el número de ejidatarios que pueden ser representados en una asamblea por apoderado a uno, con el objetivo de evitar la concentración del poder y por lo tanto que pocos sean los que tomen las decisiones de toda la comunidad ejidal.
Que reforma el artículo 72 de la Ley Agraria.	13.dic.2007	Aprobado el 19 de febrero de 2009	X	X			X	X		Sen. Javier Orozco Gómez, PVEM	El dictamen reforma el artículo 72 de la Ley Agraria para establecer que en cada ejido y comunidad podrá destinarse una parcela para constituir la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud, donde se realizarán actividades sociales, económicas, culturales, de salud y

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.	25.abr.2006	Aprobado el 11 de diciembre de 2008 y se devolvió a la Cámara de Diputados.	X	X			X	X		Sen. Eva Contreras Sandoval, PAN; Sen. Silvano Aureoles Conejo, PRD	de capacitación, tendientes a procurar que los hijos de ejidatarios, comuneros y vecindados mayores de catorce y menores de veintinueve años logren una inserción sana, plena y productiva en el desarrollo del campo. Busca aclarar las facultades de la autoridad del agua en los niveles Nacional y Regional Hidrológico-Administrativo, adecuándolas a la naturaleza jurídica de la Comisión Nacional del Agua; incorporar la figura de los permisos provisionales; adecuar las disposiciones relativas a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado; fortalecer el Registro Público de Derechos de Agua; Incluir nuevamente los capítulos relativos al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).
Que reforma los artículos 45 y 51 de la Ley de Sanidad Animal.	24.ago.2005	Aprobada el 11.sep.2008	X							Dip. Luís Maldonado Venegas, Convergencia	Promover la denuncia ciudadana ante cualquier irregularidad relativa a la protección de los animales y con ello robustecer las atribuciones de las autoridades en la materia
Que reforma el artículo 164 de la Ley Agraria.	21.feb.2008	Aprobado el 19.feb.2009	X	X			X	X		Sen. Eduardo Nava Bolaños, PAN	El dictamen plasma explícitamente en la Ley Agraria el derecho de los indígenas que no sepan leer el idioma español a que en los juicios en los que una o ambas partes sean indígenas deberán las autoridades competentes considerar los usos y costumbres de los pueblos o comunidades indígenas a los que pertenezcan mientras no contravengan lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley.
Que expide la Ley General para la Conservación y Restauración de las Tierras	09.nov.2006	En comisiones	X	X	X					Sen. Antonio Mejía Haro, PRD	El proyecto legislativo que aquí se propone instrumenta, por fin, las disposiciones del tratado internacional contenido en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y enfrenta de manera eficaz y realista el problema de mantener y mejorar la base productiva y de servicios ambientales del país, con un enfoque que apuesta a la participación de los ciudadanos y que significa una reducción neta sustancial del costo administrativo para el erario público a la vez que la disminución del costo de transacción para los particulares.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales	26.oct.2006	En comisiones	X				X			Sen. Alfonso Elías Serrano, PRI	Ampliar las causales de excepción a la caducidad, a efecto de que en las regiones más afectadas por la sequía y condiciones climatológicas adversas a los productores del campo, se considere como excepción no sólo la realización por parte del concesionario de inversiones tendientes a elevar la eficiencia en el uso del agua, sino toda acción encaminada a generar ahorros en el consumo de agua y por virtud de la cual sólo utilice una parte del volumen de agua concesionado o asignado.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	24.oct.2006	En comisiones	X	X				X		Sen. Heladio Ramírez, PRI	Transformar la SRA en Secretaria de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural.
Que adiciona el artículo 115 bis y se reforma el 141 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	29.mar.2007	En comisiones	X	X						Sen. Antonio Mejía Haro, PRD	Que se establezca un padrón de comercializadores confiables dedicados a la compra de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros y sus derivados.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Variedades Vegetales	22.feb.2007	En comisiones	X							Sen. Alfonso Elías Serrano, PRI	Para el fomento y una mejor asimilación de semillas mejoradas, adicionando la figura de patentes para este desarrollo tecnológico que beneficia a los productores agrícolas de los diferentes institutos y universidades del país y del extranjero.
Que reforma la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados	25.oct.2007	En comisiones	X		X					Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM	Ampliar la obligación a cargo de los productores para etiquetar los productos para consumo humano con contenido transgénico, eliminando la condición de ser "significativamente diferentes a los convencionales" a fin de que cualquier producto que contenga OGM, incluso sus derivados, sea etiquetado y tenga la referencia explícita de su contenido y propiedades.
Que expide la Ley de Fertilizantes Nitrogenados y captura de Anhídrido Carbónico	20.sep.2007	En comisiones	X	X						Sen. Heladio Ramírez, y Fernando Baeza, PRI	coadyuvar al desarrollo agropecuario y forestal estableciendo acciones de impulso a la productividad y competitividad como medidas de apoyo tendientes al acceso a los fertilizantes químicos como insumos básicos de conformidad con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y a la captura de cantidades significativas de anhídrido carbónico como parte de la Estrategia Nacional de Acciones contra el Cambio Climático.
Que reforma los artículos 1, 3, 5, 7, 10, 12 y 14 de la Ley de Energía para el Campo	18.sep.2007	En comisiones	X	X						Sen. Martha Leticia Sosa Govea, PAN	Dar al sector pesquero la certeza jurídica, la seguridad y la confianza para la inversión y la planificación, además de legalizar los subsidios que ya proporciona el Ejecutivo Federal a las embarcaciones mayores, en base a un programa gubernamental.
Que adiciona una fracción XIV al artículo 8, y se adicionan los artículos 11, fracción VIII y 17 párrafo tercero de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	28.abr.2008	En comisiones	X	X			X	X		Sen. Federico Doring Casar, PAN	Promover la equidad en el ámbito productivo a favor de la producción de fuentes renovables de energía en el país, dando certidumbre a los productores de etanol a partir del maíz blanco, que apuestan por la apreciación de la cadena de este grano, sin poner en riesgo el consumo nacional o la soberanía alimentaria. Debido a lo anterior, se propone que la Comisión de Bioenergéticos esté facultada para opinar sobre los criterios que se emitan por la autoridad competente respecto del aprovechamiento sustentable del maíz para la producción de etanol, sobre todo, en aquellas entidades cuya competitividad les ha permitido ser superavitarias en la producción de este grano en sus distintas variedades. Asimismo, se propone reformar la ley para que la Sagarpa

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona una fracción VI al artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	17.abr.2008	En comisiones	X	X			X	X		Sen. Francisco Herrera León y María Elena Orantes López, PRI	opine en el licenciamiento de bioenergéticos basados en el maíz, en un marco que tome en cuenta criterios regionales. Recuperar especies faunísticas protegidas que retornarían al encontrar nuevos espacios para hábitat y alimentación, garantizando la riqueza de biodiversidad que distingue a México, como el cuarto país megadiverso.
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	27.mar.2008	En comisiones	X							Sen. Arturo Herviz Reyes, PRD	Modificar la fracción VIII del artículo 11 de la Ley de mérito, con el fin de que la Sagarpa autorice permisos para la producción de etanol a partir del maíz, pero atenta a los inventarios de excedentes de producción de maíz de cada entidad federativa y no con base en parámetros nacionales.
Que adiciona el artículo 24 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos	24.mar.2008	En comisiones	X							Sen. Mario López Valdez, PRI	Precisar que este criterio se configura cuando los excedentes están referidos tanto a la variedad del maíz, como a la región productora que corresponda.
Que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria	21.may.2008	En comisiones	X	X			X	X		Sen. Mario López Valdez, PRI	No limitar la voluntad de las partes que en no pocas veces se presentan a informar que ha sido su voluntad de llegar a una composición amigable a lo cual se les exhorta durante el desarrollo del proceso, pero que se ven impedidas de arribar a tal solución, puesto que ya se ha dictado la sentencia, en virtud de lo previsto en el dispositivo legal de referencia. En tal virtud, resultaría prudente incluir en la legislación adjetiva la posibilidad de que la composición procesal prevista en la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria, pueda celebrarse antes de que la sentencia cause ejecutoria, y así ofrecer a los litigantes la oportunidad de que resuelvan sus asuntos por la conciliación, que siempre es la mejor vía para las partes. Finalmente, también se propone sustituir en la fracción de referencia el uso del término "avenencia" por el de "avenencia", toda vez que este primero no se encuentra reconocido por la Real Academia de la Lengua Española.
Que reforma y adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Capitalización del Procampo	18.nov.2008	En comisiones	X							Sen. Adolfo Toledo Infanzón, Ramiro Hernández García y Francisco Herrera León, PRI	Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, actualice, evalúe y depure permanentemente el padrón de beneficiarios del Procampo para reasignar los recursos disponibles en su presupuesto, otorgándose preferentemente no sólo a los productores titulares de un predio de 5 hectáreas o menos; sino también, a aquéllos que induzcan cambios a cultivos de mayor rentabilidad o se encuentren bajo proyectos ecológicos.
Que adiciona la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	25.sep.2008	En comisiones	X	X			X	X		Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Establecer que quedan exceptuados de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los recursos forestales maderables y no maderables que se encuentren en categoría de riesgo y bajo la tutela de la Ley General de Vida Silvestre.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	18.sep.2008	En comisiones	X	X			X	X		Sen. Rosalía Peredo Aguilar, PAN	Hacer el reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
Que reforma los artículos 173 y 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal	31.mar.2009	En comisiones	X							Sen. Adolfo Toledo Infanzón, PRI	Aumentar la pena para quien conceda, importe, posea, transporte, almacene, comercialice sustancias prohibidas (Clenbuterol), para alimentación de animales en las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias emitidas por la Secretaría con una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho, la reforma propone elevar la pena de ocho a dieciséis años de prisión y una multa de tres mil a seis mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho.
Que reforma la fracción V del artículo 18 de la Ley de Capitalización del Procampo	05.mar.2009	En comisiones	X	X			X	X		Sen. Adolfo Toledo Infanzón, Francisco Herrera León y Ramiro Hernández García, PRI	Reformar la Ley de capitalización de Procampo en su Título Segundo, referido al Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del Procampo, para que opere con una directriz adicional que establezca la necesidad de evaluación anual, sistemática e independiente de procedimientos y resultados, por instituciones académicas o de investigación, nacionales y/o extranjeras para medir su eficiencia y administración, conforme a lo establecido en los proyectos y en las reglas previstas.
Que reforma el artículo 420 <i>Ter</i> del Código Penal Federal en materia de Organismos Genéticamente Modificados	12.feb.2009	En comisiones	X							Sen. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Antonio Mejía Haro, Silvano Aureoles Conejo, PRD.	Establecer como agravante, la liberación de Organismos Genéticamente Modificados, con fines de consumo humano, sin haber cumplido los requisitos de evaluación previa de los efectos a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola. Así, la pena se aumentará hasta en la mitad de su duración y hasta en un tanto de su cuantía, sin perjuicio de las demás sanciones que resulten procedentes.
Que expide la Ley del Procampo	17.jun.2009	En comisiones	X							Sen. Antonio Mejía Haro, PRD	Crear un ordenamiento legal e integral que potencie el crecimiento del campo mexicano y brinde seguridad jurídica a los productores rurales, tendiendo por objeto integrar y regular en una sola Ley el programa Procampo y su capitalización. Con la ley, el Procampo se instituye como un programa permanente y universal para los productores de granos básicos y estratégicos.
Que reforma los artículos 2, 5, 6, 7 al 17 y 26 y 29 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios	29.mar.2007	En comisiones		X				X		Sen. Guillermo Padrés Elías, PAN	Instaurar el Consejo de la Justicia Agraria.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable	22.feb.2007	En comisiones		X						Sen. Rubén Fernando Velázquez López, PRD	El establecimiento de incentivos fiscales y jurídicos, que permitan suministrar a la industria los recursos maderables necesarios a un precio competitivo; La participación de los

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	13.nov.2007	En comisiones		X	X					Sen. Rubén Fernando Velázquez López, PRD	sectores social e industrial en la definición de las políticas forestales mediante una representación en el Servicio Nacional Forestal; establecer áreas de restauración permanente a nivel nacional, con el doble objetivo de preservar el medio ambiente y crear a futuro un mercado de productos maderables; otorgar a la Semarnat la facultad para fijar zonas de explotación, veda y restauración de recursos maderables; se facilita a los propietarios o poseedores de recursos naturales la asociación con el sector industrial para la explotación de dichos recursos, siempre y cuando cuenten con la certificación de calidad y sustentabilidad que en esta ley se plantea, y se otorgarán apoyos económicos e incentivos a los proyectos de inversión principalmente en las industrias de extracción de madera y elaboración de pasta y papel que establezcan medidas suficientes y efectivas de preservación ambiental que aseguren la estabilidad e incremento de la producción de conformidad con el reglamento de esta ley. En materia de manejo integral de cuencas hidrográficas.
Que adiciona el capítulo XIX a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	04.oct.2007	En comisiones		X						Sen. Eduardo Nava Bolaños, PAN y Heladio Ramírez, PRI	Establecer un marco jurídico que establezca las bases técnicas, teniendo como sustento el territorio en función de su aptitud y potencial a través de una base científica, tecnológica de productividad, de competitividad y creación de canales de comercialización beneficiando a los productores y la producción nacional. circunscribir la conformación, facultades y obligaciones de los consejos en sus distintos órdenes de gobierno, con el fin de una correcta coordinación y metas definidas y comunes.
Que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	18.sep.2007	En comisiones		X						Sen. Antonio Mejía Haro, PRD	Fortalecer la inversión productiva generadora de empleos en el campo, dentro del Programa Especial Concurrente que ordena la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para que su inversión no se vea disminuida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, como ha venido sucediendo en los últimos ejercicios fiscales, no obstante que el PEC en lo general se ha incrementado ligeramente.
Que adiciona una fracción X al artículo 22 y se adiciona un Capítulo XII a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	14.may.2008	En comisiones		X						Sen. Rosalinda López Hernández, PRD	Realizar las acciones necesarias para cumplir con los preceptos anteriores y sobre todo crear los mecanismos necesarios para regular no sólo el comercio, sino asegurar el abasto a los consumidores mexicanos por medio de acciones coordinadas con los pequeños y medianos campesinos de este país.
Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	19.mar.2009	En comisiones		X						Sen. Ramiro Hernández García, PRI	Propone que los titulares de las dependencias, entidades del sector público, así como de los gobiernos de las entidades federativas que celebren convenios, sean

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
											responsables de la administración de los recursos públicos, así como de los resultados de los convenios que celebren, cumpliendo con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En abono a la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la iniciativa propone que el resultado de la evaluación sea publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> y en la gaceta o periódico oficial de la respectiva entidad federativa, dentro de los siguientes 15 días a la fecha de terminación del convenio, a fin de que sus conclusiones sean de observancia obligatoria para la realización de futuros convenios entre las mismas partes.
Que reforma la fracción I del artículo 5o de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	09.mar.2009	En comisiones		X						Sen. Adolfo Toledo Infanzón, PRI	Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación informada y plural de organizaciones o asociaciones, sobre todo de indígenas y de mujeres del campo en su planificación, coordinación y decisión.
Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable	17.feb.2009	En comisiones		X						Sen. Francisco Herrera León, PRI	En caso de que en la política nacional de investigación para el desarrollo rural sustentable se requiera emitir dictámenes o resoluciones arbitrales se tomará en cuenta las recomendaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Que expide la Ley que crea el Fondo para la Conservación y Saneamiento del Parque Nacional Cañón del Sumidero	16.nov.2006	En comisiones			X					Sen. Manuel Velasco Coello, PVEM	El objetivo de esta iniciativa es crear un fondo que garantice que puedan llevarse a cabo las actividades que marca la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en su Capítulo de las Áreas Naturales Protegidas, en lo que se refiere a fomentar la inversión pública o privada, así como la promoción de mecanismos para captar recursos para apoyar y financiar el manejo de las áreas naturales protegidas. La misma Ley permitirá el establecimiento de incentivos económicos y los estímulos fiscales para la administración y vigilancia de dichas áreas.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y de la Ley General de Vida Silvestre.	16.nov.2006	Aprobada el 26.abr.2007			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Es necesario incorporar el principio precautorio de manera clara dentro de la Ley marco, de tal forma que se armonice la política y legislación ambiental, a los dictados internacionales de los que se encuentra rezagada, y no quede sólo en leyes secundarias, que no están claramente enunciados.
Que expide la Ley General de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable.	12.dic.2006	Aprobada el 26.abr.2007			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Incorporar la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles de gobierno.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.	19.dic.2006	Aprobada el 26.abr.2007			X					Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, PVEM	Fomentar un adecuado conocimiento sobre las poblaciones y un aprovechamiento que no sobrepase la capacidad de recuperación de las mismas poblaciones.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	17.ene.2007	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	
Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	20.feb.2007	Dictamen negativo del 09.dic.2008			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Incluir a los mamíferos marinos en cautiverio dentro de la competencia de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el objeto de prevenir, tanto epizootias como zoonosis debidas al contacto estrecho de delfines y lobos marinos en cautiverio, y entre éstos con seres humanos.
Que adiciona un artículo 178 bis y se reforma el artículo 179 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	24.abr.2007	Aprobado el 22.abr.2008			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	La aplicación procedimental del principio precautorio en los recursos de revisión administrativos, de aplicación indispensable en el sistema jurídico mexicano, así como la participación amplia y corresponsable de la ciudadanía en la tutela del medio ambiente.
Que reforma el artículo 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se reforma la fracción I del artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	26.abr.2007	Aprobado el 11.dic.2007			X					Sen. Manuel Velasco Coello, PVEM	Legitimar a las personas, físicas o morales afectadas por deterioro ambiental de igual manera legitima a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es la protección y conservación del ambiente.
Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Vida Silvestre.	26.abr.2007	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	La conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, para lo cual prevé la conservación de la diversidad genética, así como la conservación y recuperación de las especies silvestres.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de ductos.	26.abr.2007	En comisiones			X					Dip. Jesús González Macías y Sen. Javier Orozco Gómez, PVEM	Incentivar cambios en la conducta de los agentes económicos para que instrumenten acciones con las que se eviten fugas al ambiente de dichos combustibles, para que así se proteja la vida y salud de las personas, así como el medio ambiente en que se desarrollan.
Que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, para fomentar la protección de los manglares en el país.	04.jul.2007	En comisiones			X					Sen. Mario López Valdez, PRI	Se propone como obligación implementar medidas de compensación que minimicen los impactos negativos, reintroduciendo en todo momento los manglares y especies afectadas, así como medidas especiales de manejo para la conservación del ecosistema.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y del Código Penal Federal.	13.nov.2007	En comisiones			X					Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM	Regula la responsabilidad respecto a dos hipótesis dañosas: la responsabilidad por daños ocasionados al ambiente, y la correspondiente a los daños y afectaciones ocasionados a la salud e integridad de las personas como resultado de materiales y residuos peligrosos que han sido liberados al entorno.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	15.nov.2007	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Propone que el Ejecutivo Federal deberá incluir, en forma anual, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida especial para la atención y prevención de los efectos del Cambio Climático y en particular para implementar los programas diseñados por la Comisión Intersecretarial para la Atención del Cambio Climático.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fortalecer la certificación voluntaria de predios.	27.nov.2007	Aprobado el 11.dic.2007			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Busca el fortalecimiento jurídico de la certificación voluntaria de predios como medida para complementar la política en materia de áreas naturales protegidas.
Que reforma y adiciona el artículo 60 <i>Ter</i> de la Ley General de Vida Silvestre y los artículos 28 y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	29.nov.2007	En comisiones			X					Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, a nombre propio y de los senadores Eva Contreras Sandoval, Luis Alberto Coppola Joffroy, Sebastián Calderón Centeno y Jaime Rafael Díaz Ochoa, PAN	Propone precisar el mecanismo a través del cual pueda determinarse si se han actualizado o no las hipótesis normativas en las cuales se apoyan las restricciones que establece el artículo 60 <i>Ter</i> de la Ley General de Vida Silvestre.
Que adiciona un cuarto párrafo al artículo 35 <i>Bis</i> de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	11.dic.2007	En comisiones			X					Sen. Mario López Valdez, PRI	Fortalecer el sistema jurídico de la certificación voluntaria de predios destinados a la conservación, como medio para complementar la política en materia de ANP: establece el catálogo de los tipos de ANP que son reconocidos por el sistema jurídico nacional; modifica la denominación de las

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
											“Zonas de preservación ecológica de los centros de población” para quedar como “Zonas de conservación ecológica municipales”, clarificar que las “Áreas destinadas voluntariamente a la conservación” son de competencia Federal; incorporar la mención de que los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia legal, podrán establecer ANP; sustituye la referencia a las “Zonas de preservación ecológica de los centros de población”, por la de “Zonas de conservación ecológica municipales”, en armonía con lo señalado anteriormente; el establecimiento, administración y manejo de las “Áreas destinadas voluntariamente a la conservación”, se regirá por lo dispuesto en la nueva Sección V que se incorpora al Capítulo de la LGEEPA relativo a las ANP.
Que reforma los artículos 63 y 64 de la Ley General de Vida Silvestre.	13.dic.2007	Aprobada el 09.dic.2008			X					Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, PVEM	Desarrollar con mayor detalle la regulación de la figura del “hábitat crítico para la conservación de la vida silvestre” prevista en el Capítulo II del Título VI “Conservación de la Vida Silvestre” de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS).
Que reforma los artículos 67 y 68 de la Ley General de Vida Silvestre.	13.dic.2007	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Busca introducir elementos que no estaban considerados en las razones para la declaratoria de “Áreas de Refugio para Proteger Especies Acuáticas”, como pueden ser las fuentes de contaminación de cualquier índole, incluyendo la acústica, y las colisiones con embarcaciones.
Que reforma la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados	27.feb.2007	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Eliminar la obligación de presentar información técnica y científica para acompañar la denuncia, debido a que las personas o comunidades interesadas o afectadas, no siempre cuentan con este tipo de información, lo cual no debe ser un elemento a usar para negarla admisión de la denuncia. Los términos de la denuncia pública se remiten a la ley ambiental.
Que reforma la fracción XXVIII del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	25.oct.2007	Aprobada el 21.abr.2008			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	La iniciativa tiene por objeto reformar la definición del concepto “recursos genéticos”, contenida en la fracción XXVIII del artículo 3º de la LGEEPA, a fin de incorporarle la especificación explícita de que cualquier material genético, terrestre o marino, debe ser considerado como recurso genético.
Que reforma el artículo 183 de la LGEEPA y se adiciona un párrafo segundo al artículo 423 del Código Penal Federal	25.oct.2007	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Establecer la concurrencia de las autoridades federales y del fuero común para conocer y resolver sobre los delitos previstos en los capítulos primero y segundo del título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal.
Que adiciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	04.oct.2007	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Incorporar diversos criterios de simplificación administrativa que serán obligatorios en todos los procedimientos y trámites que se realicen ante las autoridades ambientales.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma los artículos 55 <i>bis</i> y 60 <i>bis</i> en sus párrafos primero y tercero de la Ley General de Vida Silvestre	22.abr.2008	Aprobada el 28.abr.2009			X					Sen. Ricardo Torres Origel,, PAN	Estos criterios se refieren a la necesidad de: 1) evitar la duplicidad de impresiones de documentos; 2) transitar a la digitalización de los trámites; 3) establecer el principio de veracidad; y 4) de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos niveles de gobierno para aplicar integralmente estos criterios de simplificación administrativa, contribuyendo así a la consecución de un medio ambiente adecuado para todo individuo y promoviendo también el desarrollo económico.
Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables	15.abr.2008	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Ampliar los casos de excepción previstos en la Ley General de Vida Silvestre, con el objeto de que, además de los fines de investigación científica y las actividades de educación, restauración, repoblamiento y reintroducción, también se permita la importación, exportación, reexportación y aprovechamiento extractivo de mamíferos marinos y primates que deban protegerse y resguardarse de su extinción, los destinados a programas de conservación y educación ambiental en zoológicos y acuarios.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA y la Ley General de Vida Silvestre	27.mar.2008	Aprobada el 06.nov.2008			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Evitar una sobre explotación de recursos naturales y también a una invasión o duplicidad de competencias gubernamentales. Si bien es cierto que las pesquerías representan una actividad productiva básica, debe tomarse en cuenta el elemento ambiental y de conservación, primordialmente, ya que sin esta visión puede perderse de vista que los recursos pesqueros son también recursos naturales y que las pesquerías se encuentran, muchas de ellas, en el límite de explotación, y otras, ya sobre explotadas.
Que reforma y adiciona la fracción V del artículo 31 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y se reforma y adiciona el inciso 32 <i>bis</i> del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales	12.mar.2008	En comisiones			X					Sen. Silvano Aureoles Conejo, PRD	Incorporar el concepto de conservación a la fracción I del artículo 79 de la LGEEPA para ampliar el criterio contenido en la fracción citada, toda vez que el término preservación es sumamente limitado, y cancela la posibilidad de realizar un aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestres. Asimismo busca evitar la entrada de especies exóticas invasoras en los ecosistemas.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA	21.feb.2008	Aprobada el 09.dic.2008			X					Sen. Antonio Mejía Haro y Sen. Francisco	Manejar las pilas de un modo especial cuando termina su vida útil.
											La propuesta de reforma que nos compete, establece una definición para el cambio climático, la cual fue tomada de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
										Javier Obregón Espinoza, PRD	el Cambio Climático. Dicha definición se establece en el mencionado instrumento internacional, en el artículo primero, numeral dos, que a la letra establece: "2. Por cambio climático se entiende un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
Que reforma la Ley Federal de Sanidad Animal.	19.feb.2008	Aprobada el 09.dic.2008			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Incluye a los animales silvestres en cautiverio con programas de medicina preventiva.
Que reforma y adiciona la LGEEPA	28.may.2008	En comisiones			X					Sen. Arturo Escobar y Vega, PVEM	Establecer las reglas mínimas que adapten las categorías de las áreas naturales protegidas reguladas en el artículo 46 de la LGEEPA a los problemas que se suscitan día a día en el medio marino.
Que reforma la fracción XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 28 de la LGEEPA	11.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Javier Obregón Espinoza, PT	Desarrollar la acuicultura de manera sustentable, cuidando de no cometer los mismos errores que con la actividad extractiva de la pesca.
Que expide la Ley General de Bienestar Animal y se reforma el artículo 4 de la Ley Federal de Sanidad Animal	11.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Antonio Mejía Haro, Alfonso Sánchez Anaya, Eduardo Tomás Nava Bolaños, Claudia Corichi, Silvano Aureoles Conejo, PRD	Establecer disposiciones relativas al bienestar de los animales de trabajo, utilizados en espectáculos, que se encuentran en exhibición, utilizados en la enseñanza e investigación, los de compañía, así como disposiciones relativas a su alojamiento, comercialización, transporte y movilización, matanza y eutanasia.
Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Vida Silvestre.	11.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Prohibir la posesión de animales silvestres como mascotas, pues el lugar de la fauna silvestre está en la naturaleza; en su lugar, proponemos el uso de animales domésticos como mascotas o animales de compañía. Entre los animales domésticos podemos encontrar perros, gatos, canarios, conejos, cuilos, hámsters, pinzones, agapornis, roselas y pericos de amor, que son reproducidos en cautiverio desde hace mucho tiempo y no se encuentran en peligro de extinción.
Que reforma y adiciona el artículo 141 de la LGEEPA.	09.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Eduardo Nava Bolaños, Eva Contreras Sandoval, PAN	Disminuir el uso y desecho de bolsas de plástico, ya que son un producto altamente nocivo para el medio ambiente.
Que reforma el párrafo primero del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables	04.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Luis Alberto Coppola Jofroy y Humberto Andrade Quezada, PAN	Apoyar al sector turístico y a la pesca deportivo-recreativa de nuestro país, incorporando en la Ley en materia, un mejor significado, que brinde a este sector y a todos aquellos quienes se dedican a la práctica de esta importante actividad una mayor certeza jurídica para la protección,

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma la fracción I del artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	02.dic.2008	En comisiones			X					Sen. Ernesto Saro Boardman, Guillermo Tamborrel Suárez, Juan Bueno Torio, PRD	conservación y cuidado de las especies marinas que se encuentran destinadas de manera exclusiva a este tipo de pesca detonante del desarrollo socio-económico regional y que garantiza un aprovechamiento óptimo, competitivo y sustentable del entorno natural y del recurso pesquero.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA.	25.nov.2008	En comisiones			X					Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, PVEM	Introducir en la ley ambiental marco, tanto a nivel de la Federación como de los Estados, precisamente la obligación de las autoridades ambientales para que todas las decisiones se tomen en el marco de los efectos del cambio climático, de tal forma que se tomen en cuenta, en lo posible, las medidas tendientes a minimizar los impactos, pero también a diseñar programas de adaptación para aquellos cambios que son inevitables.
Que adiciona la fracción XV bis al artículo 4, un Capítulo IV denominado "De la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura", y los artículos 16-A a 16-F de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	25.nov.2008	En comisiones			X					Sen. Fernando Eutimio Ortega Bernés, Raul José Mejía González, Adolfo Toledo Infanzon, PRI	Establecer que la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura es un órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y sectorizado a la Sagarpa. Que la <i>Conapesca</i> cuente con la capacidad de gestión, operativa y presupuestal que requiere para atender de forma eficiente y eficaz la problemática pesquera, dando a un fuerte impulso a esta actividad productiva para concretizar los objetivos previstos en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Cumplimentar los alcances que desde el año 2000 se concibieron a favor de la actividad pesquera. Atender con mayor dinamismo y celeridad, los planteamientos de quienes a diario están inmersos en una actividad que para México debe ser de gran importancia por las amplias oportunidades que tiene para el empleo productivo ordenado y para fortalecer la soberanía alimentarias con un enfoque sustentable.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGEEPA.	13.nov.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Javier Obregón Espinoza, PT	Que con la declaratoria de área natural protegida se emita de manera simultánea su programa de manejo.
Que reforma el artículo 176 y se adiciona el artículo 178 Bis a la LGEEPA.	11.nov.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM	Regular la suspensión de oficio en los casos de interés público, cuando de existan elementos indiciarios suficientes para acreditar que, de no concederse la medida, se ocasionarán daños o afectaciones adversas a los ecosistemas, los elementos naturales o sus relaciones de interacción. Se

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma la LGEEPA.	06.nov.2008	En comisiones			X					Sen. Eduardo Nava Bolaños, PAN	recogen y adecuan los criterios jurisprudenciales sobre las teorías del peligro en la demora y la apariencia del buen derecho, como requisito fundamental de procedencia para la suspensión oficiosa.
Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	21.oct.2008	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Ampliar las facultades contenidas en las tres fracciones del artículo 111 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca tenga la posibilidad legal de expedir los instrumentos necesarios de regulación directa encaminados a disminuir la emisión de sustancias que causan olores desagradables, afectando con ello el derecho que tenemos todos de desarrollarnos en un ambiente apropiado.
Que reforma los artículos 131 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	21.oct.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Herrera León, PRI	Propone un programa de reemplazo gradual de plástico biodegradable que sea menos dañino al medio ambiente y menos dependiente a los hidrocarburos.
Que reforma los artículos 131 y 139 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	21.oct.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Herrera León, PRI	Inducir a los productores, particularmente aquellos que poseen predios con suelos preferentemente forestales a que inicien un proceso de reconversión productiva acorde con la vocación ecológica, reservando una fracción porcentual de los mismos, de al menos 5 % de la superficie, siempre que esta exceda las 30 hectáreas.
Que reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.	09.oct.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Javier Obregón Espinoza, PT	Darle una mayor capacidad de interlocución con el sector pesquero nacional, así como propiciar una mayor vinculación entre las dependencias del Ejecutivo federal que inciden en la actividad pesquera, a fin de que este foro intersectorial cumpla eficazmente con los fines para los cuales fue creado.
Que adiciona una fracción V al artículo 116 de la LGEEPA.	02.oct.2008	Dictamen del 28.abr.2009 Turnado sin aprobacion a CD para revision			X					Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM	Inducir a los productores, particularmente aquellos que poseen predios con suelos preferentemente forestales a que inicien un proceso de reconversión productiva acorde con la vocación ecológica, reservando una fracción porcentual de los mismos, de al menos 5 % de la superficie, siempre que esta exceda las 30 hectáreas.
Que adiciona un artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	30.sep.2008	Aprobado 09.dic.2008			X					Sen. Francisco Javier Obregón Espinoza, PT	Adicionar una fracción V al artículo 116 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) con la finalidad de que se considere la implementación de estímulos fiscales a quienes eliminen en forma permanente cualquier fuente emisora de contaminantes a la atmósfera.
											De tal forma que la presente iniciativa de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable lo que pretende es no dejar una medida tan acertada a la buena voluntad de quienes estén a cargo del cuidado de nuestros bosques, sino que lo que se busca por medio de esta propuesta de reforma es que una medida de tal importancia cuente con toda la fuerza de obligatoriedad que una norma jurídica, o sea la Ley, le puede proporcionar.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Vida Silvestre.	25.sep.2008	En comisiones			X					Sen. Ludivina Menchaca Castellanos, PVEM	Propone que la Secretaría de Medio Ambiente, y Recursos Naturales deberá convocar a científicos y académicos expertos en varamientos y a la red de varamientos de la Sociedad Mexicana de Mastozoología Marina, para que en coordinación con la autoridad se proceda a la elaboración del "Protocolo de Procedimientos en Varamientos de Mamíferos Marinos".
Que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y se reforma la Ley Federal de Entidades Paraestatales.	25.sep.2008	En comisiones			X					Sen. Francisco Agundis Arias, PVEM	Dar un mayor grado de autonomía presupuestal y de gestión de la Profepa, mediante su descentralización en el sector ambiental. Lo anterior, no busca excluirla de la Semarnat, ni de la relación jerárquica con el Presidente de la República. Por el contrario, la reforma busca garantizar recursos para la Procuraduría y otorgarle personalidad jurídica, requisito indispensable para desarrollar su función de defensoría de los derechos ambientales en todo tipo de procesos legales. Se propone también regular los requisitos básicos para la designación del titular de la institución, reconociendo la naturaleza jurídica de la función de procuración de justicia, así como la revisión parlamentaria de los perfiles de candidatos que proponga el Ejecutivo Federal al Senado de la República, tal y como sucede con los titulares de muchas otras instituciones fundamentales de la República.
Que reforma y adiciona los artículos 8 y 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.	25.sep.2008	En comisiones			X					Sen. Mario López Valdez, PRI	Apoyar a la industria pesquera en nuestro país, incluyendo en la ley en la materia la generación de programas de trabajo que minimicen las dificultades económicas en los hogares de las familias mexicanas dedicadas a la pesca, que surgen como resultado de los periodos de veda.
Que reforma y adiciona el artículo 12 de la LGEEPA.	18.sep.2008	En comisiones			X					Sen. Alejandro Moreno Cárdenas, PRI	Acabar con un cierto dejo de responsabilidad por parte de la Federación, a la vez que se estimula a las entidades federativas para realizar una labor más comprometida con la conservación y preservación del medio ambiente.
Que reforma y adiciona los artículos 28 de la LGEEPA y 60 <i>Ter</i> de la Ley General de Vida Silvestre.	08.ene.2009	En comisiones			X					Sen. Rogelio Rueda Sánchez, PRI	Tratándose de obras y actividades cuya utilidad pública y aportación al desarrollo regional o nacional sea evidente, deba existir una previsión normativa que las exceptúe del procedimiento mencionado sin menoscabo de la atención al medio ambiente. Es por ello que se propone exceptuar estas obras y actividades de alto impacto, para el caso de manglares, del requisito de manifestación de impacto ambiental previsto en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, armonizando también, y como consecuencia, el artículo 60 <i>Ter</i> de la Ley General de Vida Silvestre.
Que reforma diversas disposiciones de la LGEEPA.	30.abr.2009	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Reformular y ajustar la participación ciudadana en torno al proceso de la consulta pública, para que éste contenga los elementos suficientes para que la población en general pueda

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
											opinar y para que sus observaciones tengan importancia en la evaluación de los proyectos. En opinión del autor una mejor participación ciudadana en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, redundará en una tutela más efectiva del derecho al medio ambiente consagrado en el artículo 4º de nuestra Constitución Federal, así como de los principios de la política ambiental contenidos en el artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
Que reforma y adiciona la Ley de la Policía Federal Preventiva y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	24.mar.2009	En comisiones			X					Sen. Jorge Legorreta Ordorica, PVEM	Combatir la práctica ilegal de los talamontes que incide en un sin número de actividades ilícitas y repercute de manera nociva en la economía, el medio ambiente y el desarrollo social. Se propone que el Gobierno federal, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en concordancia con la creación de un cuerpo especial de combate formado por la Policía Federal Preventiva, asuma el control del combate a la tala ilegal de bosques; robo por parte de los talamontes del suministro de energía eléctrica, así como el uso ilegal de armas de fuego. Para lograr lo anterior la iniciativa propone que el Servicio Nacional Forestal cuente con grupos de trabajo de prevención, patrullaje y seguridad forestal.
Que adiciona la LGEEPA en materia de gases de efecto invernadero.	05.mar.2009	En comisiones			X					Sen. Rubén Fernando Velázquez López, Silvano Aureoles Conejo, PRD	Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en coordinación con las autoridades competentes de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios establezcan un programa permanente para la reducción y eliminación progresiva de emisiones de gases de efecto invernadero.
Que reforma el artículo 141 de la LGEEPA.	24.feb.2009	En comisiones			X					Sen. Claudia Corichi y Antonio Mejía Haro, PRD	Prohibir por Ley, la utilización de plástico no degradable en el envase de alimentos, materiales y útiles de comercio en general; en el manejo de residuos sólidos y en la elaboración de vasos y platos desechables. Asimismo dispone que los establecimientos comerciales no puedan entregar bolsas de plástico no degradable para la transportación de los productos que comercialicen.
Que reforma y adiciona los párrafos tercero, sexto, séptimo y octavo del artículo 44; se reforma el párrafo primero del artículo 45; se reforma el artículo 46 fracción IV; se reforma el párrafo segundo del artículo 47 y se reforma el artículo 47 bis de la Ley de Aguas Nacionales.	06.sep.2007	Aprobado el 13.dic.2007					X			Sen. Rosalía Peredo Aguilar, PAN	Modificar los preceptos normativos relativos a la explotación, uso, aprovechamiento y preservación de las aguas nacionales, en particular las partes correspondientes al reuso, tratamiento y la sustentabilidad de los cuerpos receptores que acogen a las aguas residuales.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma el artículo 10, la fracción VII del artículo 11, el artículo 13 y la fracción I del artículo 21 y el segundo párrafo del artículo 19 <i>bis</i> de la Ley de Aguas Nacionales.	28.feb.2008	En comisiones					X			Sen. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, PAN	
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales en materia de federalismo del agua.	21.feb.2008	En comisiones					X			Sen. Melquiades Morales Flores, PRI	Federalizar la gestión de los recursos hídricos nacionales en el ámbito regional, así como transparentar el nombramiento del titular de la comisión.
Que reforma las fracciones III y IV del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.	19.mar.2009	En comisiones					X			Sen. Adolfo Toledo Infanzón, PRI	Incorporar a la Ley de Aguas Nacionales las variables geográficas y climáticas que caracterizan a nuestro país, a partir de la reforma a las fracciones III y IV del artículo 9, en lo correspondiente a las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua, atribuyéndole como tales, la integración y formulación del Programa Nacional Hídrico, debiendo para ello considerar en forma obligatoria las características climáticas y geográficas de la región norte y sur del país.
Que adiciona un artículo 40 <i>bis</i> a la Ley de Aguas Nacionales.	26.feb.2009	En comisiones					X			Sen. Antonio Mejía Haro, Silvano Aureoles Conejo, PRD	Establecer periodicidad con la que deben ser revisados y actualizados los decretos de zonas de veda expedidos por el Ejecutivo Federal, para que estos, estén actualizados y soportados con estudios con rigor técnico recientes de disponibilidad de agua superficial en la cuenca hidrológica o de agua subterránea en la unidad hidrogeológica, conforme a la norma oficial mexicana vigente para la conservación del recurso agua.
Que expide la Ley de Agua Potable y Saneamiento.	05.feb.2009	En comisiones					X			Sen. Silvano Aureoles Conejo, PRD	Regular la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento que respete claramente la autonomía de los estados, del Distrito Federal y los municipios, estableciendo la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en los respectivos ámbitos de competencia.
Que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.	24.abr.2007	En comisiones						X		Sen. Adolfo Toledo Infanzón, PRI	Establecer el derecho de preferencia del cónyuge y los hijos de enajenantes de tierras, que implica el pago de daños y perjuicios y no la nulidad del contrato como establecería el derecho de tanto.
Que reforma los artículos 164, 181 y adiciona un segundo párrafo al artículo 181 de la Ley Agraria.	02.oct.2007	Aprobado el 13.dic.2007						X		Sen. Francisco Herrera León, PRI	Propone establecer en el artículo 181 los requisitos que han de contener las demandas agrarias, y adiciona un artículo 181- <i>bis</i> con la finalidad de señalar, en este, la obligación que tiene el juzgador agrario de revisar que se cumplan cabalmente los requisitos previstos en el artículo 181, e investir de facultades a dicha autoridad para prevenir al actor a que subsane las irregularidades u omisiones y, en su defecto, facultarlo igualmente al juzgador agrario para desechar las demandas que no estén con arreglo a la ley,

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria.	04.dic.2008	En comisiones						X		Sen. Eduardo Nava Bolaños, PAN	desde luego, con las excepciones señaladas (suplencia de la queja). Además se señala de manera expresa la obligación del juzgador agrario a fundar y motivar las resoluciones cuando deseche una demanda, lo anterior en aras de respetar el principio de legalidad.
Que reforma el artículo 39 de la Ley Agraria.	06.nov.2008	En comisiones						X		Sen. Enrique Juárez Pérez, Héctor Mendizabal Pérez, PAN	Respetar la decisión de los sujetos de derechos agrarios para adoptar o no la propiedad de las tierras asignadas y con ello hacerlas susceptibles de enajenación, simplificar la tramitología para la adopción del domino pleno para que incluso cuando las tierras del ejido no se encuentren asignadas en su totalidad baste con la nueva delimitación al interior para que los sujetos con derechos agrarios tengan la facultad de adoptarlo en el momento que lo deseen.
Que reforma la Ley Federal de Defensoría Pública Federal, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Código Federal de Procedimientos Civiles.	14.dic.2006	Aprobado el 27.mar.2007							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Garantizar el acceso pleno a los pueblos y comunidades indígenas a una justicia en condiciones de equidad e igualdad de derechos, sin distinción por origen étnico, edad o cualquiera otra circunstancia, y con la asistencia de intérpretes y abogados que tengan el conocimiento de su lengua y cultura.
Que reforma la denominación, así como diversos artículos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	26.oct.2006	En comisiones							X	Sen. Ángel Aguirre Rivero, PRI	Reformar la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, como a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, mismas que consistirían esencialmente en incorporar en los artículos necesarios a los pueblos y comunidades afro mexicanas.
Que reforma el artículo 38 y el 175-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	10.abr.2007	En comisiones							X	Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, PRI	Garantizar la inclusión de miembros de pueblos y comunidades indígenas en puestos de elección popular.
Que reforma los artículos 2, 9 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	11.dic.2007	Aprobado el 09.dic.2008							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Dotar de mayores facultades a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como generar una mayor participación y transversalidad de los recursos destinados para los pueblos y comunidades indígenas.

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	29.oct.2007	Aprobado el 21.abr.2008							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Que se incorporen nuevas disposiciones que respondan a las necesidades educativas interculturales y bilingües de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país que garanticen el respeto al derecho del conocimiento y uso de sus lenguas maternas y el acceso a una educación de calidad que atienda las necesidades propias de las culturas.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	27.nov.2008	En comisiones							X	Sen. Manuel Velasco Coello, PVEM	Dar más facultades a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
Que expide la Ley General del Sistema Nacional de Consulta Indígena y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	18.sep.2008	En comisiones							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas.
Que reforma la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	21.abr.2009	En comisiones							X	Sen. Andrés Galván Rivas, PAN	Establecer sin duda alguna que las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	21.abr.2009	En comisiones							X	Sen. Rosalía Peredo Aguilar, PAN	Elaborar diccionarios de nuestras lenguas maternas, se den facilidades para concesionar su difusión y se evalúen las políticas al respecto.
Que reforma la fracción IV del artículo 2o de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	10.feb.2009	En comisiones							X	Sen. Adolfo Toledo Infanzón, PRI	Fomentar la educación intercultural bilingüe, estableciendo que sea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la entidad que procure la equidad educativa con la acción pública que por ley le corresponde, logrando la incorporación intercultural bilingüe a los planes de educación de las entidades federativas en las que estén asentados pueblos y comunidades indígenas. Asimismo propone la creación de una red interinstitucional que permita aprovechar los resultados de las investigaciones existentes y con la financiación de nuevos proyectos de investigación sobre la educación intercultural bilingüe.
Que reforma diversos artículos de la Ley Agraria.	21.oct.2004	Dictamen negativo del	X		X			X		Sen. Verónica Velasco, PVEM	Garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado, a través de los cuidados y conservación de la riqueza natural,

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
		04.nov.2008								Rodríguez, PVEM	que se ubica dentro de predios sujetos al régimen agrario, de lo anterior resulta necesario afectar dicho derecho, en beneficio del interés general de la nación, subordinándose los intereses individuales o de grupos a las causas de utilidad pública.
Que adiciona un párrafo tercero al artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	15.feb.2007	Dictamen negativo del 11.dic.2008	x	x			x	x		Sen. Minerva Hernández Ramos, PRD	Planteo la posibilidad de que la Cámara de Diputados con la facultad expresa apruebe un capítulo específico de compromisos multianuales en infraestructura pública, social, rural y tecnológica, pudiendo solicitar la opinión de las entidades federativas.
Que reforma la Ley General de Educación.	08.feb.2007	Aprobado el 21.abr.2008							X	Sen. Gabino Cué Monteagudo	Garantizar que la educación dirigida hacia los pueblos indios sea bilingüe e intercultural.
Que reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley General de Educación.	06.sep.2007	Aprobado el 21.abr.2008							X	Sen. Adolfo Toledo Infanzón, PRI	Garantizar que se atienda de manera especial a las escuelas de las comunidades indígenas y se impulsen la matriculación, la asistencia escolar y la conclusión de estudios de las niñas y niños indígenas.
Que aprueba la enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada por la conferencia de las partes en el protocolo, en la Ciudad de Nairobi, Kenia, el 17 de noviembre de 2006.	30.sep.2008	Aprobado el 28.oct.2008			X					Secretaría de Gobernación	Constituye el principal tratado internacional que aborda el daño que las naciones han causado al medio ambiente y que se traduce en el fenómeno del cambio climático.
Que reforma y adiciona diversos artículos de la LGEEPA y se crea la Ley Orgánica de la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad.	03.nov.2005	Dictamen negativo del 06.mar.2008			X					Sen. Ricardo Gerardo Higuera, PRD	
Que expide el Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, adoptado en Londres el 13 de febrero de 2004.	12.sep.2007	Aprobado el 08.nov.2007			X					Secretaría de Gobernación	
Que expide el Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006, adoptado en Ginebra el 27 de enero de 2006.	12.sep.2007	Aprobado el 29.oct.2007			X					Secretaría de Gobernación	

Asuntos presentados en el Senado / Iniciativas

INICIATIVA	FECHA	ESTATUS	AyG	DR	MAyRN	P	RH	RA	AI	PRESENTA	OBJETIVO
Que aprueba la Enmienda de Beijin que modifica el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, adoptada el 3 de diciembre de 1999 por la XI Conferencia de las Partes.	14.feb.2007	Aprobado el 15.mar.2007			X					Secretaría de Gobernación	
Que aprueba la Enmienda de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, adoptada en Gaborone, Botswana, el 30 de abril de 1983.	18.nov.2008	Aprobado el 09.dic.2008			X					Secretaría de Gobernación	



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

